



BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO

AVISOS DE CURSO LEGAL

- A. Avisos Diversos
- B. Edictos Matrimoniales
- C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A.

1
10
10

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Lima y Callao
- A. Edictos Judiciales
- Juzgados Especializados

12

B. Edictos Clasificados

- Inscripción y Rectificación de Partidas • Ineficacia de Título Valor • Patrimonio Familiar • Prescripción Adquisitiva • Sucesión Intestada • Reconocimiento de Unión de Hecho • Convocatorias a Junta Obligatoria Anual y a Junta General de Accionistas • Curatela Especial

12

C. Remates Judiciales

- Remates Bienes Inmuebles

Provincias

13

15

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. AVISOS DIVERSOS



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Tribunal Fiscal

El Tribunal Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 104º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, cumple con NOTIFICAR mediante publicación el siguiente documento, ante la imposibilidad de efectuar comunicación directa de su contenido, luego de intentarse.

Nº	Documento	Denominación	RUC / DNI	Nombre, Denominación o Razón Social	Procedimiento	Período	Tributo o Multa	Monto
1	01080-Q-2019	RTF	01137986	PAREDES DIAZ, GASPAR	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2	01410-Q-2019	RTF	07424832	ABANTO TORRES, CARLOS	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
3	02128-Q-2019	RTF	40815750	GAMBOA ROMANI, ANTHONY ALBERTO	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
4	01579-Q-2019	RTF	10098683173	NOVELLA CORZO, JACQUELINE MANUELA	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5	01756-Q-2019	RTF	10098683173	NOVELLA CORZO, JACQUELINE MANUELA	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6	02116-Q-2019	RTF	40758339	UCEDA BUSTAMANTE, CLAUDIA NATALIA	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
7	01713-Q-2019	RTF	32795724	SILVA GOICOCHEA, LILIA MARGARITA	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8	01605-Q-2019	RTF	10660299	VILCATOMA ARANDA, GOTARDO	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
9	01348-Q-2019	RTF	09276626	DUEÑAS RAMÍREZ, JULIO CÉSAR	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
10	01737-Q-2019	RTF	20513783770	BODY FITNESS E.I.R.L.	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
11	01317-Q-2019	RTF	10080652971	GARROTE AMAYA, ISAAC IDILIO	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
12	01137-Q-2019	RTF	71287308	MENDOZA VIVANCO, PATSY MELANIE	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
13	03266-Q-2018	RTF	20170939167	ASOCIACIÓN PRIVADA DE PATRONATO	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
14	01285-Q-2019	RTF	10735275483	ISIDRO MENA, LENIN HARRISON	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
16	01526-Q-2019	RTF	80220315	FLORES AYALA, JUANA	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
17	01540-Q-2019	RTF	No indica	SUCESIÓN OFELIA YOLANDA ROJAS DE TICA	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
18	01637-Q-2019	RTF	07372224	QUISPE CURASI, OBDULIO EUSEBIO	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
19	01868-Q-2019	RTF	20518594053	SAUCOS Y MORAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- SAUCOS Y MORA S.A.C.	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
20	01979-Q-2019	RTF	09960458	ROQUE BRONCANO, PEDRO ERNESTO	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
21	01817-Q-2019	RTF	10329755610	IZAGA TAPIA, CHARLES MICHELL	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
22	03755-Q-2018	RTF	06696768	VERASTEGUI SANTIAGO, LUIS EDMUNDO	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
23	02978-Q-2018	RTF	20428419350	FATIMA INVERSIONES INMOBILIARIAS SAC	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
24	01859-Q-2019	RTF	No indica	SUCESIÓN RICARDO DÁVILA MEDINA	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
25	01958-Q-2019	RTF	No indica	SUCESIÓN CATALINA RAMIREZ REFILIO VDA DE VÁSQUEZ	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
26	01988-Q-2019	RTF	20399138109	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL ANGEL SAC	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
27	01823-Q-2019	RTF	20557186361	GELD INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS S.A.C.	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Las presentes resoluciones agotan la vía administrativa, surtiendo efecto el día hábil siguiente al de su publicación. Contra dichas resoluciones procede: (1) una solicitud de corrección de errores materiales o numéricos, o ampliación de fallo sobre puntos omitidos, o aclaración de algún concepto dudoso de las resoluciones, que deberá presentarse ante el Tribunal Fiscal dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de efectuada la notificación; y (2) la interposición de una demanda contenciosa administrativa ante la Sala Contenciosa de la Corte Superior, en un plazo de tres meses a contar desde su notificación. Los administrados podrán recabar los documentos que se mencionan en la sede del Tribunal Fiscal, ubicada en Calle Diez Canseco N°. 258, Miraflores, Lima. Teléfono 446-9696. <http://tribunal.mef.gob.pe>

VOCALÍA ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL FISCAL

005-1809836-1

CONTRATO DE FIDEICOMISO DE FLUJOS OPERADORA PORTUARIA

Para efectos de lo establecido en el artículo 245º de la Ley N°. 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, se da cuenta que mediante Escritura Pública de fecha 04 de septiembre de 2019, otorgada ante el Notario Público de Lima, doctor Eduardo Laos de Lama, Operadora Portuaria S.A. en calidad de Fideicomitente, Volcomcapital Deuda Perú II Fondo de Inversión en calidad de Fideicomisario y Citibank del Perú S.A. en calidad de Fiduciario, han celebrado un Contrato de Fideicomiso de Flujos denominado Fideicomiso de Flujos Operadora Portuaria, mediante el cual se acordó transferir en dominio fiduciario y de forma irrevocable a favor del patrimonio fideicometido, los bienes fideicometidos ahí señalados con la finalidad de servir como medio de pago y garantía del cumplimiento total y oportuno de todas y cada una de las obligaciones garantizadas bajo las condiciones descritas en el mencionado contrato de fideicomiso.

Lima, 24 de septiembre de 2019

CITIBANK DEL PERÚ S.A.
FIDUCIARIO

075-1809070-1

CONTRATO DE FIDEICOMISO EN GARANTIA OPERADORA PORTUARIA

Para efectos de lo establecido en el artículo 245º de la Ley N°. 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, se da cuenta que mediante Escritura Pública de fecha 04 de septiembre de 2019, otorgada ante el Notario Público de Lima, doctor Eduardo Laos de Lama, Operadora Portuaria S.A. en calidad de Fideicomitente, Volcomcapital Deuda Perú II Fondo de Inversión en calidad de Fideicomisario y Citibank del Perú S.A. en calidad de Fiduciario, han celebrado un Contrato de Fideicomiso en Garantía denominado Fideicomiso en Garantía Operadora Portuaria, mediante el cual se acordó transferir en dominio fiduciario y de forma irrevocable a favor del patrimonio fideicometido, los bienes fideicometidos ahí señalados con la finalidad de servir como medio de pago y garantía del cumplimiento total y oportuno de todas y cada una de las obligaciones garantizadas bajo las condiciones descritas en el mencionado contrato de fideicomiso.

Lima, 24 de septiembre de 2019

CITIBANK DEL PERÚ S.A.
FIDUCIARIO

075-1809069-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANAS DE PUNO**

NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104º inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y de conformidad al artículo 20º de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda, cumple con notificar a las personas naturales y/o jurídicas en el cuadro integrante del presente, que no han podido ser notificadas ya sea por ser EXTRANJEROS, NO UBICARSE SU DOMICILIO O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO, que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 se han emitido las siguientes Resoluciones de Intendencia decretando los actos administrativos. La persona natural o jurídica con legítimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Puno ubicada en la Av. Santa Rosa N° 475, Barrio Santa Rosa - Puno, a recabar copia del documento notificado. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, los resueltos en la presente publicación serán ejecutadas así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180º y 160º de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235º, 242º y 243º de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN	INTERVENIDO/ INFRACTOR	ACTA DE INCAUTACION	DETERMINACION
181-3H0500/2017-000895 de Fecha 2017-10-23	JUDITH OLINDA AGUILAR GUERRA DNI N° 48171973	181-2017-0201-000219	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías consignadas en el Acta de Incautación N°181-2017-0201-000219 de fecha 09.JUN.2017, de conformidad con el artículo 38º de la Ley 28008 "Ley de Delitos Aduaneros".</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Sancionar a la persona de JUDITH OLINDA AGUILAR GUERRA, identificada con DNI N° 48171973 con MULTA equivalente a dos veces los tributos dejados de pagar ascendente a S/. 2,021.00 (Dos mil veintiuno con 00/100 Soles) con liquidación de cobranza N° 2017-000663, por las mercancías consignadas en el Acta de Incautación N° 181-2017-0201-000219, de conformidad con el artículo 36º de la Ley 28008 - Ley de Delitos Aduaneros.</p> <p>ARTICULO TERCERO.- Sancionar a la persona de VICTORIA ISABEL OYOLA BURGA, identificada con DNI N° 70024651 con MULTA equivalente a dos veces los tributos dejados de pagar ascendente a S/. 2,021.00 (Dos mil veintiuno con 00/100 Soles) con liquidación de cobranza N° 2017-000665, por las mercancías consignadas en el Acta de Incautación N° 181-2017-0201-000219, de conformidad con el artículo 36º de la Ley 28008 - Ley de Delitos Aduaneros.</p>
181-3H0500/2017-000895 de Fecha 2017-10-23	VICTORIA ISABEL OYOLA BURGA DNI N° 70024651	181-2017-0201-000219	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías consignadas en el Acta de Incautación N°181-2017-0201-000219 de fecha 09.JUN.2017, de conformidad con el artículo 38º de la Ley 28008 "Ley de Delitos Aduaneros".</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Sancionar a la persona de JUDITH OLINDA AGUILAR GUERRA, identificada con DNI N° 48171973 con MULTA equivalente a dos veces los tributos dejados de pagar ascendente a S/. 2,021.00 (Dos mil veintiuno con 00/100 Soles) con liquidación de cobranza N° 2017-000663, por las mercancías consignadas en el Acta de Incautación N° 181-2017-0201-000219, de conformidad con el artículo 36º de la Ley 28008 - Ley de Delitos Aduaneros.</p> <p>ARTICULO TERCERO.- Sancionar a la persona de VICTORIA ISABEL OYOLA BURGA, identificada con DNI N° 70024651 con MULTA equivalente a dos veces los tributos dejados de pagar ascendente a S/. 2,021.00 (Dos mil veintiuno con 00/100 Soles) con liquidación de cobranza N° 2017-000665, por las mercancías consignadas en el Acta de Incautación N° 181-2017-0201-000219, de conformidad con el artículo 36º de la Ley 28008 - Ley de Delitos Aduaneros.</p>
181-3H0500/2019-000264 de Fecha 2019-05-29.	REYNALDO PONCIANO QUISPE CHOQUEHUANCA CEDULA DE IDENTIDAD N° 423980	181-2018-0205-000128	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía incautada, consignada en el Acta de Incautación N°181-2018-0205-001218 de fecha 23.NOV.2018, de conformidad con el artículo 38º de la Ley 28008 "Ley de Delitos Aduaneros".</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Sancionar al ciudadano boliviano QUISPE CHOQUEHUANCA REYNALDO PONCIANO, identificado con Cedula de Identidad N° 423980 con una MULTA equivalente a dos veces los tributos dejados de pagar, monto que asciende a S/.612.00 (Seiscientos doce con 00/100 Soles) con liquidación de cobranza N° 2019-000669, de conformidad con el inciso d) Artículo 2º en concordancia con el Artículo 36º de la Ley 28008 - Ley de Delitos Aduaneros.</p>
181-3H0500/2019-000233 de Fecha 2019-05-15.	MARIANO GABRIEL CAMPOS ESCALERA CEDULA DE IDENTIFICACION N° 4796624	181-2018-0205-000514	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía incautada, consignada en el Acta de Inmovilización Incautación N° 181-2018-0205-000514 de fecha 31.MAY.2018, de conformidad con el artículo 38º de la Ley 28008 "Ley de Delitos Aduaneros".</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- Sancionar Sr. CAMPOS ESCALERA, MARIANO GABRIEL, identificado con Cédula de Identificación N° 4796624, no cuenta con R.U.C. con una MULTA equivalente a dos veces los tributos dejados de pagar monto que asciende a S/9,946.00 (Nueve mil novientos cuatro y seis con 00/100 Soles) con liquidación de cobranza N° 2019-000561, de conformidad con el inciso d) Artículo 2º en concordancia con el Artículo 36º de la Ley 28008 - Ley de Delitos Aduaneros.</p>
181-3H0500/2019-000059 de Fecha 2019-02-11.	JUANA LECOÑA LECOÑA CEDULA DE IDENTIDAD N° 3391311	181-2017-0400-000082	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías consignadas en las Actas de Inmovilización Incautacion N° 181-2017-0400-000082 y N° 181-2017-0400-000083 del 12.ABR.2017, de conformidad con el artículo 38º de la Ley 28008 "Ley de Delitos Aduaneros", de acuerdo con los fundamentos expuestos en la presente Resolución.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Sancionar con MULTA equivalente a dos (02) veces los tributos dejados de pagar a la señora JUANA LECOÑA LECOÑA identificada con Cedula de Identidad N° 3391311, sin Registro Único de Contribuyente, ascendente a la suma de S/. 681.00 (Seiscientos ochenta y uno con 00/100 Soles) con liquidación de cobranza N° 2017-000121, acorde a los establecido en el artículo 36º de la N° 28008 "Ley de Delitos Aduaneros".</p> <p>ARTICULO TERCERO.- Sancionar con MULTA equivalente a dos (02) veces los tributos dejados de pagar a la señora NICOLASA LARUTI DE CONDORI identificada con Cedula de Identidad N° 2437735, sin Registro Único de Contribuyente, ascendente a la suma de S/. 671.00 (Seiscientos setenta y uno con 00/100 Soles) con liquidación de cobranza N° 2017-000122, acorde a los establecido en el artículo 36º de la N° 28008 "Ley de Delitos Aduaneros".</p>
181-3H0500/2019-000048 de Fecha 2019-07-31.	MARCELO PABLO COSSIO BORDA CEDULA DE IDENTIDAD N° 2838592	181-0205-2018-001001	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías consignadas en el Acta de Incautación N° 181-0205-2018-001001 de fecha 18.SET.2018, de conformidad con el artículo 38º de la Ley 28008, "Ley de Delitos Aduaneros", de acuerdo con los fundamentos expuestos en la presente Resolución.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- Sancionar a Cossio Borda Marcelo Pablo de nacionalidad boliviana con Cédula de Identidad N° 2838592 con una MULTA equivalente a la suma de S/. 9,482.00 (nueve mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 Soles) con liquidación de cobranza N° 2019-000831, correspondiente a dos (02) veces los tributos dejados de pagar, de conformidad con el artículo 36º de la Ley 28008 - "Ley de los Delitos Aduaneros", de acuerdo con los considerandos expuestos en la presente Resolución.</p>
181-3H0500/2019-000418 de Fecha 2019-07-31.	SE NEGÓ A FIRMAR	181-2019-0205-000206 181-2019-0205-000207 181-2019-0205-000215 181-2019-0205-000216	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías consignadas en las Actas de Incautación N° 181-2019-0205-000206, N° 181-2019-0205-000207, N° 181-2019-0205-000215 y N° 181-2019-0205-000216 , al amparo del artículo 38º en corcordancia con el artículo 35º de la Ley 28008, Ley de Delitos Aduaneros, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.</p>
181-3H0500/2019-000416 de Fecha 2019-07-31.	JOEL SAUVAGE PASAPORTE N° 11CZ39853	INFORME N° 1898-2019-SUNAT-3H0500	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin EFECTO la Resolución de División N° 181-3H0500/2019-000215 de fecha 03.MAY.2019, en el extremo del Artículo Primero que dispuso la regularización de salida del vehículo con placa de rodaje francesa N° CD696MD, quedando subditamente la mencionada Resolución en sus demás extremos.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Declara el COMISO ADMINISTRATIVO del vehículo marca FIAT, Año 20001, chasis N° ZFA23000006108811, motor N° N/D, con placa de rodaje Francesa N° CD696MD, por no haber sido retirado del país dentro del plazo otorgado mediante CIT N° 08-181-0203-2017-001454 (29.AGO.2017), conforme a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Internamiento Temporal de Vehículo con Fines Turísticos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-87-ICTI-TOUR, en concordancia con el artículo 19º de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053.</p> <p>ARTICULO TERCERO.- REQUERIR a la persona de JOEL SAUVAGE, identificado con Pasaporte N° 11CZ39853, para que en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución, proceda a entregar el vehículo con placa de rodaje Francesa N° CD696MD a la autoridad aduanera mas cercana, en caso de incumplimiento le será de aplicación una multa equivalente al valor FOB del vehículo, conforme a lo establecido en el último parrafo del artículo 19 de la Ley General de Aduanas - Decreto Legislativo 1053.</p>
181-3H0500/2019-000431 de Fecha 2019-08-02.	EN ABANDONO	181-0400-2018-000046	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías consignadas en el Acta SIGEDA N° 181-0400-2018-000046, del 30.ABR.2018, de conformidad con el artículo 38º de la Ley 28008 "Ley de los Delitos Aduaneros", de acuerdo con los fundamentos expuestos en la presente Resolución.</p>
181-3H0500/2017-001120 de Fecha 2017-12-27	ADRIAN PAREDES SANCHEZ DNI N° 18126172 RUC N° 10181261728	181-2017-0205-001155	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías consignadas en el Acta de Incautacion N° 181-2017-0205-001155 de fecha 19.AGO.2017, de conformidad con el artículo 38º de la Ley 28008 "Ley de los Delitos Aduaneros".</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- Sancionar con MULTA equivalente a dos (02) veces los tributos dejados de pagar a Paredes Sanchez Adrian con DNI N° 18126172 y con RUC N° 10181261728, ascendente a la suma de S/. 3762.00 (Tres mil setecientos sesenta y dos con 00/100 Soles) con liquidación de cobranza N° 2017-000831 de conformidad con el artículo 36º de la Ley 28008 "Ley de los Delitos Aduaneros".</p>
181-3H0500/2019-000362 de Fecha 2019-07-04	AYDA MARIBEL ILLACUTIPA PEREZ DNI N° 70846666	181-2019-0205-000307	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía incautada, consignada en el Acta de Incautacion N° 181-2019-0205-000307 de fecha 16.MAR.2019, de conformidad con el artículo 38º de la Ley 28008 "Ley de los Delitos Aduaneros".</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- Sancionar a ILLACUTIPA PEREZ AYDA MARIBEL, identificada con DNI N° 70846666, con una multa equivalente a dos veces los tributos dejados de pagar, monto que asciende a S/. 2,241.00 (Dos mil doscientos cuarenta y uno con 00/100 Soles) con liquidación de cobranza N° 2019-000776 de conformidad con el inciso d) Artículo 2º en concordancia con el Artículo 36º de la Ley 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros.</p>
181-3H0500/2019-000434 de Fecha 2019-08-09.	NANCY CHAMBI TITO DNI N° 70480114	181-2019-0400-000039	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías consignadas en las Actas SIGEDA N° 181-2019-0400-000039 y 181-2019-0400-000038 de fecha 26.MAY.2019, de conformidad con el artículo 38º de la Ley 28008 "Ley de los Delitos Aduaneros", de acuerdo con los fundamentos expuestos en la presente Resolución.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- Sancionar a la Sra. NANCY TITO CHAMBI identificada con DNI N° 70480114, sin Registro Único de Contribuyente (RUC), con una MULTA, ascendente a la suma de S/. 4459.00 (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 00/100 Soles) equivalente a dos (02) veces los tributos dejados de pagar, con Liquidación de Cobranza N° 2019-000841, de conformidad con el inciso d) Artículo 2º en concordancia con el Artículo 36º de la Ley 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros.</p>
181-3H0500/2019-000376 de Fecha 2019-07-05.	KARINA PAOLA CACHI KANTUTA CEDULA DE IDENTIDAD BOLIVIANA N° 7155614	181-2019-0205-000298	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía incautada consignada en el Acta de Incautacion N° 181-0205-2019-000298 de fecha 14.MAR.2019, conformidad en el artículo 38º de la Ley 28008 "Ley de los Delitos Aduaneros".</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- Sancionar a CACHI KANTUTA KARINA PAOLA, con Cedula de Identidad N° 7155614, de nacionalidad Boliviana, sin RUC, con una MULTA equivalente a dos veces los tributos dejados de pagar monto que asciende a de S/. 7,836.00 (Siete mil ochocientos treinta y seis 00/100 Soles) con liquidación de cobranza N° 2019-000770, de conformidad con el inciso d) Artículo 2º en concordancia con el Artículo 36º de la Ley 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros.</p>
181-3H0500/2019-000309 de Fecha 2019-06-10.	AMALIA CHARA LOPAZ DNI N° 48038525 RUC N° 10480385255	181-2018-0201-000260	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía consignada en el Acta de Incautacion N° 181-0201-2018-000260 de fecha 11.JUL.2018, de conformidad con el artículo 38º de la Ley 28008 - "Ley de los Delitos Aduaneros".</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- Sancionar con MULTA equivalente a dos (02) veces los tributos dejados de pagar a CHARA LOPEZ AMALIA, identificada con DNI N° 48038525 y RUC N° 10480385255, ascendente a la suma de S/.2504.00 (Dos mil quinientos cuatro, con 00/100 Soles) con liquidación de cobranza N° 2019-000632, de conformidad con el artículo 36º de la Ley 28008 "Ley de los Delitos Aduaneros".</p>
181-3H0500/2019-000374 de Fecha 2019-07-05.	FILOMENA LOPEZ MAMANI DNI N° 01991388	181-2019-0205-000370	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía incautada, consignada en el Acta de Incautacion N° 181-0205-2019-000370 de fecha 29.MAR.2019, de conformidad con el artículo 38º de la Ley 28008 "Ley de los Delitos Aduaneros".</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- Sancionar a LOPEZ MAMANI FILOMENA, con DNI N° 01991388, sin RUC, con una MULTA equivalente a dos veces los tributos dejados de pagar, monto que asciende a S/. 577.00 (Quinientos setenta y siete con 00/100 Soles) con liquidación de cobranza N° 2019-000768, de conformidad con el inciso d) Artículo 2º en concordancia con el Artículo 36º de la Ley 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros.</p>
181-3H0500/2018-000202 de Fecha 2018-03-05.	ROXANA RAQUEL CASACHAHUA DAMIAN DNI N° 21298358 RUC N° 10212983581	181-2017-0205-001244	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías consignadas en el Acta de Incautacion N° 181-0205-2017-001244 de fecha 13.09.2017, de conformidad con el artículo 38º de la Ley 28008 "Ley de los Delitos Aduaneros".</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- Sancionar con MULTA equivalente a dos (02) veces los tributos dejados de pagar a la ciudadana ROXANA RAQUEL CASACHAHUA DAMIAN, identificada con DNI N° 21298358 y RUC N° 10212983581, ascendente a la suma de S/. 6595.00 (Seis mil quinientos noventa y cinco con 00/100 Soles) con liquidación de cobranza N° 2018-000176 de conformidad con el artículo 36º de la Ley 28008 "Ley de los Delitos Aduaneros".</p>

RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN	INTERVENIDO/ INFRACTOR	ACTA DE INCAUTACION	DETERMINACION
181-3H0500/2019-000422 de Fecha 2019-07-31.	EN ABANDONO NO IDENTIFICADO	181-2019-0201-000002, 181-2019-0201-000007, 181-2019-0201-000013, 181-2019-0201-000015, 181-2019-0201-000018, 181-2019-0201-000026, 181-2019-0201-000028, 181-2019-0201-000032, 181-2019-0201-000035, 181-2019-0201-000036, 181-2019-0201-000037, 181-2019-0201-000040, 181-2019-0201-000041, 181-2019-0201-000042	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías consignadas en las Actas de Incautacion detalladas en el CUADRO N° 01, que forman parte integrante de la presente resolución, de conformidad al artículo 35º concordante con el artículo 38º de la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley 28008; conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución mediante la Pagina Web de la SUNAT y publicación en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad con el numeral 2) del inciso e) del artículo 104º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF.</p>

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA LIMA

ANEXO R.I. 023-0241452727

Relación de actos administrativos que se notifican mediante publicación en el Diario Oficial El Peruano y Página Web de la Sunat a los deudores tributarios que no se han logrado notificar según lo dispuesto en el Inc. a) y f) del Art. 104 del TUO del Código Tributario aprobado por el D.S. 133-2013-EF, en aplicación de lo señalado en el inciso e) del mismo artículo.

El contribuyente puede solicitar copia de los actos administrativos, comprendidos en la presente relación en la mesa de partes ubicada en la Av. Benavides 222 - Miraflores o en el Centro de Servicios mas cercano a su domicilio, mediante la presentación de un escrito cumpliendo los requisitos establecidos en el Servicio 1 de la Sección III del Texto Único de procedimientos Administrativos aprobado mediante Decreto Supremo N° 412-2017-EF.

Cumpliendo con lo indicado en el párrafo precedente, el contribuyente puede autorizar a una tercera persona para recabar copia de los actos administrativos publicados, para lo cual deberá presentar en caso de ser persona natural una carta de autorización firmada por el titular del RUC y fotocopia del documento de identidad.

En caso de ser persona jurídica u otro tipo de contribuyente, carta de autorización del representante legal acreditado en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de su documento de identidad.

Asimismo, de ser el caso, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario correspondiente.

RUC	CONTRIBUYENTE	TIPO_DOC	DOC. A NOTIF.	Otros Actos	COD_TRIB	MONTO
20602237932	SOLUCIONES VILLA FERRETERIA E.I.R.L	800171	219022032862-2	201801 AL 201806	010011	0

RUC	CONTRIBUYENTE	TIPO_DOC	DOC. A NOTIF.	Otros Actos	MONTO
20600893778	A.B.J TRANSPORTE LOGISTICO E.I.R.L.	800230	09714-2019-7E1220	0	0
10409559315	ABAL GARAY JAVIER	992660	014033761100236	0	0
20495823581	ACOSTA C & C S.A.C	800230	3994-2019-7E1120	0	0
20467452640	ACUTEZZA PUBLICITA EIRL	992660	014033971400232	0	0
20601870798	AGROPECUARIA JJ & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AGROPECUARIA JJ & C S.A.C.	992660	014034405400230	0	0
20523723996	AGROVIVEROS OROVERDE S.A.C.	992660	014034061500230	0	0
20600713427	ARCHITECT LAB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ARCHITECT LAB MEDICAL S.A.C.	992660	014034299200234	0	0
10447734040	ARELLANO ESPINOZA JOHANA CECIL KATHERINA	992660	01403309800230	0	0
20508432462	ARPI SERVICIOS PUBLICITARIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	992660	014034001300231	0	0
10458219082	ARROYO TELLO CARLOS JAVIER	992660	0140338844300237	0	0
20601197538	ASOCIACION CULTURAL BOSCO	992660	014034340000239	0	0
20549538950	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION VILLA CLUB SEGUNDA ETAPA	992660	014034142900232	0	0
10093637157	ASTUCURI ROJAS WALDIR JAIME	180002	0241801560427	0	0
10075067661	BALTAZAR PALACIOS JORGE MOISES	800103	2547-2019-7E6600	0	0
10074577801	BARO MORALES DAVID	992660	014033625700238	0	0
10062783082	BLANCO MENDOZA ROSA	992660	014033606600230	0	0
10070210539	BRUNO YNGA CRISTOLINA	992660	014033615500230	0	0
20566331382	BUENA FE PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BUENA FE PERU S.R.L.	992660	014034245700231	0	0
10767013910	BUSTAMANTE CCONISLLA JEAN CARLOS	992660	014033916900234	0	0
20601935431	CAFE PASTEL.PE E.I.R.L.	992660	014034411100230	0	0
20600423526	CAFFE MARIA S.A.C.	800230	09185-2019-7E1220	0	0
20602386946	CALLE CARLOS DE LA CONDAMINE N°296 Y PASAJE JOHN IMPETT NUMERO 210 URBANIZACION SAN JOSE BELLAVISTA	992660	01403445400232	0	0
10447729674	CAMPOS CHALCO HUGO ISMAEL	020032	0230200214409	0	0
10447729674	CAMPOS CHALCO HUGO ISMAEL	020032	0230200214408	0	0
10447729674	CAMPOS CHALCO HUGO ISMAEL	020032	0230200214407	0	0
10447729674	CAMPOS CHALCO HUGO ISMAEL	020032	0230200214410	0	0
10095566729	CARDENAS OJEDA VICTOR	992660	014032928600230	0	0
10328396756	CARRILLO SALINAS CARLOS ALBERTO	992660	014033740900232	0	0
20495862489	CATSOL SRL	800103	143-2019-7E1220	0	0
10103802046	CELESTINO MUÑOZ EDWIN	800103	1159-2019-7E400	0	0
20523491254	CONSORCIO ADUANERO DE SERVICIOS LOGISTICOS E.I.R.L.	992660	014034060400231	0	0
20535049492	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL NORTE Y SUR S.A.C.	800230	07867-2019-7E1220	0	0
20100962781	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EL CORREGIDOR S.A. EN LIQUIDACION	992660	014033935500239	0	0
20524750580	CONSTRUCTORA ELVLIS S.R.L	024022	0230241424607	0	0
20549383140	CONSTRUCTORA ROOS S.A.C.	800230	07897-2019-7E1220	0	0
20602459901	COOPERACION PARA LA GESTION - COOGESTION	992660	014034451800234	0	0
10106487630	CORONEL LOPEZ JIMMY PAUL	992660	014032965300238	0	0
10482075296	CUADROS RODRIGUEZ RUTH SOLEDAD	992660	014033876500238	0	0
10074736535	CUEVA CAMPOS LENIN	992660	014033626700231	0	0
10256515127	CUNIBERTI CAMPOS ELIZABETH NORMA	180002	0241801570622	0	0
10444611036	DIAZ CARRANZA HAYDEE	992660	014033820000232	0	0
20600205928	EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO S.A.C. - EMCOPROCON S.A.C.	992660	014034263700230	0	0
10257801301	ESPINOZA PINEDA MIRTHA TEOFILA	992660	014033734400236	0	0
10457663566	ESPINOZA PUMARICRA LIZ ANALI	992660	014033843100234	0	0
20602647987	ESRA EDIFICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ESRA EDIFICACIONES S.A.C.	992660	014034479400231	0	0
10405804463	ESTRELLA LOPE LOYDA	992660	014033753700232	0	0
20556408581	EXCELLENCE PROFESIONAL S.A.C.	992660	014034200200238	0	0
10084469764	FLORES FLORES NIEVES	992660	014033643600232	0	0
10080620433	FLORES TIRADO DE GRANADOS MARINA HAYDEE	992658	014032897300232	0	0
10075088855	FLORES ZARABIA JOHNNY AMADEO	992660	014033628600234	0	0
20540795398	FUTBOL UNIVERSAL S.A.C.	992660	014034138000235	0	0
20557854909	G & W PROYECTOS E INGENIERIA S.A.C.	992660	014034214800238	0	0
10073095526	GARAYAR ARBITO JUAN ALEJANDRO	992660	014033622300239	0	0
10103083571	GOMEZ SANCHEZ ARBULU GONZALO ENRIQUE HUMBERTO	992660	014033693300230	0	0
10078538045	GONZALEZ DASSUM JUAN	992660	014032891400235	0	0
20601204798	GRUDIX IMPORT & EXPORT S.A.C.	992660	014034340800235	0	0
10732398169	GUTIERREZ ULLOA STEFANO ALEJANDRO	992660	014033900600230	0	0
10073403931	GUZMAN ROJAS VICTOR RAUL	992660	014033623200238	0	0
10069044773	HUABLOCHO MAICELO SEGUNDA ROSA	992658	014032875100230	0	0
10255625859	HUANRY MILLA EDINSON FREDI	992660	014033730300237	0	0
10756713821	HUAROTO CRUZADO NELSON GERARDO	800103	2659-2019-7E6600	0	0
20601628725	IMPORTACIONES CASTALIA E.I.R.L.	992660	014034381800231	0	0
20602517501	INCA DELIGHTS S.A.C	992660	014034461200235	0	0
20517306828	INDUSTRIA DE VESTIDOS BORDADOS, ARTESANIA BORDADOS, AGROPECUARIA, Y AGROINDUSTRIA HENYGM S.A.C.	992660	014034035800233	0	0

RUC	CONTRIBUYENTE	TIPO_DOC	DOC. A NOTIF.	Otros Actos	MONTO
20392473131	INDUSTRIAS HM E.I.R.L.	992660	014033957200239	0	0
10803602757	INFANTE CORONADO ORFELIA LETICIA	992660	014033924000234	0	0
20543135195	INVERSIONES CHELO S.A.C	992660	01403408500230	0	0
20602663672	INVERSIONES CLELUSA S.A.C.	992660	014034481600230	0	0
20547780664	INVERSIONES JUVENTUS S.A.C.	020031	0230200215670	0	0
20556507300	INVERSIONES MEDICAS DIVINO NIÑO JESUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	992660	014034201300236	0	0
20601926319	INVERSIONES RADINKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	800230	008630-2019-SUNAT	0	0
20557603141	JARA COMERCIOS & SERVICIOS E.I.R.L.	992660	014034212600231	0	0
20600710171	JIA DYNAMICS S.A.C.	992660	014034299000235	0	0
10068271083	JULCA CUCHUPOMA DIONISIO	992660	01403612200236	0	0
20550145821	KALESYA EXPORT E IMPORT S.A.C.	992660	014034174900230	0	0
20603582854	KASANTI E.I.R.L.	992658	014033584200233	0	0
20603443731	KERAWA S.A.C	072000	0230720875635	0	0
20553133344	LESMONT E.I.R.L.	992660	014034170800235	0	0
10445284811	LEYVA MEDINA NANCY	992660	014033821300230	0	0
10466270836	MANRIQUE ARANGURE INGRITH	992660	014033855000235	0	0
10107553041	MANZANO CARHUAVILCA JEANNELLY RAQUEL	800230	3999-2019-7E1120	0	0
20603192266	MAPS GSM CONNECTIONS E.I.R.L.	992660	014034513200239	0	0
2051020974	MAZUELOS CONSTRUCCION E INMOBILIARIA S.A.C.	992660	014034067000238	0	0
10749140670	MENDOZA GORDILLO ENRIQUE	800103	2655-2019-7E6600	0	0
20601223962	METAL TEC SERVICES E.I.R.L.	992660	014034324000234	0	0
20602203132	MIROLAB SAC	992660	014034431900232	0	0
10095444691	MORAN TALAVERA RIELDO PROSPERO	992660	014033669300237	0	

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA DE ADUANA DE MOLLENDO

NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

La siguiente en relación del infractor que, no han sido notificado conforme a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 104º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, por MOTIVO IMPUTABLE al deudor tributario y/o infractor y/o interesado por lo que, en aplicación de lo dispuesto en el inciso e) del mismo artículo, se le notifica por la presente publicación.

DEUDOR TRIBUTARIO	RUC/DNI	ACTA DE REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	OBSERVACIONES
NEGOSERAGRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- NEGOSERAGRO E.I.R.L.	20603053894	42-2019-3N0500 de fecha 10.09.2019	Oficio N°1600-2019-10DI-3FPPC-MP-AR de fecha 03.09.2019 Expediente N° 145-URD117-2019-573739-8 de fecha 06.09.2019	Mediante la presente, en el marco de las acciones de prevención del contrabando y de la defraudación de rentas de Aduanas y en conformidad al Art.62º del Código Tributario vigente se le requiere lo Siguiente: Para que dentro el plazo de cinco (05) días hábiles a fin de que absuelva las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera, bajo apercibimiento de ser sancionado conforme lo establece el Art.177º Infacciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la Administración ,informar y comparecer ante la misma del TUO del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo N°133-2013-EF.

DEUDOR TRIBUTARIO	RUC/DNI	NOTIFICACIÓN	ACTA INCAUTACION	OBSERVACIONES
BERTHA MARIA NIETO QUISPE	10410656766	277-2019-3N0500 de fecha 23.08.2019	145-0302-2019-000045 de fecha 23.06.2019	Mediante la presente,, en ejercicio de la Potestad Aduanera, prevista en los Artículos 164º y 165º de la Ley General de Aduanas, aprobada mediante Decreto Legislativo N°1053; y conforme a los artículos 16º,18º,115º,144º,254º y 255ºdel TUO de la Ley 27444 Ley de PAG. se le notifica lo Siguiente: Para que dentro el plazo de veinte (20) días hábiles a fin de que absuelva las observaciones formuladas según lo establecido en el Art.47º de la Ley de Delitos Aduaneros-Ley N° 28008, bajo apercibimiento de aplicárselle las sanciones que conlleven la realización de dicho traslado de la mercancía consignada del acta de incautación N° 145-0302-2019-000045. Es todo cuanto se hace de su conocimiento conforme a Ley.
ADRIAN FRANCISCO HUARICALLO HUANCCO	44212525	307-2019-3N0500 de fecha 12.09.2019	145-0302-2019-000028 de fecha 12.09.2019	Mediante la presente,,en ejercicio de la Potestad Aduanera, prevista en los Artículos 164º y 165º de la Ley General de Aduanas, aprobada mediante Decreto Legislativo N°1053 se le notifica lo Siguiente: Para que dentro el plazo de cinco (05) días hábiles a fin de que absuelva las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera, bajo apercibimiento de aplicárselle las sanciones que conlleven la realización de dicho traslado de la mercancía descrita en el acta de incautación N°145-0302-2019-000028. Es todo cuanto se hace de su conocimiento conforme a Ley.
EDILBERTO CHAMBILLA RAMOS	10416744292	252-2019-3N0500 de fecha 02.08.2019	145-0400-2019-000011 de fecha 17.03.2019	Mediante la presente., en ejercicio de la Potestad Aduanera, prevista en los Artículos 164º y 165º de la Ley General de Aduanas, aprobada mediante Decreto Legislativo N°1053 se le notifica lo Siguiente: Para que dentro el plazo de cinco (05) días hábiles a fin de que absuelva las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera, bajo apercibimiento de aplicárselle las sanciones que conlleven la realización de dicho traslado de la mercancía descrita en el acta de incautación N°145-0400-2019-000011. Es todo cuanto se hace de su conocimiento conforme a Ley.
BEATRIZ VIZCACHO VILCA	46789945	256-2019-3N0500 de fecha 06.08.2019	145-0400-2019-000011 de fecha 17.03.2019	Mediante la presente., en ejercicio de la Potestad Aduanera, prevista en los Artículos 164º y 165º de la Ley General de Aduanas, aprobada mediante Decreto Legislativo N°1053 se le notifica lo Siguiente: Para que dentro el plazo de cinco (05) días hábiles a fin de que absuelva las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera, bajo apercibimiento de aplicárselle las sanciones que conlleven la realización de dicho traslado de la mercancía descrita en el acta de incautación N°145-0400-2019-000011. Es todo cuanto se hace de su conocimiento conforme a Ley.
HIPIFANIA JUANA ONOFRE SUCSO	00462945	276-2019-3N0500 de fecha 22.08.2019	145-0400-2019-000023 de fecha 01.07.2019	Mediante la presente., en ejercicio de la Potestad Aduanera, prevista en los Artículos 164º y 165º de la Ley General de Aduanas, aprobada mediante Decreto Legislativo N°1053 se le notifica lo Siguiente: Para que dentro el plazo de tres (03) días hábiles a fin de que absuelva las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera, bajo apercibimiento de aplicárselle las sanciones que conlleven la realización de dicho traslado de la mercancía descrita en el acta de incautación N°145-0400-2019-000023. Es todo cuanto se hace de su conocimiento conforme a Ley.
GLADYS MARITA PAJSI PERALTA	10448860391	284-2019-3N0500 de fecha 27.08.2019	145-0400-2019-000022 de fecha 17.07.2019	Mediante la presente., en ejercicio de la Potestad Aduanera, prevista en los Artículos 164º y 165º de la Ley General de Aduanas, aprobada mediante Decreto Legislativo N°1053; y conforme a los artículos 16º,18º,115º,144º,254º y 255ºdel TUO de la Ley 27444 Ley de PAG. se le notifica lo Siguiente: Para que dentro el plazo de cinco (05) días hábiles a fin de que absuelva las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera, bajo apercibimiento de aplicárselle las sanciones que conlleven según normatividad vigente si no presenta la doc. solicitada de la mercancía incautada del acta N° 145-0400-2019-000022. Es todo cuanto se hace de su conocimiento conforme a Ley.

DEUDOR TRIBUTARIO	RUC/DNI	RESOLUCION DE DIVISION	OBSERVACIONES			
JUANA CAMA CCARI	10295051588	R.D. N° 145-3N0200-2019-010 de fecha 16.08.2019	RESOLUCION DE DIVISION RESUELVE: Declarar INADMISIBLE el expediente Administrativo N° 000-URD030-2019-486079-1 de fecha 31.07.2019, presentado por la Sra. Juana Cama Ccari identificada con DNI N° 295051588 con RUC N° 10295051588, con domicilio en Mza. U Lote 5 -Tiabaya-Arequipa-Arequipa, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.			

DEUDOR TRIBUTARIO	RUC/DNI	RESOLUCION DE DIVISION	LIQUIDACION DE COBRANZA	MONTO L/C (MULTA)	INTERES A LA FECHA DE EMISION DE LA L/C	DEUDA ACTUALIZADA A LA FECHA DE EMISION DE LA L/C	OBSERVACIONES
RENE MOSCAIRO FLORES	47804398	R.D. N° 145-3N0500/2019-000125 de fecha 29.08.2019	L/C N° 145-2019-002279 de fecha 02.09.2019	S/. 9,812.00	S/. 306.00	S/. 10,118.00	Resolución de División Resuelve: ART. 2-Sancionar con una MULTA ascendente de S/. 9,812.00 soles; ART. 3-Sancionar con la SUSPENSION de su Licencia de Conducir por el período de cinco (05) años; ART. 4-Sancionar a la Empresa de Transportes Moquegua Turismo S.R.L. con RUC N° 20534857153 con una Multa de S/.9,812.00 soles de la Liquidación de Cobranza-145-2019-2280 siendo como responsable solidario el Sr. Rene Moscairo Flores con DNI N°47804398

La persona que se indica podrá apersonarse a la Intendencia de Aduana de Mollendo, ubicada en la Av. Túpac Amaru N° 102 Urb. Miramar, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay, Departamento de Arequipa o autorizar a una tercera persona a recabar sus documentos, en caso de ser persona natural, autorización firmada por el titular y fotocopia del documento de identidad; en caso de ser persona jurídica, carta de autorización del representante legal con sello de la empresa y fotocopia de la ficha RUC de la misma. La presente aparece publicada en la PAGINA WEB de SUNAT.

005-1809843-1



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA DE ADUANA DE TUMBES NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104º inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, cumple con NOTIFICAR a las personas detalladas a continuación que se ha decretado sanción de COMISO, MULTA y otros actos administrativos a través de las Resoluciones de División detalladas a continuación, en aplicación de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, debiendo apersonarse a recabar copia del documento notificado, en la Intendencia de Aduana Tumbes ubicada en CEBAF - Altura del Km. 1293 - Eje Vial 01 – Aguas Verdes - Zarumilla –Tumbes. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

Documento de Identidad	Infractor	Acta de incautación	Resolución de División	Determinación
Reg. Nacional de personas N° 16433768	JUAN IGNACIO PICCONE	019-0202-2019-001164	019-3J0500/2019-001127	ARTICULO PRIMERO: Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de devolución ingresada con expediente 019-URD095-2019-513672-1 del 12.08.2019, presentada por JUAN IGNACIO PICCONE, identificado con Registro Nacional de las Personas N° 24.666.456, de conformidad con el artículo 205 de la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053. ARTICULO SEGUNDO: Sancionar con COMISO a la mercancía materia del Acta de incautación N° 019-0202-2019-001164 del 09/08/2019, de conformidad con el artículo 197, literal b) de la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053.

Documento de Identidad	Infractor	Acta de incautación	Resolución de División	Determinación	Liquidación de Cobranza	Monto en Soles
Documento de identidad extranjero N° 100509001-2	DAVID ALEX YACELGA POTOSI	019-0202-2019-000695	019-3J0500/2019-001141	ARTICULO PRIMERO: Sancionar con COMISO a la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 019-0202-2019-000695 del 12/05/2019, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38º de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros. ARTICULO SEGUNDO: Sancionar con multa a DAVID ALEX YACELGA POTOSI identificado con Documento de identidad Extranjero/Salvoconducto 100509001-2,por un monto ascendente a USA\$ 404.32, que equivale a S/ 1 342.00(mil trescientos cuarenta y dos con 00/100 soles), correspondiente a dos veces los tributos dejados de pagar correspondiente a la mercancía incautada, por tener el infractor la condición de responsable (propietario poseedor) de la mercancía intervenida, de conformidad con el artículo 36º de la Ley de los delitos Aduaneros.	2019-005610	1,342.00

Acta de incautación	Resolución de División	Determinación
019-0300-2019-000384/ 019-0300-2019-000385	019-3J0500-2019-001154	ARTICULO PRIMERO: Sancionar con COMISO a la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 019-0202-2017-000392, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38º de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros. ARTICULO SEGUNDO: Sancionar con INTERNAMIENTO al vehículo menos son placa de rodaje, que se encuentra descrito en el Acta de Incautación N° 019-0300-2019-000385, por el periodo de SESENTA (60) días calendarios, computados desde el día de su intervención ocurrido el 19.07.2019 hasta el 18.09.2019, por la comisión de infracción administrativa relacionada al contrabando, sancionado con el literal s) del artículo 41º de la Ley N° 28008, - Ley de los Delitos Aduaneros, debiendo DEVOLVERSE a su propietario acreditado, una vez cumplida la presente sanción.

005-1809846-1



RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTADO CIVIL DNI N° 16794605

Ante la Sub Gerencia de Investigación y Depuración, de la Gerencia de Registro de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como HUACCHA HUINGO LEANDRO, con DNI N° 16794605, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído matrimonio civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74º del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 02/09/2019

YOICY A. ORTIZ ROMERO

Supervisor de la Línea de Habilidades y Cancelaciones

Sub Gerencia de Investigación y Depuración

Gerencia de Registros de Identificación - RENIEC

071-1809633-1

LUZ DEL SUR S.A.A.

R.U.C. 20331898008

PAGO DE DIVIDENDOS

Comunicamos a nuestros accionistas que en Sesión de Directorio celebrada el 16 de agosto de 2019, en virtud de las facultades que le fueran otorgadas por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2019, se acordó distribuir el segundo pago de dividendos a cuenta de resultados acumulados, correspondiendo S/ 0.25 a cada acción.

El pago de los dividendos se efectuará a los accionistas registrados como tales en la matrícula de la sociedad hasta el 17 de setiembre de 2019 inclusive, habiendo establecido la Bolsa de Valores de Lima como fecha de corte, el 13 de setiembre de 2019.

Los dividendos mencionados estarán a disposición de nuestros accionistas a partir del 25 de setiembre de 2019 en la Oficina de Valores de Luz del Sur S.A.A., sito en Av. Canaval y Moreyra No. 380, Piso 16, San Isidro y para hacerse efectivo deberán presentar el respectivo certificado de acciones y su documento de identidad.

Los accionistas registrados en el Sistema de Representación por Anotación en Cuenta a cargo de CAVALI S.A. ICLV, podrán cobrar sus dividendos a través de sus respectivas sociedades agentes de bolsa.

Los accionistas por Participación Ciudadana podrán efectuar el cobro de sus dividendos en los respectivos bancos donde adquirieron las acciones.

Para consultas adicionales estamos a su disposición en el teléfono 271-9090 anexo 6172 o en nuestra oficina antes indicada, durante el horario de atención de 9.00 a.m. a 12.00 m.

La Gerencia

002-1808971-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA DE ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104º del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo Nro. 133-2013-EF, cumple con NOTIFICAR al deudor tributario que a continuación se detalla:

Documento de Identidad / Deudor	Documento de Determinación Documento vinculado	Liquidación de Cobranza	Concepto	Monto									
RUC N° 20603585462 CV MODA'S S.A.C.	Resolución Jefatural de División N° 18 3D5100/2019-000550 DAM N° 118-2019-10-095293	<p>ARTÍCULO PRIMERO: ANULAR la serie 110 y RECTIFICAR los pesos, cantidades y valores totales, declarados en la DAM Nro. 118-2019-10-095293-01-2-00, conforme al Cuadro N° 01, acción que deberá ser ejecutada por la Sección de Procedimientos No Contenciosos.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el importador CV MODA'S S.A.C., efectúe el REEMBARQUE, de las mercancías consignadas en el Acta de Inmovilización Nro. 118-0101-2019-000151 de fecha 19.03.2019, concediéndole el plazo de treinta (30) días calendario, para numerar la declaración de Reembarque, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución, vencido el cual y en caso de incumplimiento las mercancías caerán en ABANDONO LEGAL, sin perjuicio de aplicar en su oportunidad la multa que prevé el artículo 192º, inciso a), numeral 4 de la Ley General de Aduanas, aprobada mediante D. Leg. Nro. 1053 y sus modificatorias.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el levantamiento automático de la inmovilización de la mercancía consignada en el Acta de Inmovilización Nro. 118-0101-2019-000151 de fecha 19.03.2019, una vez numerada la declaración de reembarque conforme a lo dispuesto en el artículo precedente.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución a la División de Manifiestos a fin que se proceda al DESDATADO del Manifiesto de Carga Nro. 118-2019-449 respecto del Conocimiento de Embargo Nro. SWOSZX19014466 (detalle: 105), relacionado con la DAM Nro. 118-2019-10-095293-01-2-00, y posteriormente, se efectúe el DATADO correspondiente a la DAM Nro. 118-2019-10-095293-01-2-00, conforme al detalle del Cuadro N° 1.</p> <p>Cuadro N° 01</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Dice</th> <th>Debe decir</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bultos</td> <td>675</td> <td>674</td> </tr> <tr> <td>Peso Bruto (kilos)</td> <td>12310.00</td> <td>12210.00</td> </tr> </tbody> </table>		Dice	Debe decir	Bultos	675	674	Peso Bruto (kilos)	12310.00	12210.00	Regístrate y comuníquese	
	Dice	Debe decir											
Bultos	675	674											
Peso Bruto (kilos)	12310.00	12210.00											

005-1809841-1



RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1919)

WILBERTO VILLASANTES SALAZAR con N° D.N.I. 09150703, rectifica la P. B. de su madre LUCIA GEORGINA SALAZAR Y CALDERON. Datos de la titular dice LUCIA GEORGINA SALAZAR Y CALDERÓN y debe decir GEORGINA SALAZAR CALDERÓN (SUPRIMIR LUCIA).

Lima, 18 de setiembre de 2019.
Yessenia Angélica Avila Candiotti
Notario

Tribunal Eclesiástico Interdiocesano

002-1808432-1

TRANSFORMACIÓN:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 337º DE LA LEY N° 26887, SE INFORMA QUE MEDIANTE ACUERDO DE DECISIÓN DE TITULAR CELEBRADO EL DÍA 15 DE JULIO DEL 2019, SE ACORDÓ LA TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA "GMBTMALTESE CUEROS Y TELARES E.I.R.L.", A UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA DENOMINADA "GMBTMALTESE CUEROS Y TELARES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA".

RITA MARIELLA MALTESE DIAZ DE BRAVO
Titular Gerente
"GMBTMALTESE CUEROS Y TELARES E.I.R.L."

COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO NOTARIAL DEL CALLAO CONVOCATORIA

Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial N° 001-2019-CNDNC

De conformidad con el artículo 09 del Decreto Legislativo N° 1049, Decreto Legislativo del Notariado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1232, y del Decreto Supremo N° 015-2008-JUS, Reglamento del Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-JUS, se convoca a Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial en el Distrito Notarial del Callao, para cubrir las siguientes plazas notariales:

PROVINCIA	DISTRITO	PLAZAS
Callao	Callao	01
Canta	Canta	01
Cañete	San Vicente de Cañete	01
Huarochirí	Santa Eulalia	01
	Huacho	01
Huaura	Huaura	01
	Sayán	01
Yauyos	Yauyos	01
	Ayaviri	01

A fin de acreditar el requisito que exige el inciso h) del artículo 10º del Decreto Legislativo N° 1049, los postulantes previamente deberán rendir el Examen Psicológico ante la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP, de la siguiente manera:

EXAMEN PSICOLÓGICO	
Inscripciones	
Plazo	Del 01 de octubre al 25 de octubre 2019
Lugar	www.pucp.edu.pe/QzgWlu
Horario	24 horas al día
Costo	S/756.00 (Setecientos cincuenta y seis con 00/100 soles) *El pago se realiza en línea durante el proceso de inscripción en la dirección web señalada.

Evaluación Grupal	
Fecha	Sábado 02 y domingo 03 de noviembre de 2019
Lugar	Pontificia Universidad Católica del Perú Av. Universitaria N° 1801 – Edificio MacGregor- San Miguel – Lima
Hora	La hora y aula será dados a conocer a los postulantes por correo electrónico el día miércoles 30 de octubre de 2019.

Evaluación Personal	
Fecha	Del 11 de noviembre al 10 de diciembre 2019
Lugar y Hora	El día de la evaluación grupal se dará a conocer, a cada postulante, el lugar, la fecha y hora de su entrevista individual.

Los postulantes que obtengan el certificado de "APROBADO" en el Examen Psicológico podrán inscribirse en el Concurso, adjuntando la documentación señalada en el artículo 09 del Reglamento, y de acuerdo al Anexo III de dicha norma, conforme al siguiente cronograma:

INSCRIPCIÓN AL CONCURSO	
Plazo	Del 20 de febrero del 2020 al 20 de marzo del 2020
Lugar	Av. Sáenz Peña N° 158 Callao-Callao
Horario	Lunes a Viernes: 9:00 a 1:00 pm y de 2:00 a 5:00 pm y Sábado: 9 a 12 pm
Costo	S/. 2,100.00 (Dos mil cien con 00/100 soles) La suma será abonada en la cuenta corriente 001101270100012732 (Banco Continental) a nombre del Colegio de Notarios del Distrito Notarial del Callao. La renuncia del postulante, en cualquier etapa del concurso, no dará lugar a la devolución del monto abonado.

Callao, 20 de setiembre de 2019

Hubert Camacho Gálvez
Decano del Colegio de Notarios del Distrito Notarial del Callao

002-1809853-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA INTENDENCIA DE ADUANA DE CUSCO

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104º inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y su modificatoria Ley 30264, cumple con NOTIFICAR a la(s) persona(s) detallada(s) a continuación, que la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Cusco ha decretado los siguientes actos administrativos a través de las Resoluciones de División abajo indicadas, debiendo apersonarse a recabar sus correspondientes documentos, en la Intendencia de Aduana de Cusco ubicada en el la Calle Santa Teresa 366-368 Cercado Cusco. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación en la presente, podrá ser impugnado dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

Administrado	Acta de Incautación N°	Resolución de División N°	Determinación
ALEXANDER STIMAN, identificado con pasaporte N° 488917962	190-0202-2018-000008	Resolución de División N° 190 3R0500/2019-000157	ARTÍCULO UNICO.- Declarar el COMISO a la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 190-0202-2018-000008, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
JESUS ESNEIDER CARDONA LOPEZ, identificado con Pasaporte N° 1036630079	190-0302-2018-000008	Resolución de División N° 190 3R0500/2019-000162	ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el COMISO a la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 190-0302-2018-000082, ingresada con CIT N° 15-019-0205-2018-000893, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. ARTÍCULO SEGUNDO.- Registrar la regularización con el "COMISO" en el módulo Control Vehicular de la motocicleta con placa de rodaje colombiana KVP36C ingresado al país con (CIT) N° 15-019-0205-2019-000893, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

005-1809840-1



SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO AL AMPARO DEL DECRETO SUPREMO N° 130-2001-EF, DECRETO LEGISLATIVO N° 1358

De acuerdo al artículo 7,8,9 del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, Decreto Legislativo N° 1358 la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO**, declara de utilidad pública a todos los interesados de la relación de inmuebles descritos a continuación y que se encuentran en proceso de **SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO**, cuya anotación e inscripción será solicitada ante la **SUNARP (SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS)** de su jurisdicción para los actos de (Inmatriculación, Independización Rectificación de Área y Linderos) según corresponda.

Nº	DENOMINACIÓN	ÁREA (M2)	PERIMETRO (ML.)	UBICACIÓN	LUGAR	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	SERVICIOS COMUNALES - PALACIO MUNICIPAL	794.68 M2	119.81 ML.	MZ. D - LT. 5	JR. BUENOS AIRES	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	SANDIA	PUNO
2	SERVICIOS COMUNALES - MUNICIPIO ANTIGUO	804.38 M2.	119.44 ML.	MZ. H - LT. 5	ESQ. AV. CIRCUNVALACIÓN CON JR. INDEPENDENCIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	SANDIA	PUNO
3	SERVICIOS COMUNALES	2465.20 M2	201.86 ML	MZ. B - LT. 23	ESQ. JR. 20 DE AGOSTO CON PSJ. SAN JUAN	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	SANDIA	PUNO
4	COMERCIO - MERCADO CENTRAL	822.59 M2	117.73 ML.	MZ. H - LT. 1	AV. TAMBOPATA - JR. AMISTAD - JR. PALMERAS Y JR. EL SOL	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	SANDIA	PUNO
5	SERVICIOS COMUNALES	1012.87 M2	183.23 ML.	MZ. N - LT. 2	ESQ. JR. LIBERTAD CON JR. NARANJAL	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	SANDIA	PUNO
6	ÁREA DEPORTIVA	6939.93 M2	362.00 ML.	MZ. O - LT. 1	JR. INDEPENDENCIA – JR. NARANJAL – JR. LIBERTAD Y MALECÓN TURÍSTICO	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	SANDIA	PUNO
7	ÁREA DEPORTIVA – COLISEO MUNICIPAL	9497.09 M2	396.14 ML	-----	JR. N° 2 – JR. ALEGRÍA Y JR. NARANJAL	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	SANDIA	PUNO

Eudes Coaqueira Ccapa

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO

DNI. N° 40941381

031-1809537-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA**

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104º inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por D.S. N° 133-2013-EF y sus modificatorias, pone en conocimiento del ciudadano chileno ANTONIO EMETERIO SANTANDER RAMOS identificado con Pasaporte N° P09236896, que la Intendencia de Aduana de Tacna, en aplicación del artículo 197º de la Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053 (artículo único de la RJD); mediante Resolución Jefatural de División N° 172-3G0500/2019-000366 del 27/08/2019, ha resuelto el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 172-0204-2019-000186 del 13/04/2019, consistente en lentes de sol, peluches usados y relojes de mano. En ese sentido, la persona con legítimo interés sobre la mercancía señalada puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lote 5 y 6 – Pocollay – Tacna, a recabar copia del documento notificado. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, la mercancía consignada podrá ser objeto de disposición por la Administración aduanera en conformidad con lo indicado en los Artículos 180º y 186º de la Ley General de Aduanas, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los Artículos 235º, 242º y 243º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado con D.S. N° 133-2013-EF y sus modificatorias, cumple con NOTIFICAR a la(s) persona(s) detallada(s) en el cuadro:

Administrado :	R Y M AGENTES DE ADUANA S.A.
RUC :	20532441065
Resolución :	Resolución Jefatural de División N° 172-3G0600-2019-000155 del 1.8.2019
Sumilla:	
Mediante la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0600/2019-000155, se resuelve:	

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar INFUNDADO el recurso de reclamación interpuesto, R Y M Agentes de Aduana, identificado con RUC N° 20532441065, mediante Expediente N° 172-URD119-2018-800360-9 de fecha 11.12.2018, contra lo dispuesto en la Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2018-000374 de fecha 13.11.2018, por las razones expuestas en la presente resolución.

005-1809845-1



CREDICORPcapital

**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL
CREDICORP CAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 217º de la Ley General de Sociedades, se comunica que, por acuerdo de Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 25 de marzo del 2019, se aprobó por unanimidad reducir el capital social de Credicorp Capital Servicios Financieros S.A (la "Sociedad"), en la suma de S/ 11, 388, 928.00 (Once millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos veintiocho y 00/100 soles), reduciéndose el capital de la suma de S/ 17, 903, 129.00 (Diecisiete millones novecientos tres mil ciento veintinueve y 00/100 soles) a la suma de S/ 6, 514 201.00 (Seis millones quinientos catorce mil doscientos uno y 00/100 soles).

La reducción se efectuará mediante la amortización de 11, 388, 928 acciones emitidas por la Sociedad, con un valor nominal de S/ 1.00 (un y 00/100 sol) cada una, devolviéndose a los accionistas el importe correspondiente a las mismas, con cargo al capital social de la Sociedad. En consecuencia, se acordó modificar el artículo quinto del estatuto social.

Lima, 24 de setiembre de 2019

Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.
RUC N° 20550229766

002-1807953-2

"AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN"

POR ACTA DE FECHA 18-09-2019, EL TITULAR DE **"CLERR MODA E.I.R.L."** SR. ROBERTO DIEGO VILLACREZ VASQUEZ, APROBÓ SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR EL MISMO, LO QUE SE COMUNICA SEGÚN EL ART. 82º DEL D.L. 21621.

LIMA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019

ROBERTO DIEGO VILLACREZ VASQUEZ
LIQUIDADOR

075-1809066-1

**MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA
AÉREA DEL PERÚ**

SANEAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

De conformidad con el Decreto Ley N° 1358 y D.S. N° 130-2001-EF se publican los siguientes actos de saneamiento: **CANCELACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE DOMINIO** Terreno Rústico Situado en el Valle de Surco, (P.E. N° 47128129) en la parte central de la Base Aérea Las Palmas, Distr. Santiago de Surco, Prov. y Dpto. de Lima. **AFFECTACIÓN EN USO** de 5 predios: (1) Fundo Orduña (P.E. N° 7006912) en parte central de la Base Aérea Las Palmas, Distr. Santiago de Surco, Prov. y Dpto. Lima, (2) Terreno erial colindante con la Villa de la Fuerza Aérea del Perú (P.E. N° 00032466), ubicado en la zona del Tablazo en la población de Talara, (3) terreno situado en el "Tablazo de Talara" comprensión de las Haciendas la Brea y Parínas, Prov. Piura (P.E. N° 00027672), ubicado en el Distr. de la Brea, ambos en la Prov. Talara, Dpto. Piura, (4) "Terreno San Luis" (P.E. N° 40004586), (5) Grupo Aéreo N° 9 (P.E. N° 11004899), ambos ubicados en el Distr. San Andrés, Prov. Pisco y Dpto. Ica, **PRIMERA DE DOMINIO Y AFFECTACIÓN EN USO**: de 4 predios: (1) Terreno de la parte Sur de la Pista de vuelo de la Base Aérea Las Palmas, Distr. Santiago de Surco, Prov. y Dpto. Lima, (2) "Campo de Entrenamiento de la Escuela de Comandos FAP" colindante a la parte norte de la Base Aérea de Vitor, ubicado en el Distr. de la Joya, Prov. y Dpto. Arequipa (3) Terreno ubicado en la Zona Patio de Antenas en la parte Noroeste del Distr. la Brea, (4) Terreno denominado "Polígono de Tiro Aéreo", ubicado en el Distr. Parínas, ambos en la Prov. Talara Dpto. Piura. **INDEPENDIZACIÓN Y ANOTACIÓN DE DOMINIO** del Terreno acumulado situado Frente a la Avenida Paseo de la República (P.E. N° 12030556) ubicado en extremo sur de la Base Aérea las Palmas, Distr. Chorrillos, Prov. y Dpto. Lima.

El Coronel FAP

OSCAR ARTURO RIVERA BALUARTE
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES
DE LA FAP

002-1809416-1

AVISO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 355º de la Ley General de Sociedades, se comunica que las juntas generales de accionistas de Compañía Minera Zafranal S.A.C. y Minera AQM Copper Perú S.A.C., celebradas el 06 de setiembre de 2019 han acordado la fusión de ambas sociedades. En virtud de tales acuerdos, Compañía Minera Zafranal S.A.C. absorberá a Minera AQM Copper Perú S.A.C.

Lima, 09 de setiembre de 2019

COMPAÑÍA MINERA ZAFRANAL S.A.C.
RUC N° 20538837611

MINERA AQM COPPER PERÚ S.A.C.
RUC N° 20513023201

002-1806117-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD**

Resolución de Intendencia N° 0640240007094 de fecha 17/09/2019

La siguiente es la relación de deudores tributarios que no han podido ser notificados conforme a lo dispuesto en los incisos a), b), c), numeral 1 del inciso e) o el inciso f) del artículo 104º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, razón por la que, en aplicación de lo dispuesto en el inciso e) del mismo artículo, se les notifica por la presente publicación y por lo tanto deben apersonarse a recabar los documentos detallados, en nuestras Oficinas sito en Jr. Gamarrá 484 – Trujillo.

El contribuyente puede autorizar a una tercera persona a recabar sus documentos, para lo cual deberá adjuntar, en caso de ser persona natural, carta de autorización firmada por el contribuyente y fotocopia del documento de Identidad de este. En caso de ser persona jurídica u otro tipo de contribuyente, carta de autorización del representante legal con sello de la empresa y fotocopia de la ficha RUC de la misma.

Asimismo, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario N° 2127, cumpliendo los requisitos correspondientes.

Para mayor detalle de los valores en mención sírvase ingresar a la Página WEB de la SUNAT – www.sunat.gob.pe

RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO INTERNO DEL RSIRAT	NRO DOCUMENT	EXPED COACTIVO
10182176902	OLIVERA CORREA GINA PATRICIA	970004	1389-2019-7G0200	0



005-1809849-1

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN DE MACUSANI YELLOWCAKE S.A.C. CON RUC N° 20502610695, EXPLORACIONES MACUSANI S.A.C. CON RUC N° 20544726685 Y MINERGIA S.A.C. CON RUC CON RUC N° 20511105103

De conformidad con lo establecido en el artículo 355º de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento público que en las respectivas Juntas General de Accionistas de las empresas **MACUSANI YELLOWCAKE S.A.C.**, **EXPLORACIONES MACUSANI S.A.C.**, y **MINERGIA S.A.C.** celebradas todas con fecha 24 de septiembre de 2018, han aprobado (I) Fusionar las sociedades **MACUSANI YELLOWCAKE S.A.C.**, **EXPLORACIONES MACUSANI S.A.C.** y **MINERGIA S.A.C.**, mediante la absorción de **EXPLORACIONES MACUSANI S.A.C.** y **MINERGIA S.A.C.** por parte de **MACUSANI YELLOWCAKE S.A.C.**; (II) Aprobar el Proyecto de Fusión que contiene los términos y condiciones de la fusión; y, (III) Fijar como fecha de entrada en vigencia de la fusión el 02 de octubre de 2018.

Como consecuencia del acuerdo de fusión, **MACUSANI YELLOWCAKE S.A.C.** asumirá a título universal y en bloque, el patrimonio de **EXPLORACIONES MACUSANI S.A.C.**, y **MINERGIA S.A.C.**, aumentando su capital de S/. 702,032 a S/. 58'468,003 representado por 58'468,003 acciones de un valor nominal de S/.1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

Lima, 16 de septiembre de 2019

MACUSANI YELLOWCAKE S.A.C.
DIRECTORIO

EXPLORACIONES MACUSANI S.A.C.
GERENCIA GENERAL

MINERGIA S.A.C.
DIRECTORIO

002-1808289-1

SUBASTA PÚBLICA DE JOYAS

Día: 30 de Setiembre de 2019

Horario de Atención:

De 10:00 a 13:00 horas

y de 14:00 a 17:00 horas

Se subastarán los lotes de joyas que garantizan los créditos pignoratarios que tengan más de 45 días de vencidos a la fecha de inicio de la Subasta. La venta es al contado, a la vista y en el estado en que se encuentren los bienes.

El precio base de la subasta será el íntegro del valor de la deuda (capital, intereses y gastos). De conformidad con lo establecido por la Ley de la Garantía Mobiliaria (Ley N° 28677), el precio base no podrá ser inferior a la 2/3 partes de la retasación (valor comercial) del bien.

El prestatario podrá suspender automáticamente la subasta de su bien, cancelando y/o amortizando su crédito en cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional, inclusive durante el acto mismo de la subasta, siempre y cuando el bien aún no haya sido subastado. Se deja expresa constancia que el cliente pierde todo derecho sobre los bienes que entregó en garantía, en el momento en que éstos son adjudicados en la subasta.

Lugar: Av. Nicolás de Piérola 1785 - Cercado de Lima

Para mayor información comuníquese a Caja en línea (01) 619 - 7500

"La relación de los lotes de joyas a subastar, se encontrará publicada en la página web
www.cajametropolitana.com.pe, el día jueves 26/09/2019"

Sr. Marco A. Urbina Chumpitassi
Martillero Público Reg. O.R.L.C. N° 196

Caja Metropolitana
La Caja de todos

002-1806595-1

Nº 818



AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL CREDICORP CAPITAL HOLDING PERÚ S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 217º de la Ley General de Sociedades, se comunica que, por acuerdo de Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 27 de marzo del 2019, se aprobó por unanimidad reducir el capital social de Credicorp Capital Holding Perú S.A (la "Sociedad"), en la suma de S/ 51,503,881.00 (Cincuenta y un millones quinientos tres mil ochocientos ochenta y uno y 00/100 soles), reduciéndose el capital de la suma de S/ 461,687,830.00 (Cuatrocientos sesenta y un millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y 00/100 soles) a la suma de S/ 410,183,949.00 (Cuatrocientos diez millones ciento ochenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve y 00/100 soles).

La reducción se efectuará mediante la amortización de 51,503,881 acciones emitidas por la Sociedad, con un valor nominal de S/ 1.00 (un y 00/100 sol) cada una, devolviéndose a los accionistas el importe correspondiente a las mismas, con cargo al capital social de la Sociedad. En consecuencia, se acordó modificar el artículo quinto del estatuto social.

Lima, 24 de setiembre de 2019

Credicorp Capital Holding Perú S.A.
RUC N° 20566064678

002-1807951-2



Ilustre Colegio de Abogados de Lima Dirección de Ética Profesional

El Consejo de Ética Profesional del Colegio de Abogados de Lima, a través del Procedimiento Disciplinario, sanciona con **Suspensión en el Ejercicio Profesional** al siguiente agremiado:

N°	AGREMIADO	REG.	SUSPENSIÓN	TERMINO
01	Flor de María Gloria Moscoso Manrique	17274	02 AÑOS	24 setiembre de 2019 al 23 de setiembre de 2021

Víctor Manuel Yamunaqué Gómez
Director de Ética Profesional (e)

005-1809576-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA DE ADUANA AÉREA Y POSTAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE COMISO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 104º inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con D.S. N° 133-13-EF, y sus modificatorias, pone conocimiento de las personas naturales y/o jurídicas que se detalla a continuación, los actos administrativos siguientes, según sea el caso:

Las personas naturales y/o jurídicas notificadas, pueden apersonarse a recabar las Resoluciones de la Intendencia de la Aduana Aérea y Postal del Callao, sito en la Av. Elmer Faucett S/N Centro Aéreo Comercial, frente al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. La presente Notificación aparecerá publicada a partir de la fecha en la página WEB de SUNAT

CONTRIBUYENTE : ERIKA GIOVANA RODRIGUEZ ASTOCONDOR

DOC. DE IDENTIDAD : RUC N.º 10762915605

Nº DOC. DEL ACTA : 235-0300-2019-000139

DOCUMENTO DE : R.DIV.235-3Z4100/2019-00249

DETERMINACIÓN

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar IMPROCEDENTE la devolución y el reembolso solicitado por ERIKA GIOVANA RODRIGUEZ ASTOCONDOR mediante Expediente N.º 235-URD131-2019-434359 y aplicar la sanción de COMISO sobre las mercancías consignadas en el Acta de Inmovilización - Incautación N° 235-0300-2019-000139.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución y sus actuados a la Oficina de Soporte Administrativo a efectos de cursar la notificación respectiva conforme a ley; así como disponer las acciones administrativas tendientes a la disposición de las mercancías, conforme a su naturaleza, de acuerdo a las normas vigentes.

005-1809839-1



COSAPI INMOBILIARIA S.A.

AVISO REDUCCIÓN DE CAPITAL

El Gerente General de **COSAPI INMOBILIARIA S.A.** de conformidad con lo señalado en el Estatuto Social y la Ley General de Sociedades, cumple con poner en conocimiento el acuerdo tomado por la Junta Universal de Accionistas referente a la Reducción de Capital Social de la Sociedad:

Que, mediante Junta Universal de Accionistas celebrada el pasado 12 de Diciembre del 2018 se trató como punto de agenda el de Reducción de Capital Social, acordándose lo siguiente:

REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:

Reducir el Capital Social de **COSAPI INMOBILIARIA S.A.** en la suma de S/. 3'300,000.00 (Tres Millones Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), con el propósito de efectuar una devolución de aportes de capital. (Modalidad: Devolución de Aportes)

Como consecuencia de este acto, se acordó reducir el número de las acciones de **COSAPI INMOBILIARIA S.A.**

De esta forma se redujo el capital social de S/. 36'091,325.00 (Treinta y Seis Millones Noventa y uno Mil Trescientos Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles) a S/. 32'791,325.00 (Treinta y Dos Millones Setecientos Noventa y Un Mil Trescientos Veinticinco con 00/100 Soles).

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en Artículo 21º de la Ley de Sociedades de Sociedades.

Lima, 20 de Agosto del 2019

COSAPI INMOBILIARIA S.A.
GERENCIA GENERAL

002-1803168-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Independencia - Reniec, mediante solicitud presentada en fecha 27AGOS2019, doña **JESSICA ALEXANDRA PASCUAL ATENCIO**, ha solicitado la rectificación administrativa de su **ACTA DE NACIMIENTO N° 1000069080**, en el sentido que, se ha consignado erróneamente el nombre de la madre de la titular del acta:

- Dice : NINJA MAGDALENA ATENCIO ORTIZ
- Debe decir : NINFA MAGDALENA ATENCIA ORTIZ

Asimismo, en la sumilla y cuerpo del acta, se ha consignado erróneamente el segundo apellido de la titular:

- Dice : ATENCIO
- Debe decir : ATENCIA

La presente publicación se encuentra prevista en el Artículo 7º de D.S. 015-98-PCM "Reglamento de las Inscripciones de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil".

Independencia,

JESSICA JACQUELIN CARRION VELASCO
Jefe de Oficina Registral - Independencia (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
013-1809329-1

Ante la Sub Gerencia de Investigación y Depuración, de la Gerencia de Registro de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **MACHACA APAZA REYNALDO**, con DNI N° 00505448, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74º del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 02/09/2019

YOICY A. ORTIZ ROMERO
Supervisora de Habitaciones y Cancelaciones
Sub Gerencia de Investigación y Depuración
Gerencia de Registros de Identificación
RENIEC
033-1809485-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, **JUANA NIEVES PALMA ARZAPALO**, identificada con DNI N° 25481735 a través del Expediente N° 3041-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa de su acta de Nacimiento N° 1007806372.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre del padre y declarante de la titular del acta como: "**MÁXIMO JUSTO PALMA SALAZAR**" y el nombre de la madre de la titular como: "**JUANA ARZAPALO LOZANO**" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73º del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 18 de Setiembre del 2019.
Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
012-1809552-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, **ALEXANDER GARCIA GARCIA** identificado con DNI N° 07637416 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE MATRIMONIO N° 1014053194**, perteneciente a **GERMAN CARNERO ROQUE Y ADA ESTHER CASTAÑEDA HOYLE**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre del cónyuge de la siguiente manera:

DICE : GERMAN CARNERO ROQUE
DEBE DECIR : GERMAN ALEJANDRO CARNERO ROQUE

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 28 de agosto del 2019.
ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA
Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1809657-1

SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

De conformidad con la Ley N° 29151, D. Leg. N°1358, D.S. N° 006-1998-ED, D.S. N° 130-2001-EF, en su artº 7.-Acto Registral: y el Artº 8, se detalla:

DEPARTAMENTO: HUÁNUCO 1.- Acto Registral:
Independ. y/o Inmatriculación: I.E.Inicial N°391, Área: 1393.74 m², Dist. San Francisco de Cayran; Prov. Huánuco; **2.- Acto Registral: Independ. y/o Compra y Venta: I.E.Inicial N°833 Área: 3763.12 m²; I.E.Inicial N°192 Área: 1150 m²;** del Dist. Monzón, de la Prov. Huánuales.

Mg. ROSENDO LEONCIO SERNA ROMAN
Director Regional de Educación Huánuco

005-1809584-1

AVISO DE TRANSFORMACION KELLERCODE E.L.R.L.

En cumplimiento del Art. 337º de la ley N° 26887 - Ley General de Sociedades, se comunica que mediante acta de decisión de titular celebrada el 19 de julio del 2019, la empresa del rubro acordó su transformación en una Sociedad Anónima Cerrada, denominada "**KELLERCODE S.A.C.**", lo que se hace saber para los fines de ley. Lima, 06 de setiembre del 2019.

Christian Philippe Fernando Keller Forsyth
TITULAR - GERENTE 002-1805877-1



Publique sus avisos en nuestra página web



Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima 1
Teléfono: 315-0400 anexo 2183, 2175
www.andina.com.pe

DESARROLLO BELISARIO 1035 S.A.C.
AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

El Gerente General de **DESARROLLO BELISARIO 1035 S.A.C.** de conformidad con lo señalado en el Estatuto Social y la Ley General de Sociedades, cumple con poner en conocimiento el acuerdo tomado por la Junta Universal de Accionistas referente a la Reducción de Capital Social de la Sociedad:

Que, mediante Junta Universal de Accionistas celebrada el pasado 12 de Diciembre del 2016 se trató como punto de agenda el de Reducción de Capital Social, acordándose lo siguiente:

REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL:

Reducir el Capital Social de **DESARROLLO BELISARIO 1035 S.A.C.** en la suma de S/. 1'100,000.00 (Un Millón Cien Mil con 00/100 Nuevos Soles), con el propósito de efectuar la devolución de los aportes de capital que se habían realizado en exceso. (Modalidad: Devolución de Aporte por el exceso efectuado)

Como consecuencia de este acto, se acordó reducir el número de las acciones de **DESARROLLO BELISARIO 1035 S.A.C.**

De esta forma se redujo el capital social de S/. 4'967,474.00 (Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) a S/. 3'867,474.00 (Tres Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles).

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en Artículo 219º la Ley de Sociedades de Sociedades.

Lima, 19 de Agosto del 2019

DESARROLLO BELISARIO 1035 S.A.C.
GERENCIA GENERAL

002-1803169-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL
PINTURAS TRICOLOR DEL PERU S.A.C.
RUC N° 20603798377

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 217 y 219 de la Ley General de Sociedades, se comunica que, mediante acuerdo de Junta General de Accionistas de **PINTURAS TRICOLOR DEL PERU S.A.C.**, celebrada en fecha 6 de setiembre de 2019, se acordó la reducción del capital social en la suma de S/ 36'000,000.00 (Treinta y seis millones y 00/100 Soles), con la consecuente amortización de 36'000,000 (Treinta y seis millones) de acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una.

La reducción se llevará a cabo solo con cargo a la cuenta capital social de la sociedad, mediante la devolución de aportes por la entrega del valor nominal de las acciones que se amortizan, mediante la modalidad prevista en el numeral 1 del artículo 216 de la Ley General de Sociedades. La reducción solo afecta a uno de los accionistas, lo que fue decidido por unanimidad en la junta.

En consecuencia, el capital social se reduce de la suma de S/ 189'690,000.00 (Ciento ochenta y nueve millones seiscientos noventa mil y 00/100 Soles) a S/ 153'690,000.00 (Ciento cincuenta y tres millones seiscientos noventa mil y 00/100 Soles), representado por 153'690,000 (Ciento cincuenta y tres millones seiscientos noventa mil) acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

Lima, 11 de setiembre de 2019

Rodrigo Iván Mejía Miranda
Gerente General

075-1807963-1

EDICTO

La Oficina Registral San Borja del RENIEC con fecha 12 de setiembre de 2019 ha recibido la solicitud presentada por SIMONA ISABEL OCHOA SANCHEZ DE GUTIERREZ identificada con D.N.I. N° 09186030, con Expediente N° 2182-2019AM-ORSBORJ, solicitando la Rectificación del Acta de Nacimiento N° 1000456023 (Acta RENIEC) inscrita ante la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad de El Agustino la cual corresponde a JOHNNY ALAN GUTIERREZ OCHOA en el sentido que se ha consignado como nombre del padre: "JULIO GUTIERREZ MENDOZA" y debe quedar consignado como: "JULIO MÁXIMO GUTIERREZ MENDOZA".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del Decreto Supremo 015-98-PCM.

San Borja, 12 de setiembre de 2019

CARLOS ORTIZ PADILLA

Jefe (e) Oficina Registral - San Borja

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1809520-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por acta de Junta General de Accionistas de fecha 09 de Setiembre del 2019, se acordó la Disolución de la Sociedad **GENSERFAR S.A.C.**, con RUC 20601038561, nombrándose como Liquidador al Señor **CHRISTHYAM JAVIER ROJAS PEREZ**, con Documento Nacional de Identidad Número: 06803991 Lima, 09 de Setiembre del 2019.

CHRISTHYAM JAVIER ROJAS PEREZ

002-1809482-1

EL LIQUIDADOR

COSAPI INMOBILIARIA & GRUPO LAR DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.C.
AVISO REDUCCION DE CAPITAL

El Gerente General de **COSAPI INMOBILIARIA & GRUPO LAR DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.C.** de conformidad con lo señalado en el Estatuto Social y la Ley General de Sociedades, cumple con poner en conocimiento el acuerdo tomado por la Junta Universal de Accionistas referente a la Reducción de Capital Social de la Sociedad:

Que, mediante Junta Universal de Accionistas celebrada el pasado 27 de Setiembre del 2018 se trató como punto de agenda el de Reducción de Capital Social, acordándose lo siguiente:

REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL:

Reducir el Capital Social de **COSAPI INMOBILIARIA & GRUPO LAR DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.C.** en la suma de S/. 1'400,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), con el propósito de efectuar una devolución de aportes de capital. (Modalidad: Devolución de Aportes) Como consecuencia de este acto, se acordó reducir el número de las acciones de **COSAPI INMOBILIARIA & GRUPO LAR DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.C.**

De esta forma se redujo el capital social de S/. 24'039,366.00 (Veinticuatro Millones Treinta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) a S/. 22'639,366.00 (Veintidós Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/100 Soles).

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en Artículo 219º la Ley de Sociedades de Sociedades.

Lima, 19 de Agosto del 2019
COSAPI INMOBILIARIA & GRUPO LAR DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.C.
GERENCIA GENERAL

002-1803171-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA
INTENDENCIA REGIONAL ICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MARTILLERO PÚBLICO

Se pone de conocimiento de los interesados la relación de personas convocadas a la etapa de ENTREVISTA PERSONAL, de acuerdo a la fecha y horario establecido.

- Fecha: 01/10/2019
- Lugar: SUNAT - Intendencia Regional Ica: Av. Ayabaca S/N Urb. San José Lote 2-A-1- Ica.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	HORA
17914643	NAVARRETE ROLDAN CARLOS ALFONSO	APTO	9:00
07193513	PANESI MORENO ALDO	APTO	10:00
06102578	REYNOSO EDEN EDWIN FERNANDO	NO APTO	-----
10224687	URBINA CHUMPIASSI MARCO ANTONIO	NO APTO	-----
15957361	LENCI MAGUÍÑO FRANCISCO VICTORINO	NO APTO	-----

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

Documento de Identidad (DNI)

Agradecemos el interés mostrado en la presente convocatoria.

005-1809848-1


EDICTO

La Oficina Registral San Borja del RENIEC con fecha 12 de setiembre de 2019 ha recibido la solicitud presentada por SIMONA ISABEL OCHOA SANCHEZ DE GUTIERREZ identificada con D.N.I. N° 09186030, con Expediente N° 2181-2019AM-ORSBORJ, solicitando la Rectificación del Acta de Nacimiento N° 1006535382 (Acta RENIEC) inscrita ante la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad de El Agustino la cual corresponde a ENRIQUE DANNY GUTIERREZ OCHOA en el sentido que se ha consignado como nombre del padre: "JULIO GUTIERREZ MENDOZA" y debe quedar consignado como: "JULIO MÁXIMO GUTIERREZ MENDOZA".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del D.S. N° 015-98-PCM.

San Borja, 12 de setiembre de 2019

CARLOS ORTIZ PADILLA

Jefe (e) Oficina Registral - San Borja

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1809520-1

AVISO CONJUNTO DE ESCISION

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 217º y 380º de la Ley General de Sociedades, por acuerdo de las Juntas de Accionistas de **ALMACENES BOCANEGRA S.A. y ALBO LOGÍSTICA EXPRESS S.A.**, ambas de fecha 17 de setiembre de 2019, han acordado la segregación de un bloque patrimonial de la primera por un valor total de S/ 1'700,000.00 (Un Millón Setecientos Mil y 00/100 soles) que será transferido a la segunda.

Como consecuencia de la escisión, **ALMACENES BOCANEGRA S.A.** reducirá su capital social a S/ 18'730,200.00 (Dieciocho Millones Setecientos Treinta Mil Doscientos y 00/100 soles), mientras que **ALBO LOGÍSTICA EXPRESS S.A.**, aumentará su capital social a S/ 2'050,000.00 (Dos Millones Cincuenta Mil y 00/100 soles).

Ambas sociedades fijaron como fecha común de entrada en vigencia de la escisión el día 16 de noviembre de 2019; sin perjuicio de su inmediata entrada en vigencia, la escisión está supeditada a la inscripción de la escritura pública en Registro y de las partidas correspondientes a todas las sociedades.

Callao, 17 de setiembre de 2019

ALMACENES BOCANEGRA S.A.
GERENTE GENERAL
RUC. N° 20101415831

ALBO LOGÍSTICA EXPRESS S.A.
GERENTE GENERAL
RUC. N° 20601937647

002-1807987-1

REGULARIZACIÓN DE TRACTO SUCESIVO

La Municipalidad del Callao, hace de conocimiento que Juana Inés Salomé Borja, al amparo de la Ley N° 28687 y el D.S. N° 006-2006-VIVIENDA, ha iniciado un procedimiento de Declaración de Propiedad mediante Regulación de Tracto Sucesivo sobre el lote 14 manzana A4 del Asentamiento Humano Néstor Gambetta, Callao, con P.E. N° P01119030 del Registro de Propiedad Inmueble del Callao inscrito a favor de Nicolás Sánchez Saba y Guillermo Cárdenas Carrera.

Se comunica a los interesados que pudiesen verse afectados con dicha pretensión, formalicen su oposición ante la Municipalidad del Callao, sito en el Jr. Paz Soldán 252, Callao, en el plazo de veinte (20) días calendarios de efectuada la presente publicación.

Callao, 19 de setiembre del 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
Pedro Fiestas Cherre
GERENTE GENERAL

012-1809559-1

ACUERDO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Conforme a lo dispuesto por el artículo 412º de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que mediante Junta General de Accionistas de **SKAPA PERÚ S.A.C.**, celebrada el 17 de setiembre de 2019, se acordó la disolución y posterior liquidación de **SKAPA PERÚ S.A.C.**, identificada con R.U.C. N° 20565551451 y domiciliada en Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 480, Piso 10B, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, nombrándose como liquidador al señor Carlos Felipe Saldarriaga Valencia, identificado con D.N.I. N° 70006730.

Asimismo, en la mencionada Junta General de Accionistas de fecha 17 de setiembre de 2019, se acordó que la sociedad utilizará, a partir de la fecha de celebrada la junta, la denominación **SKAPA PERÚ S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**.

Lima, 18 de setiembre de 2019.

EL LIQUIDADOR
Carlos Felipe Saldarriaga Valencia

002-1809413-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

En mérito al Art. 412º LGS, se comunica que por Junta General de Accionistas del 16 de Setiembre del 2019, se acordó disolver y liquidar la sociedad **BUFETE MARIN PERU SRL**, con RUC 20600009037, nombrándose como liquidador al Dr. PEDRO ALEJANDRO IZA DIAZ, con DNI N° 09340272, domiciliado para estos efectos en Calle Los Romanes 287, Urb. Santa Felicia, Distrito de La Molina.

EL LIQUIDADOR
Dr. PEDRO ALEJANDRO IZA DIAZ
DNI N° 09340272

002-1809250-1

EDICTO

En la Investigación Preliminar 914-2018/San Martín-El Dr. Dante Martín Gutiérrez Martínez, Juez Superior de la Unidad de Investigación y Anticorrupción - Jefe Adjunto (H) - OCMA, ha dispuesto se publique el siguiente extracto de la Resolución N° 07, de fecha 12 de setiembre de 2019; a efecto de NOTIFICAR al señor **FELIBERTO ROJAS CUEVA** cuyo tenor literal es como sigue: **Resolución N° 07 (...) SE DECLARA: CONSENTIDA** la resolución N° 05 de fecha 24 de setiembre de 2018, donde se resuelve: **PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE LA QUEJA** interpuesta por el ciudadano Feliberto Rojas Cueva, contra el Magistrado **WILLIAM SUAREZ ZELADA**, en su actuación como Juez del Segundo Juzgado de Descarga procesal Penal de la Provincia de Rioja de la Corte Superior de Justicia de San Martín, respecto del trámite del proceso N° 555-2009, por los hechos expuestos en el escrito de queja de folio 2 a 5 de autos, al haber acaecido la prescripción, y en consecuencia haberse extinguido la facultad del Órgano Contralor para disponer el inicio de un procedimiento disciplinario, conforme a lo expuesto en los fundamentos glosados en la mencionada resolución, y conforme a su estado **REMITASE** al Área de Unidad Documentaria de la OCMA, para su archivo correspondiente. **Regístrate, Notifíquese y Archívese.** Debiendo **CURSARSE OFICIO** a la Unidad de Documentaria de la OCMA a efectos de que efectúe las publicaciones conforme a sus atribuciones. **REGÍSTRESE Y CÚPLASE.**-

DANTE MARTÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

JUEZ SUPERIOR

Unidad de Investigación y Anticorrupción

Jefe Adjunto (H)

OCMA

005-1809382-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL DE AGRÍCOLA CHALLAPAMPA S.A.C.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 de la Ley General de Sociedades, **AGRÍCOLA CHALLAPAMPA S.A.C.** pone en conocimiento de sus accionistas, acreedores, clientes y público en general que, mediante Junta General de Accionistas de fecha 23 de octubre de 2018, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la suma de S/ 87'384,160.00 (Ochenta y siete millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y 00/100 Soles) a la cifra de S/ 75'383,060.00 (Setenta y cinco millones trescientos ochenta y tres mil sesenta y 00/100 Soles) con cargo a la cuenta capital. La referida reducción se realizó bajo la modalidad prevista en el inciso 1 del artículo 216 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 18 de setiembre de 2019

LA GERENCIA

002-1807902-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 0893-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 14/03/2019, **ALEJANDRO HUGO VIGIL BARDELLI**, identificado con DNI N° 07456787, en calidad de apoderado, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 00933627, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre del titular como "SEGUNDO NIÑO CASTILLO"; siendo lo correcto "**SEGUN**

EDICTO

En la Investigación Preliminar 1713-2018/ Amazonas- El Dr. Dante Martín Gutiérrez Martínez, Juez Superior de la Unidad de Investigación y Anticorrupción - Jefe Adjunto (H) - OCMA, ha dispuesto se publique el siguiente extracto de la Resolución N° 16, de fecha 12 de setiembre de 2019; a efecto de NOTIFICAR a la señora ELVA HUAMÁN DELGADO cuyo tenor literal es como sigue: **Resolución N° 16** (...) SE DECLARA: **CONSENTIDA** la resolución N° 14 de fecha 19 de junio de 2019, donde se resuelve **PRIMERO: DECLARAR NE BIS IN IDEM**, en el procedimiento para conocer del cargo a) contra los Magistrados **NORBERTO CABRERA BARRANTES** y **ENRIQUE MONTENEGRO GUIMARAEZ** en sus actuaciones como Jueces Superiores Titular y Supernumerario respectivamente de la Sala Penal de Apelaciones y Liquidadora de la Provincia de Bagua, conforme a los fundamentos precedentemente expuestos en el numeral 4.1. del cuarto considerando de la presente resolución. **SEGUNDO: NO EXISTE MÉRITO PARA ABRIR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO** contra los Magistrados **NORBERTO CABRERA BARRANTES**, **ENRIQUE MONTENEGRO GUIMARAEZ**, **CELESTINO SANCHEZ VIDES** y **LUIS ALBERTO TORREJON RENGIFO** en sus actuaciones como Jueces Superiores de la Sala Penal de Apelaciones - Bagua - Corte Superior de Justicia de Amazonas, respecto de los hechos materia de queja formulada por la ciudadana Elva Huamán Delgado, conforme a los fundamentos expuestos en el numeral 4.2. de la mencionada resolución; y conforme a su estado **REMITASE** al Área de Unidad Documentaria de la OCMA, para su archivo correspondiente. **Regístrate, Notifíquese y Archívese.** Debiendo **CURSARSE OFICIO** a la Unidad de Documentaria de la OCMA a efectos de que efectúe las publicaciones conforme a sus atribuciones. **REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.**-

DANTE MARTÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
JUEZ SUPERIOR
Unidad de Investigación y Anticorrupción
Jefe Adjunto (H)
OCMA

005-1809381-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Independencia de RENIEC, mediante solicitud presentada de fecha 07AGO2019, por **don Carlos Felipe Lindo Monge**, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1010627010, en el sentido que se consignó erróneamente el segundo apellido del titular de la titular del acta, dice: "**MONGE**", debe decir: "**MONJE**"; Así mismo, se consignó erróneamente el nombre de la madre, dice: "**NICOLASA MONGE DE LINDO**"; debe decir: "**EVARISTA NICOLASA MONJE ESPINOZA DE LINDO**".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Independencia, 19 AGO. 2019

JESSICA JACQUELIN CARRION VELASCO
Jefe de Oficina Registral - Independencia (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
013-1809561-1

Aviso Conjunto de Fusión

De conformidad con el artículo 355º de la Ley General de Sociedades 26887 se pone en conocimiento que mediante Juntas Generales de Accionistas de **PVS INVERSIONES S.A.C.** y de **INVERSIONES PAULIDA S.A.C.** ambas celebradas el 1 de agosto del 2019 se ha acordado la fusión por absorción absorbiente de **PVS INVERSIONES S.A.C.** el íntegro del activo y pasivo de **INVERSIONES PAULIDA S.A.C.** la que se disuelve sin liquidarla. La fecha de entrada en vigencia de la fusión fue fijada para el 01 del mes de setiembre del 2019 fecha en la que cesarán las operaciones, los derechos y obligaciones de **INVERSIONES PAULIDA S.A.C.** los que serán asumidos por **PVS INVERSIONES S.A.C.** en su calidad de empresa absorbente.

Lima, 1 de agosto 2019
PVS INVERSIONES S.A.C.
PIA ELENA VALDIVIEZO SCHLOMP
INVERSIONES PAULIDA S.A.C.
PIA ELENA VALDIVIEZO SCHLOMP

002-1809616-1

RECTIFICACIONES DE PARTIDA DE MATRIMONIO

Ante el Obispado del Callao, se presenta: Pierre Philips D' Arrigo Alvarado, con DNI 42198622, solicitando la de **MATRIMONIO** de: **COSME JOSE D' ARRIGO NAVARRO** con **CONSUELO AUGUSTA NIETO CELIS**. Donde figura: El contrayente: "Cosme, de 31 años, hijo de Cosme D' Arrigo y de Manuela Navarro". Debiendo ser: - "**Cosme José, de 33 años, hijo de: Cosmo D' Arrigo Giannetto y Manuela Navarro Chavarría** datos completos y correctos del contrayente.

Guillermo Iriarte Velásquez, pbro.
Canciller

Delegado para la Inscripción y Rectificación Partidas Eclesiásticas Diócesis del Callao

002-1808469-1

AVISO REGISTRAL

Ante la Oficina de Registro y Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Pocsi, se ha presentado don Celestino Felix Coaguila Cornejo, mediante el expediente N° 1268-2020 en la que solicita La RECTIFICACIÓN de la partida de nacimiento de su esposa DIONICIA DAMIANA PALO CORNEJO del año 1947 sin número, en la que se ha consignado erróneamente los datos de la madre dice: Alverta Cornejo, siendo lo correcto: **ALBERTA CORNEJO COAGUILA**; lo que se pone en conocimiento en mérito a lo dispuesto en el punto 6.1.5 de la D-415-GRC/032 del RENIEC. Quienes se consideren afectados por la rectificación a efectuarse podrán presentar oposición dentro de quince días (15) siguientes a la fecha de la publicación presentando prueba instrumental de lo contrario esta será rechazada de oficio.

Pocsi, 19 de setiembre de 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCSI AREQUIPA AREQUIPA
Producrina Quispe Quispe
JEFA DE REGISTRO CIVIL
DNI N° 30961266
073-1809613-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, **BENIGNO GASTON PALACIOS ROSADO**, identificado con DNI N° 25651759 a través del Expediente N° 2995-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa de su acta de Nacimiento N° 1007784555.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre del padre y declarante del titular del acta como: "**LUIS PALACIOS VÁSQUEZ**" y el nombre de la madre del titular del acta como: "**ETELVINA ROSADO GORRITI**" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73º del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 17 de setiembre del 2019

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
012-1809556-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245º de la citada ley, se ha constituido un fideicomiso en garantía, conforme al texto de la Escritura Pública de fecha 23 de agosto de 2019, extendida ante el Notario Público de Lima, doctor Eduardo Laos de Lama, suscrita entre la sociedad conyugal conformada por José Porudominsky Gabel y Sonia Yvonne Llanos Soto, en calidad de Fideicomitente; Grupo Coril Sociedad Agente de Bolsa S.A. y otro, en calidad de Fideicomisarios; y, Cortid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

075-1809566-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, se ha presentado Don(ña) **YENIFFER GRACIELA GUZMAN FRANCISCO** con escrito N° 1201-2019-AM.ORSJL - (05.09.2019), solicitando la rectificación administrativa del Acta de nacimiento de MARICARMEN JASURI CARO GUZMAN, en el sentido que se ha consignado el primer prenombre de la madre de la titular como JENIFFER, siendo lo correcto: **YENIFFER**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 10 de setiembre del 2019.
WILSON BALLENA MILIAN
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Lurigancho
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1809834-1

EDICTO

Ante la ORPTP del RENIEC, se ha presentado **RICHARD LEONCIO DIAZ DE LA CRUZ**, con Exp. N° 706-2019-AM-ORPTP de fecha 20/09/2019, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1011968786 a nombre de **MARIA ANTONIETA LOPEZ DE LA CRUZ**, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre de la madre de la titular, debe decir: "**HILDA JUANA DE LA CRUZ ALARCÓN**". Asimismo se ha consignado erróneamente el lugar de nacimiento de la madre, debe decir: "**CHANCHAMAYO**".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Puente Piedra, 20 de setiembre del 2019

CESAR YANCARLO CARNERO ANGULO
JEFE DE OFICINA REGISTRAL PUENTE PIEDRA
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
009-1809550-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, **ARMANDO JUSTINO PRIALE MARCOS SANCHEZ**, identificada con DNI N° 25859072 a través del Expediente N° 3079-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa del acta de Nacimiento N° 1004234804 perteneciente a **RAMON ALVARO PRIALE MARCOS SANCHEZ**.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre del padre del titular del acta como: "**ISAAC ARMANDO PRIALE CASTILLO**" y el primer apellido del titular del acta como: "**PRIALE**" y el nombre de la madre del titular del acta como: "**JULIA MANUELA MARCOS SANCHEZ OXLEY**" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73º del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 18 de Setiembre del 2019

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
012-1809551-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, **JUAN GILIO TORRES YALICO**, identificado con DNI N° 25524504, a través del Expediente N° 3067-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa del acta de defunción de su madre N° 1217545 perteneciente a **VICTORIA YALICO DE TORRES**.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre de la titular del acta como: "**VICTORIA YALICO AROTINGO DE TORRES**" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73º del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 18 de setiembre del 2019

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
012-1809554-1

Ante la Sub Gerencia de Investigación y Depuración, de la Gerencia de Registro de Identificación del RENIEC, la ciudadana: **GARATE ARCILA LUCIA TERESA**, identificada con DNI N° 06365638, ha solicitado la Impugnación de Domicilio declarado en el DNI N° 45232589, correspondiente al ciudadano: **RODRIGUEZ HURTADO DANIEL AGUSTO**; sustentando que no reside en el domicilio, sito en CALLE 10 MZ. T LT. 21 URB. LAS MAGNOLIAS, Santiago de Surco - Lima - Lima; lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74º del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 12 de Setiembre de 2019

CHRISTIAN PAUL PAVLETICH ESPINO
Encargado del Área de Evaluación Previa
Sub Gerencia de Investigación y Depuración
Gerencia de Registros de Identificación
RENIEC

075-1809565-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, **VICTOR HUGO BUSTAMANTE OLIVERA**, identificado con DNI N° 25655590 a través del Expediente N° 3047-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa de su acta de Nacimiento N° 1004252856.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre del padre y declarante del titular del acta como: "**VICTOR RAUL BUSTAMANTE BRIONES**" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73º del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 18 de Setiembre del 2019

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
012-1809555-1

SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD

El Ministerio de Salud hace de conocimiento público, **EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES A FAVOR DEL ESTADO MINISTERIO DE SALUD, SEGÚN EL ART. 8 DEL D.S. N° 130-2001-EF Y NORMAS CONCORDANTES**, nos encontramos ejecutando las acciones de "**INSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE INDEPENDIZACIÓN E INSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE DOMINIO**", las siguientes Instituciones de salud: 1).-"**CENTRO DE SALUD ANANCUSI**", C.P. Añancusi, Acoria, Huancavelica, Huancavelica, Área 9,000.00 m², Antecedente la P.E. N°40006491, 2).-"**PUESTO DE SALUD YANAOCCO**", C.P. Yanaoocco, Acoria, Huancavelica, Huancavelica, Área 4,101.23 m²., Antecedente la P.E. N° 40006502, 3).-"**PUESTO DE SALUD ALIANZA ANDINO**", C.P. Alianza Andino, Acoria, Huancavelica, Huancavelica, Área 2,073.64 m²., Antecedente la P.E. N° 40006454

DR. CESAR DAVID CORAHUA SANTIAGO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

026-1809693-1

EDICTO

En la Investigación Preliminar 2177-2018/ Lima Este- El Dr. Dante Martin Gutiérrez Martínez, Juez Superior de la Unidad de Investigación y Anticorrupción - Jefe Adjunto (H) - OCMA, ha dispuesto se publique el siguiente extracto de la Resolución N° 07, de fecha 12 de setiembre de 2019; a efecto de NOTIFICAR al señor **SANDRO ROMULO TORRES RUIZ**, cuyo tenor literal es como sigue: **Resolución N° 07** (...) SE DECLARA: **CONSENTIDA** la resolución N° 05 de fecha 17 de mayo de 2019, donde se resuelve: **Primero: DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DE LA QUEJA** interpuesta contra la Magistrada María Teresita Cabrera de la Cruz, en su actuación como Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ate Vitarte de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, por el cargo contenido en el numeral 3.1 del tercer considerando de la mencionada resolución, al haber acreditado la prescripción de la acción de la facultad de disponer el inicio del procedimiento administrativo disciplinario; y **Segundo: NO EXISTE MERITO PARA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO** contra la Magistrada Kelly Yesenia Ramos Chahuares, en su actuación como Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Puno, por el cargo contenido en el numeral 3.2 del tercer considerando de la mencionada resolución, y conforme a su estado **REMÍTASE** al Área de Unidad Documentaria de la OCMA, para su archivo correspondiente. **Regístrate, Notifíquese y Archívese.** Debiendo **CURSARSE OFICIO** a la Unidad de Documentaria de la OCMA a efectos de que efectúe las publicaciones conforme a sus atribuciones. **REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.**

DANTE MARTÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

JUEZ SUPERIOR

Unidad de Investigación y Anticorrupción
Jefe Adjunto (H)
OCMA

005-1809380-1

DESARROLLO SALAVERRY 475 S.A.C.**AVISO REDUCCION DE CAPITAL**

El Gerente General de **DESARROLLO SALAVERRY 475 S.A.C.** de conformidad con lo señalado en el Estatuto Social y la Ley General de Sociedades, cumple con poner en conocimiento el acuerdo tomado por la Junta Universal de Accionistas referente a la Reducción de Capital Social de la Sociedad:

REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL:

Reducir el Capital Social de **DESARROLLO SALAVERRY 475 S.A.C.** en la suma de S/. 2'000,000.00 (Dos Millones con 00/100 Nuevos Soles), con el propósito de efectuar una devolución de aportes de capital. (Modalidad: Devolución de Aportes)

Como consecuencia de este acto, se acordó reducir el número de las acciones de **DESARROLLO SALAVERRY 475 S.A.C.**

De esta forma se redujo el capital social de S/. 25'666,878.00 (Veinticinco Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) a S/. 23'666,878.00 (Veintitrés Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles).

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en Artículo 21º de la Ley de Sociedades de la Sociedad.

Lima, 19 de Agosto del 2019

DESARROLLO SALAVERRY 475 S.A.C.
GERENCIA GENERAL

002-1803166-1

FLY SAN FELIPE S.A.C.

RUC N° 20600722639

REDUCCIÓN DE CAPITAL

Mediante acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas del 22 de agosto de 2019, **FLY SAN FELIPE S.A.C.** ha reducido su capital social de la suma de S/ 4'157,370.00 (cuatro millones ciento cincuenta y siete mil trescientos setenta con 00/100 Soles) a la suma de S/ 1,000.00 (mil con 00/100 Soles). Dicha reducción se efectúa mediante la entrega a su titular del valor nominal amortizado, en virtud a lo establecido por el inciso 1 del artículo 21º de la Ley General de Sociedades.

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO

Ante la Vicaría Judicial de Arzobispado de Huancayo, doña MARÍA GONZALES CANDIOTTI, con DNI No. 08825206, solicita Rectificar la Partida de Bautismo de su padre don HERMENEGILDO GONZALES MARQUÍÑO, inscrita en la Parroquia "NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO" HUAYUCACHI - HUANCAYO - JUNIN; donde se halla asentada con error y omisión: así aparece su nombre y apellido paterno: Hermenegildo Gonzalez, debe ser: HERMENEGILDO GONZALES; el lugar de nacimiento Huancayo - Huayucachi, debe ser: HUAYUCACHI - HUANCAYO - JUNIN, el padre: Casimiro Gonzalez, debe ser: CASIMIRO GONZALES.- Se da a conocer para sus efectos legales.

HUANCAYO, 19 SEPTIEMBRE 2019
ELENA A. VALDEZ AGUAYO - ABOGADA
REG. CAJ. 0888

026-1809242-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Surco Higuereta del RENIEC con fecha 27 de Agosto de 2019 se ha presentado ALVARO LUIS KOMICI VILCHEZ, identificado con DNI N° 72192826, con Expediente N° 2264-2019-AM-ORSURHI, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento N° 1000328551, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre de su padre como: "LUIS SHEFQETT KOMICI GALVEZ", debiendo decir: "LUIS SHEFGETT KOMICI GÁLVEZ"; Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del Decreto Supremo 015-98-PCM.

Santiago de Surco, 20 de setiembre de 2019
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Jefe de Oficina Registral - Surco Higuereta
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1809499-1

B. EDICTOS MATRIMONIALES**LA MOLINA**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil, hago saber que ante el Alcalde de esta Municipalidad, se han presentado don **EDUARDO JAVIER MALLQUI DEL POZO**, de 35 años, natural de Lima, de nacionalidad peruana, soltero, Comunicador, domiciliado en Jr. Ricardo Palma 160 Urb. COVIMA La Molina; y doña **ELIZABETH MARILÚ GARCÍA URETA**, de 33 años, natural de Lima, de nacionalidad peruana, soltera, Comunicadora, domiciliada en Jr. Ricardo Palma 160 Urb. COVIMA - La Molina. Solicitando les declare expedidos para contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el artículo 253 del indicado Código.

La Molina, 18 de setiembre del 2019
LUIS DIOSSES GARCÍA
Por Delegación del Sr. Alcalde - Secretaría General
002-1809543-1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don: **RAPHAEL RAUL ANCO URIBARRI**, natural de Chalapamarca-Pasco-Pasco, de nacionalidad peruana, de 42 años, soltero, Médico, identificado con DNI N° 20095788, domiciliado en Jr. Inti N° 215 El Tambo-Huancayo. Y, doña: **NADIA CRISTEL ESPINOZA ARROYO**, natural de Huancavelica-Huancavelica-Huancavelica, de nacionalidad peruana, de 33 años, soltera, Enfermera, identificada con DNI N° 43921921, domiciliada en Jr. Inti N° 215 El Tambo-Huancayo. Pretendiendo contraer matrimonio civil en esta Municipalidad Distrital de El Tambo, el día 25 de octubre del 2019 a horas 05:00 pm, en la Av. Mariscal Castilla N° 1920 El Tambo-Huancayo. Las personas que conozcan las causales de impedimento podrán denunciarlas conforme a Ley.

El Tambo, 20 de setiembre del 2019
Municipalidad Distrital de El Tambo - Huancayo - Junín
Abog. Félix Fortunato Dolorier Soldevilla - DNI 20010397
Jefe de la Oficina de Registro del Estado Civil
026-1809701-1

C. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



CUT N° 158142-2019

AVISO OFICIAL N° 009-2019-ANA-AAA.CF-ALA.CH H

Huaral, 09 SEP. 2019

La Administración Local de Agua Chancay Huaral, da a conocer la solicitud de Acreditación de Disponibilidad Hídrica Subterránea por incremento de volumen de agua para fines industriales del pozo tajo abierto, ubicado en la planta de la empresa REDONDOS S.A. en el sector Fundo San José Sub Lote A, distrito de Aucallama, provincia de Huaral y departamento de Lima.

DATOS DEL PETICIONARIO

Carlos Augusto Castillo Gonzales
Jefe de Administración Norte Chico de la empresa REDONDOS S.A.

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA**➤ UBICACIÓN POLÍTICA**

El pozo tajo abierto, se encuentra ubicado en la planta de la empresa REDONDOS S.A. en el sector Fundo San José Sub Lote A, distrito de Aucallama, provincia de Huaral y departamento de Lima.

➤ UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Estudio	Fuente	Caudal requerido (l/seg)	Punto de Captación		Altitud (msnm)	
			Coordenadas UTM, Datum WGS 84, Zona 18 Sur			
			Este (m)	Norte (m)		
Acreditación de Disponibilidad hídrica subterránea por incremento de volumen de un pozo tajo abierto con fines industriales	Acuífero Río Chancay Huaral	5,0	262 221	8 720 857	138	

NOTA: Los datos consignados corresponden a la memoria descriptiva presentada por el administrado (folios 19).

TIPO DE APROVECHAMIENTO**➤ DESCRIPCIÓN**

El recurso hídrico subterráneo se utilizará con fines industriales en la planta de la empresa REDONDOS S.A.

➤ DEMANDA DEL PROYECTO

El caudal requerido para el proyecto es de 5 l/s.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, sito en la Av. Chancay N° 408 - Urb. El Rosario - Huaral.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al otorgamiento de derecho de uso de agua pueden ser consultados en la oficina de la Administración Local de Agua Chancay Huaral.

Atentamente,

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DEL AGUA CHANCAY HUARAL
ING. CESAR ISMAEL CALDERON LOPEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA CHANCAY HUARAL

075-1808424-1

EL PERÚ PRIMERO**Publique sus avisos legales**

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima
Central Telf. 315-0400
anexo 2206 / 2218



www.elperuano.com.pe



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

AVISO OFICIAL N°019-2019-ANA/AAA.M-ALA HUAMACHUCO

Huamachucu, 09 de setiembre del 2019

La Administración Local de Agua Huamachucu, da a conocer la solicitud presentada por la Sra. Elena Zuazo Arnao, jefa legal institucional de Compañía Minera Poderosa S.A., sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica de agua superficial con fines energéticos del río Lavasen, para el proyecto Central Hidroeléctrica Nimpana, ubicado políticamente en los distritos de Condormarca y Pataz, provincia de Bolívar y Pataz, departamento y región La Libertad, provincia de Sánchez Carrión, La Libertad.

DATOS DEL PETICIONARIO:

Compañía Minera Poderosa S.A.; RUC 20137025354, con domicilio legal en Av. Primavera N°834, Chacarilla del Estanque, distrito de Surco, Lima. Expediente CUT N° 53369-2019.

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA**➤ UBICACIÓN POLÍTICA**

La Fuente de agua se ubica entre los distritos de Condormarca y Pataz, provincia de Bolívar y Pataz, departamento y región La Libertad, provincia de Sanchez Carrión, La Libertad.

➤ UBICACIÓN GEOGRÁFICA

PROYECTO	NOMBRE DE LA FUENTE	PUNTO DE CAPTACIÓN		PUNTO DE DEVOLUCIÓN	
		Coordenadas UTM Datum WGS 84	Altitud (msnm)	Coordenadas UTM Datum WGS 84	Altitud (msnm)
Proyecto Hidroenergético, Central Hidroeléctrica Nimpana	Río Lavasen	Este (m)	Norte (m)	1953	1400
		211 269	9 155 383		
		204 335	9 158 403		

TIPO DE APROVECHAMIENTO

➤ Descripción : Uso energético, ubicado políticamente en los distritos de Condormarca y Pataz, provincia de Bolívar y Pataz, departamento y región La Libertad, provincia de Sánchez Carrión, La Libertad.

➤ Recurso hídrico a solicitar para el proyecto: volumen anual de hasta 73.67 Hm³, caudal máximo de hasta 3 420 l/s

DEMANDA DE AGUA PROYECTO (HM3)

DESCRIPCIÓN	MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
		DÍAS	31	28	31	30	31	30	31	30	31	30	31	
	I/s	3420	3420	3420	3420	2171	1547	1245	1051	1513	1944	2473	2500	
	Hm³	9.16	8.27	9.16	8.86	5.81	4.01	3.33	2.81	3.92	5.21	6.41	6.70	73.67

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua, como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, Sito en la Av. 10 de julio N°702 - Huamachucu, provincia Sánchez Carrión, departamento de la Libertad, mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de Acreditación de Disponibilidad Hídrica pueden ser consultados en la oficina de ALA Huamachucu.

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUAMACHUCO

Ing. LUIS HUMBERTO TOLENTINO GELDRES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

002-1808449-1

PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles	Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos	"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"			

AUDIENCIA PÚBLICA

Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Central Hidroeléctrica San Gabán II - "Instalación de una presa en la cuenca del río Ninahuisa para el Afianzamiento Hídrico de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, distrito de Macusani, provincia de Carabaya, departamento de Puno", presentada por Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., la cual se llevará a cabo de acuerdo con la siguiente programación:

Lugar	Fecha	Hora
Salón Comunal del Sector Acora Comercocha, correspondiente a la Comunidad Campesina de Huaylluma Ninahuisa, distrito de Macusani, provincia de Carabaya, departamento de Puno.	26 de octubre de 2019	9:00 a.m.

Asimismo, la Modificación al Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en general en:

- Gobierno Regional de Puno.
- Municipalidad Provincial de Carabaya.
- Municipalidad Distrital de Macusani.
- Comunidad Campesina de Huaylluma Ninahuisa.
- <https://www.senace.gob.pe/participacion-ciudadana/aportes-ciudadanos/>

Los aportes, comentarios u observaciones al estudio podrán ser presentados por escrito o a través de correo electrónico al Senace hasta treinta (30) días después de realizada la Audiencia Pública, debiendo ser dirigidos a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR), ubicada en Av. Ernesto Diez Canseco N° 351, Miraflores, Lima 18; o al correo electrónico participacionciudadana@senace.gob.pe, con el asunto **MEIA "Central Hidroeléctrica San Gabán II"**.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE RECURSOS NATURALES Y PRODUCTIVOS - DEAR

002-1809830-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ARCHEAN ANTHRACITE 59
 Código: 01-03620-18
 Fecha y hora de presentación: 03/09/2018, 15:58
 Hectáreas: 100
 Titular: ARCHEAN ANDEAN ANTHRACITE S.A.
 Distrito(s): SANAGORAN
 Provincia(s): SANCHEZ CARRION
 Departamento(s): LA LIBERTAD

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 137	816
2	9 137	817
3	9 136	817
4	9 136	816

Lima, 05 de septiembre del 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1809532-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: EXPEDITO-2
 Código: 05-00122-19
 Fecha y hora de presentación: 16/05/2019, 14:05
 Hectáreas: 300
 Titular: PASTOR AYALA VELASQUEZ
 Distrito(s): HUANCARQUI / UÑON
 Provincia(s): CASTILLA
 Departamento(s): AREQUIPA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 247	779
2	8 247	780
3	8 245	780
4	8 245	778
5	8 246	778
6	8 246	779

Lima, 11 SEP. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

073-1809299-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO



El Peruano

La solución para sus publicaciones
 de Normas Legales



SENCILLO



RÁPIDO



SEGUNDO



*Simplificando acciones,
 agilizando procesos*



www.elperuano.com.pe/pga



Sede Central

Av. Alfonso Ugarte 873 - Cercado de Lima



Central Telefónica

315-0400



Email

pgaconsulta@editoraperu.com.pe

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LIMA Y CALLAO

A. EDICTOS JUDICIALES

JUZGADOS ESPECIALIZADOS

EDICTO. - El señor Juez del 15º Juzgado Comercial de Lima en el proceso N° 10197-2019 sobre Quiebra Judicial ha ordenado la publicación de un extracto de la resolución N° 1 de fecha 20/08/2019, la que ha sido corregida mediante la resolución N° 2 de fecha 04/09/2019: Resolución N° 1: "...SE DISPONE: 1. DECLARAR LA QUIEBRA DE la Empresa MADERAS Y MUEBLES DEL PERU S.A. - EN LIQUIDACION.- 2. DECLARESE LA EXTINCION DEL PATRIMONIO DE LA MISMA.- 3. DECLARESE LA INCOBRABILIDAD DE SUS DEUDAS.- 4. Ordenándose que la presente resolución sea PUBLICADA en el Diario Oficial El Peruano por el término de dos días consecutivos y círsele los partes respectivos al Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos para su correspondientes inscripción consentida que sea la presente resolución.".- Resolución N° 2: "...SE RESUELVE: CORREGIR la resolución uno, de fecha veinte de agosto del año dos mil diecinueve, en el punto 1 de la parte resolutiva, en consecuencia: ENTIENDASE que la orden de declararse la quiebra es respecto a la empresa AVES ROMA'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN LIQUIDACION, debiendo la presente resolución formar parte integrante de la resolución uno...".- Por días consecutivos.- PODER JUDICIAL.- WILLIAM GERMAN PACHAS LOPEZ - SECRETARIO JUDICIAL - 15º Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA. - 002-1808893_1-FA-0120331

EDICTO. - EXP. 00086-2019-0-3301-JR-CI-01- ante el 2do Juzgado Civil de Ventanilla, en los seguidos por Bernardita Córdova Pinedo de Cáceres sobre Cambio de Nombre, se ordena se publique por edicto lo siguiente: "Resolución N° Uno, resuelve: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por CORDOVA PINEDO DE CACERES, BERNARDITA sobre CAMBIO DE NOMBRE, sustanciándose la misma en la vía procedimental correspondiente al proceso NO CONTENCIOSO; debiendo de publicarse un extracto de la demanda en vía edicto judicial electrónico, para cuál el demandante deberá de adjuntar una tasa judicial por pago de publicación de edictos judiciales, que se paga en el Banco de la Nación con el Código N° 07375. Con conocimiento del Ministerio Público. NOTIFÍQUESE..." se solicita la publicación por 3 días hábiles y consecutivos.- Ventanilla, 02 de setiembre de 2019.- PODER JUDICIAL - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA - ANGEL ELISEO CAPIA MÁLAGA - SECRETARIO JUDICIAL - SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE VENTANILLA. - 002-1808361_1-BO-0075913

B. EDICTOS CLASIFICADOS

INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

En mi Despacho Notarial, sito en Av. Juan de Arona N° 707, San Isidro, Lima Exp.N 1106-2019, LUIS ALBERTO HUAILLA NODA, solicita Rectificación de su Partida de Nacimiento, respecto al nombre del Padre de la solicitante, debiendo ser lo correcto FILEMON HUAILLA GUILLEN. Lo cual notifico a fin de que Ud. tome conocimiento del proceso que ha iniciado, para los fines de Ley.- Fermín Antonio Rosales Sepúlveda - NOTARIO DE LIMA. - 002-1809672_1-FA-0120509

K-NCO 2363.- Ante mí, Jorge Luis Lora Castañeda, Notario de Lima, domiciliado en Av. El Triunfo 230, Villa María del Triunfo, comparecen Raquel Quispe Taype y Raúl Quispe Taype, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el extremo del nombre de su señor padre, debiendo figurar en ambos casos como: Asencio Quispe Osco, lo que se publicita para los efectos de cumplir con el Art. 18 de la Ley 26662.- Lima, 18 de setiembre de 2019.- Jorge Luis Lora Castañeda - Notario Público.- 002-1809680_1-FA-0120519

Rectificación de Partidas.- Comunico que ante mí, doña Cristina Mariñas Ortega Vda. de Navarro ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio, de fecha 12 de marzo de 1949, inscrita en el Concejo Provincial de Bolívar, Departamento de La Libertad; en el sentido que los nombres y apellidos correctos de los contrayentes son: Máximo Justino Navarro Martínez y Cristina Mariñas Ortega. Asimismo, doña Gloria Lilia Navarro Mariñas, doña Flor Alida Navarro Mariñas, doña Rubela Ysabel Navarro Mariñas y doña María Antonieta Navarro Mariñas han solicitado la rectificación de sus partidas de nacimiento, de fechas 09 de diciembre de 1952, 07 de enero de 1955, 21 de agosto de 1956 y 04 de setiembre de 1958, inscritas en el Concejo de Trujillo, Departamento de La Libertad; en el sentido que los nombres y apellidos correctos de su padre son: Máximo Justino Navarro Martínez.- Lima, 19 de setiembre de 2019.- Manuel Reátegui T. - Notario-Abogado - Lima-Perú. - 002-1809619_1-FA-0120489

Rectificación de Partidas.- Comunico que ante mí, doña Blanca Rosaura Vassallo Suárez ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio, de fecha 11 de setiembre de 1963, inscrita en la Municipalidad Distrital de La Punta; en el sentido que los nombres y apellidos correctos del contrayente son: José Víctor Morgante del Pino. Asimismo, doña Blanca María Vassallo ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento y del matrimonio contraído con don Roberto Felipe Paredes González, de fechas 17 de marzo de 1964 y 19 de enero de 1985, inscritas en el Concejo Provincial del Callao y en el Concejo Distrital de San

Isidro; en el sentido que los nombres y apellidos correctos de sus padres son: José Víctor Morgante del Pino y Blanca Rosaura Vassallo Suárez. Por último, doña Daniela Andrea Paredes Morgante ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, de fecha 17 de agosto de 1985, inscritas en la Municipalidad de Miraflores; en el sentido que los nombres y apellidos correctos de su madre son: Blanca María Morgante Vassallo de Paredes.- Lima, 19 de setiembre de 2019.- Manuel Reátegui T. - Notario-Abogado.- Lima-Perú.- 002-1809620_1-FA-0120490

EDICTO JUDICIAL.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS.- EXP. N° 242-2019-0-0907- JP-CI-10.- Ante el 10º Juzgado de Paz Letrado Sede JPL San Martin, que despacha la Dra. Cecilia Uribe Rodríguez - Especialista Rocío Callahui Rojas se ha presentado SELZA RODRIGUEZ BOJORQUEZ, Solicitando la RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS de Nacimiento de sus hijos Gudberto Marcos, Waldo Gabino, Ayde y Bibiana Ildaura Tafur Rodríguez porque en dichas partidas se ha escrito equivocadamente su nombre y en la de Gudberto Marcos también su apellido, lo que se publica para los fines de Ley.- Lima 20 de Setiembre de 2019.- GUSTAVO BARRANTES MEJIA - Abogado- CAL 13398. - 002-1809568_1-BO-0076088

MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ SOLICITA RECTIFICAR EL NOMBRE DE SU PADRE EN SU PARTIDA DE NACIMIENTO: DICE: JUAN MARTÍNEZ SULLÓN; DEBE DECIR: JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ ZULLÓN. SAN MARTÍN DE PORRRES, 16 DE SETIEMBRE 2019.- JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICENO - NOTARIO DE LIMA - AV. PERÚ 2501-2503, S.M.P.- 002-1809512_1-FA-0120481

A MI OFICIO UBICADO EN LARCO 449 MIRAFLORES, KYRA, JAVIER EDUARDO, Y MELISA GRISOLLE ZOLEZZI, SOLICITAN RECTIFICAR SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO. EN LAS TRES DICE PADRE NATURAL DE LIMA. DEBEN DECIR NATURAL DE LINCE, LIMA. EN LA PRIMERA DICE MADRE: ANA MARÍA ZOLEZZI DE GRISOLLE, NATURAL DE LIMA, EN LA SEGUNDA: NATURAL DE LIMA, EN LA TERCERA: ANA MARÍA VICTORIA ZOLEZZI DE GRISOLLE, NATURAL DE LIMA. DEBE DECIR EN LA PRIMERA Y TERCERA: ANA MARÍA VICTORIA ZOLEZZI ODRIA DE GRISOLLE, NATURAL DE SAN ISIDRO LIMA, EN LA SEGUNDA: NATURAL DE SAN ISIDRO LIMA, COMUNICO DE ACUERDO A LEY. LIMA 17 DE SETIEMBRE DEL 2019.- SANDRO MAS CARDENAS - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-1809544_1-BO-0076085

A MI OFICIO UBICADO EN LARCO 449 MIRAFLORES, ANA MARÍA VICTORIA ZOLEZZI ODRIA, SOLICITA RECTIFICAR SU PARTIDA NACIMIENTO Y MATRIMONIO. LA DE NACIMIENTO DICE: PADRE: MARCOS ZOLEZZI GHIO, MADRE: VICTORIA ODRIA DE ZOLEZZI DE 36 AÑOS. DEBE DECIR PADRE: MARCOS NICOLAS ZOLEZZI GHIO, MADRE: MARIA VICTORIA ODRIA DI TOLLA, DE 37 AÑOS. LA DE MATRIMONIO DICE: EL CONTRAYENTE NATURAL DE LIMA, DEBE DECIR: NATURAL DE LINCE, LIMA. LA CONTRAYENTE NATURAL DE LIMA, HIJA DE MARCO ZOLEZZI GHIO Y VICTORIA ODRIA DE ZOLEZZI. DEBE DECIR: SAN ISIDRO, LIMA, HIJA DE MARCOS NICOLAS ZOLEZZI GHIO Y MARIA VICTORIA ODRIA DI TOLLA. COMUNICO DE ACUERDO A LEY. LIMA 17 DE SETIEMBRE DEL 2019.- SANDRO MAS CARDENAS - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-1809545_1-BO-0076086

A MI OFICIO UBICADO EN LARCO 449 MIRAFLORES, CARLOS JUAN GUGLIELMINO MONTOYA, SOLICITA RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO: LA DE NACIMIENTO DICE PADRE: CARLOS ALBERTO GUGLIELMINO, MADRE: BERTHA YOLANDA MONTOYA DE GUGLIELMINO. DEBE DECIR: CARLOS ALBERTO GUGLIELMINO ZAPATA. Y BERTA YOLANDA MONTOYA RIOS DE GUGLIELMINO. LA DE MATRIMONIO DICE: HIJO DE CARLOS GUGLIELMINO ZAPATA, Y BERTA MONTOYA DE GUGLIELMINO. DEBE DECIR: CARLOS ALBERTO GUGLIELMINO ZAPATA Y BERTA YOLANDA MONTOYA RIOS DE GUGLIELMINO DICE: LA CONTRAYENTE NATURAL DE LIMA. PERU. DEBE DECIR: MIRAFLORES, LIMA, PERU. COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- LIMA 10 DE SETIEMBRE DEL 2019.- KARDEX NC 4822.- CÉSAR BAZÁN NAVEDA - ABOGADO - NOTARIO - Paseo de la Castellana N° 229 - Surquillo.- 002-1809546_1-BO-0076087

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI SE HA PRESENTADO DON JOSE LUIS SAYAN RODRIGUEZ, PIDIENDO QUE SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN EL SENTIDO QUE EN LA REFERIDA PARTIDA DE NACIMIENTO SE OMITIÓ CONSIGNAR EL TERCER PRENOMBRE DEL PADRE DEL TITULAR DE LA PARTIDA QUE FIGURA EN LA MISMA COMO: "JOSÉ LUIS SAYAN CERECHINO", QUEDANDO EN LO SUCESSION LOS PRENOMBRES Y LOS APELLIDOS COMPLETOS Y CORRECTOS DEL PADRE DEL TITULAR DE LA PARTIDA COMO: "JOSÉ LUIS GREGORIO SAYAN CERECHINO".- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- KARDEX NC 4822.- CÉSAR BAZÁN NAVEDA - ABOGADO - NOTARIO - Paseo de la Castellana N° 229 - Surquillo.- 002-1809498_1-FA-0120474

NCK: 5934.- Conforme al Artículo 18º de la Ley 26662, ante mí JUAN L. FRANCISCO AUSEJO RONCAGLIOLO con oficio Notarial sito en la Avenida Sáenz Peña N° 190, Callao, se presenta don MARINA GABRIELA UBILLUS COLETTI solicitando rectificar su Partida de Matrimonio en la cual se ha consignado en forma incompleta el prenombre y apellido materno de la madre de la contrayente donde dice: MARINA COLETTI, debiendo decir: MARINA EMILIA COLETTI GONZALEZ. Asimismo se ha consignado en forma incompleta el apellido materno del padre de la contrayente donde dice: ANTONIO UBILLUS debiendo decir: ANTONIO UBILLUS GONZÁLES. Lo que comunico, Callao, 20 de setiembre del 2019, JUAN L. FRANCISCO AUSEJO RONCAGLIOLO, Abogado, Notario del Callao.- 012-1809553_1-B-0011011

INEFICACIA DE TITULO VALOR

EDICTO.- INEFICACIA DE TITULO VALOR. - El Primer Juzgado de Paz Letrado del Callao que despacha el señor Juez MATEO RAFAEL INGA MENDEZ que da cuenta mediante Resolución tres del diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve en el expediente seguido con número 00944-2019-0-0701-JP-CI-1, respecto del proceso judicial en el que se solicita la ineficacia del cheque de gerencia no negociable N° 000000560 3 011 9700900000027 14 emitido por el Banco BBVA Continental, por la suma ascendente a US\$ 4 130.00 Dólares Americanos; ha ordenado la publicación por edicto de un extracto de la solicitud incoada por la demandante EFE AUTOMOTRIZ SA. en el Diario Oficial El Peruano por el término de cinco días.-"RESOLUCIÓN NÚMERO TRES del diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve.- RESUELVE: Admitir la demanda de Ineficacia de Título Valor interpuesta por EFE AUTOMOTRIZ SA., tramitándose en la vía procedimental de PROCESO SUMARISMO; en consecuencia, traslado a los demandados BANCO BBVA CONTINENTAL y PROYECTOS ECOTECAM EIRL, para que en el plazo improrrogable de cinco días, cumpla con contestar la demanda bajo apercibimiento de seguirseles el trámite en su rebeldía; debiendo los demandados retener el pago de las obligaciones representadas en el cheque materia del presente proceso con cargo a la cuenta indicada en la demanda ...".- Lima, 19 de agosto de 2019.- PODER JUDICIAL - GIANCARLO RAMIREZ GUTIERREZ - Especialista Legal - 1º Juzgado de Paz Letrado del Callao - Corte Superior de Justicia de Callao.- PODER JUDICIAL DEL PERU - GIANCARLO RAMIREZ GUTIERREZ - ESPECIALISTA LEGAL - PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO.- 002-1809228_1-FA-0120409

EDICTO: INEFICACIA DE TÍTULO VALOR.- Expediente N° 01004-2019-0-1802-JP-CI-05- Seguido ante el QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LINCE Y SAN ISIDRO, que despacha el Juez ROGER EDMUNDO AGURO VEGA, con actuación del Especialista Legal Marcelo Walter Davalos Costilla; Cooperativa de ahorro y crédito la Rehabilitadora Ltda. 24 ha interpuesto, con fecha 14 de febrero de 2019, demanda de INEFICACIA DE TÍTULO VALOR contra BANCO DE COMERCIO Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, para que se declare la ineficacia del Cheque de Gerencia N° 09730338 y se disponga la emisión de un duplicado, a partir de lo cual el QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LINCE Y SAN ISIDRO, mediante Resolución N° 1, de fecha 10 de junio de 2019, ha resuelto: ADMITIR la demanda de INEFICACIA DE TÍTULO VALOR interpuesta por Cooperativa de ahorro y crédito la Rehabilitadora Ltda. 24 tramitándose en la vía procedimental de PROCESO SUMARISMO; en consecuencia corráse traslado a las partes emplazadas a fin de que dentro del término de CINCO DÍAS de notificados cumplan con contestar la demanda bajo apercibimiento de seguirsele el trámite en su rebeldía; disponiéndose se cumpla con efectuar la publicación de la solicitud durante cinco días consecutivos en el Diario Oficial. Surquillo, 17 de setiembre de 2019. PODER JUDICIAL - MARCELO WALTER DAVALOS COSTILLA - ESPECIALISTA LEGAL - Quinto Juzgado de Paz Letrado Lince y San Isidro - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-1809264_1-FA-0120422

EXPEDIENTE NÚMERO 08210-2017-CI.- INEFICACIA DE TÍTULO VALOR.- Por ante el 3º JPL La Molina y Cieneguilla, en el proceso seguido por COESTI S.A. contra BANCO DE CRÉDITO DEL PERU y KEVIN WILLIAN ARTICA APOLINARIO, sobre ineficacia de Título Valor, se ha ordenado la publicación del presente edicto: Res. N° Dos, La Molina, 20.03.18; Autos y Vistos; se dispone "Admitir a trámite en la Vía Procedimental correspondiente al proceso Sumarísimo, la demanda de Ineficacia de Título Valor, interpuesta por Coesti S.A.; Ordenándose, a la parte co demandada Banco de Crédito del Perú, a retener el pago de la obligación representada en el cheque N° 26957 vinculada a la cuenta corriente en soles N° 193-1811221061-14, efectuándose la publicación de la solicitud que antecede durante cinco días consecutivos en el Diario Oficial El Peruano. Fdo. Dra. Celia Dina Oregon Obregón: Juez; Dra. Cecilia Coronado Vásquez: Secretaria Judicial.- La Molina, 05 de agosto de 2019.- PODER JUDICIAL - CECILIA R. CORONADO VASQUEZ - SECRETARIO JUDICIAL - 3º JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- 075-1808103 1-F-0007659

PATRIMONIO FAMILIAR

Ante mí FERNANDO EDMUNDO CACERES ANDONAYRE e INGRID JANET DEL ROSARIO HOLGUIN PLASENCIA de CACERES solicitan se constituya patrimonio familiar sobre el departamento 703 y el estacionamiento 12 ubicados en la calle General Iglesias 471-473, Miraflores (Partidas 12500605 y 12500561 del R.P.L.) a favor de sí mismos y de su menor hijo Fernando Rodrigo Cáceres Holguín. Lima, 17 de Setiembre del 2019. Renzo Alberti Sierra. Notario de Lima. Av. Aramburú 928, Surquillo.- 002-1809628_1-FA-0120492

Ante mí JUAN ALBERTO MORALES ARIAS y ADRIANA SOLEDAD VALDIVIA GARCIA solicitan se constituya patrimonio familiar sobre el inmueble de calle Alameda del Corregidor Lt. 2 de la Mz. F-2, Urb. La Molina Vieja, La Molina (Partida 44975904 del R.P.L.) a favor de sí mismos. Lima, 17 de Setiembre del 2019. Renzo Alberti Sierra. Notario de Lima. Av. Aramburú 928, Surquillo.- 002-1809662_1-FA-0120501

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Ante mí Juan José Guerrero Bedoya y María Cecilia Ana Camino Boggio de Guerrero solicitan se les declare propietarios por prescripción del inmueble ubicado en el Lote 30, Manzana 1, Zona El Peñascal, Urbanización Casco Urbano San Bartolo, San Bartolo, inscrito en la partida P03233548 del R.P.L., notifi-

cándose al titular registral "Concejo Distrital de San Bartolo" y a Christian Giancarlo Ruiz Uribe. Lima, 19 de Setiembre del 2019. Renzo Alberti Sierra. Notario de Lima. Av. Aramburú N°928, Surquillo.- 002-1809658_1-FA-0120498

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI, ROSSANA DE LA ESPERANZA TORRIANI PUELL Y GUILLIANA DEL CARMEN TORRIANI DE MUSTIGA, REPRESENTADA POR ROSSANA DE LA ESPERANZA TORRIANI PUELL, SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NRO 14257586, DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA; SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 14 DE LA MANZANA B DE LA URBANIZACION HUERTACION SAN MIGUEL, EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA MATRIZ N° 49001453 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, CUYA AREA SUPERFICIAL ES DE 140.00 M2 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS), ASI COMO SU LINDERACION SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE: POR EL FRENTE COLINDA CON CALLE MADRILEÑA CON 8.00 ML (OCHO METROS LINEALES); POR EL COSTADO DERECHO, COLINDA CON EL LOTE N° 13 DE LA MANZANA B DE LA URBANIZACION HUERTACION SAN MIGUEL, EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON 17.50 ML (DIECISIETE PUNTO CINCUENTA METROS LINEALES) (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS); POR EL COSTADO IZQUIERDO CON EL LOTE N° 15 DE LA MANZANA B DE LA URBANIZACION HUERTACION SAN MIGUEL, EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON 17.50 ML (DIECISIETE PUNTO CINCUENTA METROS LINEALES) Y POR EL FONDO O RESPALDO CON EL LOTE N° 9 DE LA MANZANA B DE LA URBANIZACION HUERTACION SAN MIGUEL, EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON 8.00 ML (OCHO METROS LINEALES); APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE PRESCRIPCION; LA EMPRESA: CHACE Y COMPAÑIA S.A.; O CHACE Y CIA S.A.; O CHASE, COMPAÑIA S.A.; O CHASE Y COMPAÑIA S.A., CUMPLIENDOSE CON EMLAZARLO; CONVOCANDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA INTERÉS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA QUE HAGA VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. LO QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 27333.- MARIA ELVIRA FLORES ALVAN - NOTARIA DE LIMA.- AV. LA MARINA N° 3129, SAN MIGUEL, LIMA.- KARDEX N° 3826.- SAN MIGUEL, 28 DE AGOSTO DEL 2019.- MARÍA E. FLORES ALVÁN - NOTARIO DE LIMA.- 002-1808267_1-FA-0120202

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, SE HAN PRESENTADO OBULIA QUISPE FABIAN, CON DNI N° 07339991, AL AMPARO DE LO DISPUTADO POR LA LEY N° 27157, D.S. 008-2000-MTC, Y LA LEY N° 27333; SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO CON ACCESO POR LA ESCALERA DEL PASAJE COMUN N° 574 DE LA AVENIDA AVIACION, DEPARTAMENTO DEL TERCER PISO N° 303, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 81.38 M2, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 46904826, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA. EL INMUEBLE TIENE COMO TITULAR REGISTRAL A: JULIO YACHER VASERMAN Y LEIA VASERMAN YACHER VIUDA DE YACHER, DE QUIENES SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, A QUIENES SE LE NOTIFICA MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO Y CONVOCAMOS A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. K 160367.- LIMA, 10 DE SETIEMBRE DEL 2019.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima.- JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.- 002-1805869_1-BO-0075533

Ante mí Javier Aguilar Morán y Zoila Merit Vega Alva solicitan se les declare propietarios por prescripción de un área de 1,400.00 m2 denominada Lote 06 de la Manzana 28, Cieneguilla, Lima, que forma parte de uno de mayor extensión inscrito en la partida 49021056 del R.P.L., notificándose al inmediato transferente Rubén Eduardo Izquierdo y a la titular registral Parceladora Cieneguilla S.A.- Lima, 05 de Setiembre del 2019.- Renzo Alberti Sierra - Notario de Lima.- Av. Aramburú N° 928, Surquillo.- 002-1805897_1-FA-0119597

EDICTO JUDICIAL.- Expediente N° 2018-00278-0-2901-JC-Cl-2.- Secretaría: Marisa Rossana Monago Collazos.- Juez: Tony Mendoza Valle del Segundo Juzgado Especializado Civil de Pasco, en los autos seguidos por Emilio Faustino Ayala Mandujano y Eleudora Carhuairica Benito De Ayala, sobre Prescripción Adquisitiva. Mediante: RESOLUCIÓN N° 03 del 23 de noviembre de 2018: SE RESUELVE: ADMITIR a trámite en la v

co.- Abog. MARISA R. MONAGO COLLAZOS - SECRETARIA JUDICIAL - SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL.- 002-1807504_1-B-0007580

EDICTO.- En el Exp. N° 00337-2016 seguido por CANDY MALORY PEREZ CONDORI contra MARTIN ARTURO MANRIQUE BOTTGER sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, el Señor Juez OCNER CORDOVA LOPEZ y el Especialista Legal FERNANDO RAFAEL INFANTE RODAS del Segundo Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho han dispuesto por Res. N° 23 del 21.08.19 se efectúe la publicación ordenada mediante Res. N° 2 del 19.02.16, consistente en que se publique dicha resolución, siendo su tenor el siguiente: "... SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, por ofrecidos los medios probatorios que se precisan, debiendo sustanciarse en la vía del proceso abreviado, en consecuencia TRASLADO de la demanda con anexos al demandado MARTIN ARTURO MANRIQUE BOTTGER por el plazo de 10 días a fin que conteste la demanda, bajo apercibimiento de proseguirse el proceso en su rebeldía..." - PODER JUDICIAL - FERNANDO R. INFANTE RODAS - ESPECIALISTA LEGAL - 2º Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- 009-1807611_1-B-0008166

ANC 664.- DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000-MTC, Y LA LEY N° 27333; LA NOTARIA QUE SUSCRIBE PONE EN CONOCIMIENTO QUE: ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JIRÓN TRUJILLO 326 - 2DO. PISO - RÍMAC, SE HA PRESENTADO: MARIA ESPINOZA AQUI, IDENTIFICADA CON DNI N° 07928397; SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE PASEO LIBERTAD DEPARTAMENTO 38, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA, DEPARTAMENTO Y REGION DE LIMA, EN LA FICHA 350780, ASIENTO C) 1 TITULO DE DOMINIO, PARTIDA N° 40888284, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, APARECIENDO COMO TITULARES DEL MISMO: LETICIA GARDELLA BOERO VIUDA DE LIZIER, JOSE LUIS LIZIER GARDELLA, ROSA LETICIA LIZIER DE MEZA Y CARLOS EUGENIO JOSE LIZIER GARDELLA, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. LIMA, 04 DE SETIEMBRE DEL 2019.- ABIGAIL CHAVEZ VALENCIA - NOTARIA DE LIMA - JR. TRUJILLO N° 326, 2DO. PISO, RÍMAC. TLF. 382-1454, 382-0410.- 013-1807567.1-B-0008177

SUCESIÓN INTESTADA

SUCESIÓN INTESTADA.- Kx: 17251.- ANTE MI, SE HA PRESENTADO VICTORIA ROSARIO SALAZAR CAMACHO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JULIA VICTORIA CAMACHO ARIAS, FALLECIDA EL 23 DE MARZO DEL 2017.- LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 13 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MARIA DEL CARMEN CHUQUIURE VALENZUELA - NOTARIA DE LIMA.- Urbanización Las Virreyas Mz. A, Lote 4 - Lurin - Lima.- 009-1808502_1-F-0001602

Ante mí, LUIS ALBERTO QUISPE AROTOMA, solicita la sucesión intestada de MARIA MERCEDES AROTOMA QUISPE y TOMAS QUISPE NAVARRO, fallecidos el 04 de Junio del año 2017 y 12 de Noviembre del año 2018, respectivamente; se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia La Perla, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- PEDRO GERMAN NUÑEZ PALOMINO - NOTARIO DEL CALLAO.- Iquique 246, la Perla, Callao - Telf. 4533900.- 012-1809557.1-F-0001845

Por ante esta Notaría, José Ricardo Gálvez Abad, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: ANGEL DAGOBERTO GALVEZ MONTALVO, fallecido el 03 de Octubre del 2007 en Lima.- Lima, 18 de Setiembre del 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201.- 009-1809348_1-B-0008198

SUCESION INTESTADA.- Se comunica que VICTOR MANUEL CHACON AGUILAR, bajo el N° de Kárdex 53154 ha presentado ante el Notario de Lima Juan Gustavo Landi Grillo, domiciliado en Av. Los Héroes 490, San Juan de Miraflores, la solicitud de SUCESION INTESTADA de MODESTO CHACON ESCOBEDO, fallecido el 14 DE JUNIO DEL 2018.- Lima, 18 de SETIEMBRE del 2019.- Juan Gustavo Landi Grillo - Notario de Lima.- Notaría Landi - Los Héroes 490 2 Piso - San Juan de Miraflores - Teléfono 466 5138.- 009-1809547.1-B-0008200

SUCESION INTESTADA.- Se comunica que MARIA DEL ROSARIO VIRGINIA CASAS MERCHOR, bajo el N° de Kárdex 53065 ha presentado ante el Notario de Lima Juan Gustavo Landi Grillo, domiciliado en Av. Los Héroes 490, San Juan de Miraflores, la solicitud de SUCESION INTESTADA de MARCO ANTONIO GAMARRA SOBENES, fallecido el 04 DE AGOSTO DEL 2014.- Lima, 09 de SETIEMBRE del 2019.- Juan Gustavo Landi Grillo - Notario de Lima.- 009-1809548.1-B-0008201

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría, sito en José María Morelos 260 - Pueblo Libre, doña HAYDE EBER PAREDES RUBINA, solicita la Sucesión Intestada de don JULIO CESAR PAREDES RUBINA, fallecido en Lima el 02 de Setiembre del 2017.- Lima, 19 de Setiembre del 2019.- WILSON A. CANELO RAMIREZ - Notario de Lima.- 009-1809549.1-B-0008202

KX: 15890.- LUCINDA SANCHEZ ARROYO DE CHERRO, SOLICITA A FAVOR DE SI MISMA, DE ELVA SANCHEZ ARROYO Y DE JHON WILLIAM SANCHEZ ARROYO, LA SUCESIÓN INTESTADA DE CAMILA ARROYO LOPEZ VDA DE SANCHEZ; FALLECIDA EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2010, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019.- JOSE FELICIANO ALMEIDA BRICENO - ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE LIMA - AV. PERU N° 2503, S.M.P.- 002-1809506.1-F-0120478

KX: 11947.- FLOR LUCILA SANCHEZ GAMARRA, LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE JUAN DEL CARMEN TORRES VASQUEZ; FALLECIDO EL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2017, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- JOSE FELICIANO ALMEIDA BRICENO - ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE LIMA - AV. PERU N° 2503, S.M.P.- 002-1809508.1-F-0120479

KX: 15974.- ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA, SOLICITA A FAVOR DE SI MISMA, DE LIZANDRO JUSTO BENAVIDES RIVERA, DORIS GUADALUPE BENAVIDES RIVERA, JOSE MANUEL BENAVIDES RIVERA Y DE IRMA PILAR BENAVIDES RIVERA, LA SUCESIÓN INTESTADA DE RAFAELA RIVERA ARREDONDO VDA. DE BENAVIDES; FALLECIDA EL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2014, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 11 DE SETIEMBRE DEL 2019.- JOSE FELICIANO ALMEIDA BRICENO - ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE LIMA - AV. PERU N° 2503, S.M.P.- 002-1809509.1-F-0120480

Ante mí LILY KAREM EGUSQUIZA VALERIO solicita la sucesión intestada de CONSUELO LILY VALERIO GAVILANO fallecida el 17 de Mayo del 2019. Lima, 17 de Setiembre del 2019. Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima. Av. Aramburú N°928, Surquillo.- 002-1809630.1-F-0120493

KX: 14015.- EUGENIA CLEDESVINDA CORRO CABRERA, SOLICITA A FAVOR DE SI MISMA, DE VIDAL FRANCISCO ZELADA SOTO, NANCY SOLEDAD ZELADA SOTO, JOE RANDU ZELADA CORRO Y DE VANESSA PAMELA ZELADA ROSALES, LA SUCESIÓN INTESTADA DE FRANCISCO ZELADA PEREZ; FALLECIDO EL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2013, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019.- JOSE FELICIANO ALMEIDA BRICENO - ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE LIMA - AV. PERU N° 2503, S.M.P.- 002-1809504.1-F-0120476

Por ante esta Notaría, Sheyla Estephanie Buendia Quispe, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: ERNESTO OMAR BUEN-DIA ORTEGA, fallecido el 24 de Febrero de 1995 en Lima. Lima, 20 de Setiembre del 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201.- 002-1809569.1-F-0120485

Ante mí MARIA ELISA RUIZ ARANA de QUSPE solicita la sucesión intestada de LUISA ARANA RAMOS fallecida el 14 de Marzo de 1993. Lima, 19 de Setiembre del 2019. Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima. Av. Aramburú N°928, Surquillo.- 002-1809649.1-F-0120496

Ante mí JAVIER MARTIN VELARDE LA TORRE, representado por JOSE LUIS LLANOS RIVAS, solicita la sucesión intestada de TELMO JAVIER VELARDE MORENO fallecido el 27 de Diciembre del 2018.- Lima, 20 de Setiembre del 2019.- Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima.- Av. Aramburú N° 928, Surquillo.- 002-1809626.1-F-0120491

Por ante esta Notaría, Justina Muñoz Loayza, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: WILFREDO BENITO PILLACA MUÑOZ, fallecido el 07 de Abril del 2019 en Lima.- Lima, 20 de Setiembre del 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201.- 002-1809627.1-B-0076089

K- NCO02371.- Ante mí, Jorge Luis Lora Castañeda, Notario Público de Lima, domiciliado en Av. El Triunfo 230, Villa María del Triunfo, comparece Patricia Pilar Chamorro Huerta, solicitando la sucesión intestada de su cónyuge: Yuri Manuel Hidalgo Castillo a efectos de que sea declarada heredera conjuntamente con Omar Alonso Hidalgo Chamorro, Christian Silverio Hidalgo Chamorro y Lisbet Pilar Hidalgo Chamorro, en calidad de hijos, del causante, lo que se publicita para los efectos de cumplir con el Art. 41 de la Ley 26662.- Lima, 18 de setiembre del 2019.- Jorge Luis Lora Castañeda - Notario Público.- 002-1809666.1-F-0120505

K- NCO02370.- Ante mí, Jorge Luis Lora Castañeda, Notario Público de Lima, domiciliado en Av. El Triunfo 230, Villa María del Triunfo, comparece Agrípina Ligarda Carbajal de Valverde, solicitando la sucesión intestada de su cónyuge: Simon Demetrio Valverde Cruz a efectos de que sea declarada heredera conjuntamente con Rosa María Valverde Ligarda, Victor Raul Valverde Ligarda, Agatha Zaida Valverde Ligarda y Noemí Mirvalverde Ligarda; en calidad de hijas del causante, lo que se publicita para los efectos de cumplir con el Art. 41 de la Ley 26662.- Lima, 17 de setiembre del 2019.- Jorge Luis Lora Castañeda - Notario Público.- 002-1809678.1-F-0120517

K- NCO02370.- Ante mí, Jorge Luis Lora Castañeda, Notario Público de Lima, domiciliado en Av. El Triunfo 230, Villa María del Triunfo, comparece Agrípina Ligarda Carbajal de Valverde, solicitando la sucesión intestada de su cónyuge: Simon Demetrio Valverde Cruz a efectos de que sea declarada heredera conjuntamente con Rosa María Valverde Ligarda, Victor Raul Valverde Ligarda, Agatha Zaida Valverde Ligarda y Noemí Mirvalverde Ligarda; en calidad de hijas del causante, lo que se publicita para los efectos de cumplir con el Art. 41 de la Ley 26662.- Lima, 17 de setiembre del 2019.- Jorge Luis Lora Castañeda - Notario Público.- 002-1809679.1-F-0120518

KARDEX 16170: MANUEL JESÚS SANDOVAL GORBALAN Y ANA ISABEL SANDOVAL GORBALAN SOLICITAN, A SU FAVOR, LA SUCESIÓN INTESTADA DE MERCEDES GORBALAN GARCIA, FALLECIDA EL 13 DE AGOSTO DEL 2018 Y CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA, SAN MARTÍN DE PORNRES, 29 DE AGOSTO DEL 2019.- JOSE FELICIANO ALMEIDA BRICENO - ABOGADO - NOTARIO.- AV. PERU N° 2503, S.M.P.- 002-1809505.1-F-0120477

EXP: 2154 YOLANDA SHREIBER MALLQUI solicita la sucesión intestada de RAUL MARINO MACHACA PUMALEQUE, fallecido el día 06/09/2019. Lo que comunico para los fines de Ley.- ALDO EDUARDO RAMÓN ESPINOSA ORE, NOTARIO DE LIMA en reemplazo de la titular MÓNICA MARGOT TAMBINI AVILA, NOTARIA DE LIMA Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 17 de Setiembre de 2019.- 002-1809675.1-F-0120512

EXP: 2152 CARMEN LEONIDAS VELASCO VERA solicita la sucesión intestada de ESTUARDO MIGUEL VELASCO TENORIO, fallecido el día 02/07/1980. Lo que comunico para los fines de Ley.- ALDO EDUARDO RAMÓN ESPINOSA ORE, NOTARIO DE LIMA en reemplazo de la titular MÓNICA MARGOT TAMBINI AVILA, NOTARIA DE LIMA Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 17 de Setiembre de 2019.- 002-1809676.1-F-0120514

Ante mí MIRTHA AMELIA CESPESDES NUÑEZ solicita la sucesión intestada de ASUNCION NUÑEZ SANCHEZ de CESPESDES fallecida el 16 de mayo del 2004. Lima, 18 de setiembre del 2019. Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima. Av. Aramburú N° 928, Surquillo.- 002-1809654.1-F-0120497

Ante mí JESSYCA MILAGROS PEREZ CAMPAÑA solicita la sucesión intestada de ZOTERO LUCAS PEREZ RODRIGUEZ fallecido el 13 de Julio del 2019. Lima, 20 de Setiembre del 2019. Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima. Av. Aramburú N° 928, Surquillo.- 002-1809663.1-F-0120502

NC-466.- SUCESIÓN INTESTADA.- ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO, ABOGADO NOTARIO DE LIMA, hace saber que a su Oficio Notarial, sito en Av. Javier Prado Este 4921, La Molina, se ha apersonado MARIA ZORAIDA AYULO CLOCKE, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre MARIA DE LOURDES CLOCKE LINO, quien falleciera sin dejar testamento el día 28 de diciembre del 2015, lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a heredar.- La Molina, 18 de setiembre del 2019.- Alejandro Paul Rodríguez Cruzado - NOTARIO - ABOGADO - LIMA.- 002-1809664.1-F-0120503

Ante mí ANA MARIA SANGUINETI CHIALCHIA solicita la sucesión intestada de IDA VICTORIA CHIALCHIA TOCHE de SANGUINETI fallecida el 29 de Abril del 2019.- Lima, 17 de Setiembre del 2019.- Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima. Av. Aramburú N° 928, Surquillo.- 002-1809639.1-F-0120495

EXP-469.- SUCESION INTESTADA.- ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO, ABOGADO NOTARIO DE LIMA, hace saber que a su Oficio Notarial sito en Av. Javier Prado Este 4921, La Molina, se ha apersonado EPIFANIA JUANA CANCHO FLORES DE JAULIS solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su cónyuge MELCHOR JAULIS HUAMACUSI, quien falleciera sin dejar testamento el día 28 de marzo del 2004, lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a heredar.- La Molina, 18 de setiembre del 2019.- Alejandro Paul Rodríguez Cruzado - NOTARIO - ABOGADO - LIMA.- 002-1809669.1-F-0120507

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, DOÑA AGNES SAYURI KISHIMOTO Y DOÑA MONICA MIDORI NAKA KISHIMOTO, PRESENTARON LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE DOÑA CAROLINA YORICO KISHIMOTO HIGA, FALLECIDA CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2018, EN LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA.- DR. FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA - ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE LIMA - AV. JUAN DE ARONA N° 707, SAN ISIDRO - TELF. 200-3700.- 002-1809670.1-F-0120508

EXP 2124: GALO PATIÑO CAMARGO, solicita la sucesión intestada de OSCAR REYNALDO PATIÑO SARMIENTO, fallecido el día 13/07/2019. Lo que comunico para los fines de Ley.- ALDO EDUARDO RAMÓN ESPINOSA ORE, NOTARIO DE LIMA en reemplazo de la titular MÓNICA MARGOT TAMBINI AVILA, NOTARIA DE LIMA Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 18 de setiembre de 2019.- 002-1809673.1-F-0120511

NC-483.- SUCESIÓN INTESTADA.- ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO, ABOGADO NOTARIO DE LIMA, hace saber que a su Oficio Notarial, sito en Av. Javier Prado Este 4921, La Molina, se ha apersonado ALDO FERNANDO CUEVA CANALES, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera sus padres MELCHORA HORTENCIA CANALES CHIRINOS DE CUEVA y ELISEO SEBASTIAN CUEVA PASACHE, quienes fallecieron sin dejar testamento el día 04 de mayo del 2016 y 28 de mayo del 2019 respectivamente lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a heredar.- La Molina, 18 de setiembre del 2019.- Alejandro Paul Rodríguez Cruzado - NOTARIO - ABOGADO - LIMA.- 002-1809666.1-F-0120505

ANTE EL 9no. JUZGADO DE PAZ LETRADO-SEDE JPL DE SAM MARTIN DE PORRES-EXP. 06574-2016, ESP. LEGAL HERMES OBREGON LLANOS; SE HA PRESENTADO LUCIA PILAR VILLAFANA YANAC SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOÑA MARGARITA ROSARIO YANAC PEREZ, FALLECIDA EL DÍA 24 DE SETIEMBRE DEL 2016 EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PARA QUE SE DECLARE HEREDERA UNIVERSAL CONJUNTAMENTE CON SUS HERMANOS, HACIÉNDOSE LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS CONFORME A LEY.- CESAR A. BEDOYA LUDENA - ABOGADO - REG. CAL 17315.- 013-1809562.1-B-0008201

Sucesión Intestada.- GIANCARLO OLIVERI EZCURRA Y GUILIANO FRANCESCO OLIVERI EZCURRA, han solicitado la sucesión intestada de JULIO CESAR OLIVERI SACO VERTIZ, fallecido en el Miraflores, provincia y departamento de Lima, el 07 de setiembre de 2019, cuyo último domicilio ha sido declarado en la ciudad de Lima. EXP. 1041.- Lima, 18 de setiembre del 2019.- HUGO OSWALDO ECHEVERRÍA ARELLANO, NOTARIO DE LIMA, EN REEMPLAZO DEL TITULAR FERNANDO TARAZONA ALVARADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 458-2019-CNL/D.GENERAL VIDAL N° 199 - ESQ. CDRA. 51 AV. PETIT THOUARS - MIRAFLORES.- HUGO ECHEVERRÍA ARELLANO - NOTARIO DE LIMA.- 075-1809564.1-F-0007700

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO

NC -1895.- Ante mi oficio notarial don DIEGO ALONSO RUIZ ALVAREZ, con DNI N° 10843217 y doña ROSA GIANNINA MATOS LOPEZ, con DNI N° 10366358, ambos con domicilio en la calle Alameda De Los Misioneros N° 513, departamento N° 101, Conjunto Habitacional Ciudad Satélite Santa Rosa, Distrito de Callao, Provincia Constitucional del Callao, han iniciado el proceso no contencioso de competencia notarial de reconocimiento de Unión de Hecho, al amparo del art. 235 del Código Civil y la Ley 26662, modificada por la Ley 29560.- Callao, 19 de setiembre de 2019.- FEDERICO J. CAMPOS ECHEANDIA - NOTARIO DEL CALLAO.- Av. San José N° 619 - 623 Urb. San José - Bellavista - Callao.- 012-1809560.1-B-0011023

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO.- (N. 942) ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. SAN JUAN 1097, INTERIOR A, SAN JUAN DE MIRAFLORES, GROVER CELESTINO SOBRADO CIPRIANO Y FLORMIRA MAGNA LEIVA HERRERA, SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DE SU UNIÓN DE HECHO, QUIENES DECLARAN MANTENERLA VOLUNTARIAMENTE POR MÁS DE DOS AÑOS, LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL.- LIMA, 11 DE SETIEMBRE DEL 2019.- ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS - NOTARIO DE LIMA - CNL N° 178.- 002-1809677.1-F-0120516

CONVOCATORIAS A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL Y A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y los Artículos 117 y 116 de la Ley General de Sociedades, y por haberlo solicitado el accionista que posee más del veinte por ciento de las acciones suscritas con derecho a voto, se convoca a Junta General de Accionistas a los tenedores de acciones con derecho a voto de la sociedad Inversiones Educativas Privadas Corazón de Jesús S.A. (en adelante, la Sociedad), la que será presidida por el director y accionista Richard David Sánchez Prieto, se realizará, con citación del órgano encargado, en primera convocatoria,

del tercer día de realizado el acto de la subasta pública, caso contrario perderá la suma depositada sin lugar a reclamo. Los Honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario más el IGV, de conformidad con la Ley del Martillero Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 008-2005-JUS.- Chaclayo, agosto 26 de 2019.- Dr. Asdel Vega Tírado - Martillero Público - Matrícula N° 209.- PODER JUDICIAL - HENRY JUAN JIMENEZ PATINO - SECRETARIO JUDICIAL - Juzgado Civil Transitorio de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE. -002-1809266_1-B-0076053

TERCER REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por el BBVA BANCO CONTINENTAL contra ELADIO ADRIÁN QUIROZ YACTAYO Y ROSA LUZ CORILLOCLLA FERNÁNDEZ sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, Expediente N° 09968-2012-0-1817-JR-CO-11, el 11º Juzgado Civil Sub Especializado en lo Comercial de Lima a cargo del Señor Juez Dr. Juan Carlos Cieza Rojas, Especialista Legal Leonardo Omar Valera Canales, ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN TERCERA CONVOCATORIA el inmueble constituido por la Vivienda N° 14, calle 20-A, N° 195, interior 14, Urbanización Miramar, Distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, cuyas áreas, linderos y demás características aparecen en la partida 12517775 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, Zona Registral N° IX - Sede Lima. VALOR DE TASACIÓN DEL INMUEBLE: US\$ 110,665.42 (ciento diez mil seiscientos sesenta y cinco y 42/100 dólares americanos). BASE DEL REMATE: US\$ 53,303.84 (cincuenta y tres mil trescientos tres y 84/100 dólares americanos) monto equivalente a las dos terceras partes de la tasación con una deducción del 15% respecto de la convocatoria anterior. AFFECTACIONES: 1) Asiento D00002 HIPOTECA a favor del Banco Continental hasta por la suma de US\$ 52,155.09, constituida por sus propietarios Eladio Adrián Quiroz Yactayo y Rosa Luz Corilloclla Fernández para garantizar el préstamo otorgado a su favor así como garantizar todas las obligaciones contenidas en la escritura pública del 14.12.09., Notario Alfredo Paine Scarpati por licencia de Francisco Banda Gonzales, título inscrito el 06.09.10. 2) Asiento D00003 ANOTACIÓN DE DEMANDA Mediante resolución N° 02 del 12.07.13. expedida por el Juez Juan Carlos Cieza Rojas y especialista Legal Leonardo Valera Canales del 11º Juzgado Civil Sub Especialidad Comercial de Lima, se ha dispuesto se inscriba medida cautelar de anotación de demanda, en los seguidos por BBVA Banco Continental con Aladio Adrián Quiroz Yactayo y Rosa Luz Corilloclla Fernández sobre ejecución de garantías, Exp. 09968-2012-45-1817-JR-CO-11. Título inscrito el 26.08.13. 3) Asiento D00004 EMBARGO hasta por la suma de S/. 90,000.00 nuevos soles, dispuesto mediante resolución N° 01 del 02.06.14. y aclarada por resolución N° 02 del 03.11.14. expedidas por el 11º Juzgado Civil Sub Especialidad Comercial de Lima, Juez Dr. Juan Carlos Cieza Rojas y especialista Legal Leonardo Vera Canales, en los seguidos por BBVA Banco Continental contra Rosa Luz Corilloclla Fernández y Eladio Adrián Quiroz Yactayo. Exp. 09968-2012-45-JR-CO-11, título inscrito el 17.11.14. DÍA Y HORA DEL REMATE: 17 de octubre de 2019 a las 12.00 horas. LUGAR DEL REMATE: Sala de remates ubicada en el segundo sótano del Módulo de los Juzgados Comerciales, sito en Avenida Petit Thouars N° 4979, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima LOS POSTORES: Oblarán el 10% del valor de tasación en efectivo o cheque de gerencia o su nombre sin el sello de "no negociable" y presentarán su arancel judicial (con copia del arancel y D.N.I.) suscribiéndolo con número de expediente, generales de ley. SALDO DE PRECIO: De ser el caso, el adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate. Los honorarios del martillero público son por cuenta del adjudicatario de conformidad con el artículo 732º del Código Procesal Civil y están afectos al I.G.V.- Lima, 22 de agosto de 2019.- Héctor Mauricio Ponce Valdivia - MARTILLERO PÚBLICO - Reg. N° 236.- PODER JUDICIAL - LEONARDO OMAR VALERA CANALES - ESPECIALISTA LEGAL - 11º Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA. -075-1809408_1-F-0007697

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por demandante CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A. en representación del patrimonio en fideicomiso - D. Leg. N° 861 Título XI Cusco 2018, Sucesor Procesal del Banco de Crédito del Perú, contra demandado, LUIS ALBERTO PUICON PUICAN sobre la materia de Ejecución de Garantías, en el Segundo Juzgado Civil de La Molina y Cieneguilla, bajo el expediente N° 03682-2015-0-3204-JR-CI-02 a cargo de la Señora Juez NILTON AUGUSTO LOPEZ CAMPOS y Especialista Legal, VANESSA ROXANA CASTELLO DEL CASTILLO SE ha ordenado sacar a REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente inmueble signado como Predio Urbano, ubicado en Avenida 13 de enero, manzana "R", Lote 10, Urbanización Residencial Horizonte Segunda Etapa, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, en la Partida Registral N° 49053068 de la Zona Registral IX Sede Lima.- VALOR DE TASACIÓN: US \$ 162,496.20 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 20/100 DOLARES AMERICANOS).- BASE DE REMATE: US\$ 108,330.80 (CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y 80/100 DOLARES AMERICANOS) que son equivalentes a las 2/3 partes de la Tasación.- AFFECTACIONES: CARGAS Y GRAVAMENES - CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA.- Asiento D 00010 a favor del BANCO DE CREDITO DEL PERU hasta por la suma USD \$ 49,150.00, así consta en la Escritura Pública del 18 de Febrero del 2009 otorgada ante Notario Juan Belfor Zárate del Pino. Título presentado el 12-03-09. Hipoteca Ampliada en el asiento D00012 hasta por la suma de USD \$ 136,837.92, así consta en la Escritura Pública del 17 de agosto del 2013 otorgada ante Notario Francisco Banda Gonzalez. Título presentado el 26-08-13.- FECHA Y HORA DEL REMATE: LUNES 30 DE SETIEMBRE DEL 2019 A LAS 10.00 A.M. LUGAR DEL REMATE: Local del Segundo Juzgado Civil de La Molina y Cieneguilla en sito Av. Los Constructores N° 336-338 Urb. Las Acacias, Distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima. POSTORES: Oblarán una cantidad no menor del 10% de la Tasación del inmueble, en efectivo o mediante cheque de gerencia en sello No Negociable y presentarán el original del pago del arancel judicial respectivo a nombre del Juzgado, consignando

el número del expediente, el número de documento de identidad, firma y adjuntando copia simple de todos los documentos. El Adjudicatario cancelará la comisión del Martillero Público al finalizar el acto público, de conformidad con el artículo 18º del D.S. 008-2005-JUS. Así mismo el Adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el ACTA, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate. 24 de Julio del 2019.- DRA. KATIA PATRICIA MAJLUF DELAUDE - Abogado - Martillero Reg. 310.- PODER JUDICIAL - Vanessa Castillo del Castillo - Secretaria Judicial - 2º Juzgado Civil de La Molina y Cieneguilla - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE. -075-1807478_1-F-0007642

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE.- En el proceso N° 0086-2011-0-3004-JM-CI-01, seguido por JOSE LUIS BAUTISTA PAREJA contra ALEJANDRINA JOVITA CASTRO CUBAS Y RAFAEL LEILIS RODRIGUEZ QUISPE, sobre Obligación de suma de Dinero, el señor Juez del Juzgado Civil de Villa El Salvador, Dr. JULIO GUSTAVO FALCON GARCIA, Especialista JANY ZUNIGA CONDOR, convoca a REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA, del siguiente inmueble: DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS: Inmueble ubicado en el Agrupamiento Pachacamac Mz. W1, Lote 16 Parcela 3/ Primer sector, Barrio 1 del distrito de Villa el Salvador, departamento y provincia de Lima; inscrito en la Partida Registral N° P03040279 del Registro de Predios de la Zona Registral N° IX - Sede Lima.- CARGAS Y GRAVAMENES: Asiento 00002.- Se constituye la presente Hipoteca de conformidad con los términos establecidos por el contrato de Transferencia inscrito en el Asiento 00001 (Inscripción de compra venta) de la Partida N° P03040279, hasta por la suma de S/3,132.00.- Asiento 00003.- Embargo en forma de inscripción, que deriva del presente proceso, hasta por la suma de US\$26,000.00 Dólares Americanos.- VALOR DE TASACIÓN: Valorizado en la suma de TREINTITRES MIL DOSCIENOS CUARENTIDOS CON 40/100 DOLARES AMERICANOS (US\$33,242.40), siendo la BASE DE REMATE las dos terceras partes de dicha tasación, ascendente a la suma de VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 60/100 DOLARES AMERICANOS (US\$22,161.60).- LUGAR, DÍA Y HORA DEL REMATE: Señalándose para tal efecto el día 15 de Octubre de 2019 a horas 11:30 a.m.; diligencia que se llevará a cabo en el local del JUZGADO CIVIL DE VILLA EL SALVADOR, sito en el Sector 01, Grupo 24, Manzana C, Lote 05, Av. Los Angeles y Av. La Paz s/n, del distrito de Villa El Salvador, Provincia y departamento de Lima.- FUNCIONARIO A CARGO DEL REMATE: Martillero Público Enrique Orlando Chumique Hidalgo con Reg. ORLC N° 197.- PORCENTAJE PARA PARTICIPAR EN EL REMATE: Los Postores obrarán en efectivo o Cheque de Gerencia el 10% del valor de la tasación y presentarán la tasa judicial correspondiente a la orden del Juzgado Civil de Villa El Salvador - SEDE CISAJ DE VILLA EL SALVADOR, en la cual se debe consignar el número del expediente, el acto procesal a realizar, el documento nacional de identidad y firma correspondiente.- HONORARIOS DEL MARTILLERO: Los honorarios serán de cargo del adjudicatario, de conformidad con los montos establecidos en el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS más IGV, debiendo ser cancelados al finalizar el acto de remate.- Enrique O. Chumique Hidalgo - ABOGADO - MARTILLERO PÚBLICO - Reg. O.R.L.C. 197.- JANY ZUNIGA CONDOR - Secretaria Judicial - Juzgado Especializado Civil - Villa El Salvador - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL. -075-1809563_1-F-0007699

PROVINCIAS

ABANCAY

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Av. Diaz Barcenas N° 100 1º piso – Poder Judicial - Telf. (083) 323732

EDICTO.-Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en el Jr. Unión Nro. 114 -Abancay, JESÚS ODILON SEQUEIROS CCASTANI Y YUDY TERESA GUTIERREZ MUÑOZ, solicitan PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble urbano ubicado en la carretera Abancay-Karkatera, sector maucacalle, del Distrito de Tamburco, Provincia de Abancay-Apurímac, con un área de 183 23 M2, Perímetro: 57.05 La que se admite a trámite con notificación por este medio del titular Registral VÍCTOR ZENOBO SARMIENTO ASCUE y MAGDA MARTHA SARMIENTO ASCUE de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes por CEDULA, disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley. Abancay, 04 de setiembre del 2019. EBILTON G APONTE CARBAJAL ABOGADO NOTARIO DE ABANCAY. -052-1805846 1-B-0006317

AREQUIPA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Plaza España S/N - Local del Poder Judicial - Telf. (054) 285972

VENTA DE DIARIOS:

Calle Consuelo N° 202 - Cercado - Telf. (054) 281172

EDICTO.- En el expediente N° 03164-2019-0-0407-JR-CI-01 seguido por Dimas Sixto Banda Ricalde en contra de Norka Nancy G. Cruz Cárdenas y otro, sobre prescripción adquisitiva, tramitado ante el Juzgado Especializado en lo Civil de Mollendo, se ha dispuesto la publicación por edictos de la resolución N° 1 que admite a trámite la demanda de Prescripción Adquisitiva, interpuesta por Dimas Sixto Banda Ricalde, en contra de Julio Felipe Riega Quintana y Norka Cruz Cárdenas; debiéndose ponerse la misma en conocimiento de los colindantes Juana Ysaura Rodríguez Quispe y Julio Riega Quintana, tramitada en la vía del proceso abreviado, confiriendo traslado a los demandados citados por el plazo de diez días; demanda referida al inmueble denominado: "local 102 ubicado en el inmueble identificado como lote 18, manzana F3, Centro Poblado de Mollendo, distrito de Mollendo, provincia de Islay, departamento de Arequipa e inscrito en la partida número P06221788 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Arequipa; de 32.00 m²". Firmado por el Juez Manuel Briceño Luque Chua con intervención de la Especialista Legal Stephanie Chapilliquen Taso; Arequipa 12

de agosto de 2019. Suscribe la Especialista Legal que autoriza por disposición Superior.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA SEDE ISLAY. Carla Lili Flores Flores. Secretaría Judicial. JUZGADO CIVIL. ISLAY-MOLLENDO. -073-1807753_1-B-0026133

EDICTO.- Por ante el OCTAVO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE AREQUIPA, Juez Doctor Omar Alejandro del Carpio Medina, Expediente N° 00513-2017-0-0401-JR-CI-08, Especialista Legal Isabel Margarita Mamani Mamani, seguido por RIGOBERTO JORGE CUEVA ESCOBEDO en contra de LUIS FERNANDO TEJADA MENESSES, MARIA DEL CARMEN TORREBLANCA CARRERA DE SARDÓN, PROCURADOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, RUTH MARIA MENESSES VDA DE TEJADA, HENRY ELIAS SARDON PAREDES, en materia de REIVINDICACIÓN, se ha ordenado mediante Resolución N° 26 NOTIFICAR por edictos al demandado LUIS FERNANDO TEJADA MENESSES para que tome conocimiento de la resolución número quince de fecha veinte de junio del año dos mil dieciocho, la cual admite a trámite la demanda interpuso por Rigoberto Jorge Cueva Escobedo sobre Reivindicación y Nulidad de Acto Jurídico en la vía del proceso de Conocimiento, se apersone y haga valer su derecho de defensa; bajo apercibimiento de nombrárselle curador procesal, debiéndose realizar la notificación en el diario oficial y en un diario de los de mayor circulación de la ciudad, la que se realizará por tres días hábiles, debiendo contener el edicto además, la transcripción de lo resuelto mediante resolución número quince. Tómese razón y hágase. Mediante Resolución N° 15 de fecha 20 de junio del 2018 SE RESUELVE: a) ADMITIR a trámite la demanda interpuso por Rigoberto Cueva Escobedo sobre Reivindicación y Nulidad de Acto Jurídico (del bien inmueble ubicado en la Urb. Paisajista Chilina, Lote N° 22, Mz. D, distrito de Yanahuanca, provincia y departamento de Arequipa; así como nulidad de acto jurídico del contrato de compraventa celebrado entre Henry Elías Sardón Paredes y su cónyuge María del Carmen Torreblanca Carrera de Sardón como compradores, Ruth María Meneses viuda de Tejada como Vendedora, asimismo de la escritura de anticipo de legítima otorgada por Ruth María Meneses viuda de Tejada como anticipante con Luis Fernando Tejada Meneses como anticipado, por la causal de objeto ilícito y simulación absoluta) y pretensión en forma accesoria. En contra de 1) Henry Elías Sardón Paredes, 2) María del Carmen Torreblanca Carrera de Sardón, 3) Ruth María Meneses Vda. de Tejada; 4) Luis Fernando Tejada Meneses, 5) Municipalidad Provincial de Arequipa y 6) El Procurador Municipal Juan Pineda Avalos en la vía del PROCESO DE CONOCIMIENTO, por ofrecidos los medios probatorios indicados, a sus antecedentes los anexos adjuntados. b) SE DISPONE: Conferir TRASLADO de la presente a los demandados; para que dentro del término de TREINTA DIAS cumplan con apersonarse a proceso y formular la contestación de la demanda, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía. Teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indican. Agregándose a los antecedentes los anexos adjuntos. TOMESE RAZON Y HAGASE SABER.- Corte Superior de Justicia de Arequipa. Isabel Margarita Mamani Mamani. Secretaria Judicial. Octavo Juzgado Especializado Civil. -073-1809159_1-F-0006526

EDICTO.- PROCESO DE CAMBIO DE NOMBRE.- Ante el Séptimo Juzgado Civil de Arequipa, que despacha el Dr. Carlos Enrique Polanco Gutiérrez, con actuación del Especialista Legal David Enrique Ito Flores, en el Expediente N° 04119-2019-0-0401-JR-CI-07, por Resolución N° 01-2019 de fecha 06 de Setiembre del 2019 SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud de CAMBIO DE NOMBRE presentada por MELANIE ALLISON PALO ZEGARRA y MARYORI ARMIDA PALO ZEGARRA, con emplazamiento del MINISTERIO PÚBLICO; en consecuencia, se dispone que las solicitantes realicen la publicación del extracto de la solicitud de acuerdo a lo previsto en el artículo 828º del Código Procesal Civil, para que se ordene el cambio del apellido paterno de MELANIE ALLISON por el del apellido materno, debiendo quedaren lo posterior como MELANIE ALLISON ZEGARRA ZEGARRA: debiendo de adjuntar las publicaciones al expediente con antelación a la Audiencia, por ofrecidos los medios probatorios y a sus antecedentes los anexos adjuntados. FIJAR fecha para la AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL para el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA, en la Sala de Audiencia del Séptimo Juzgado Civil de Arequipa.- Carlos G. Salas Calderón. ABOGADO. C.A.A. 5867.- 073-1809601_1-B-0026284

EDICTO.- PROCESO DE CAMBIO DE NOMBRE.- Ante el Séptimo Juzgado Civil de Arequipa, que despacha el Dr. Carlos Enrique Polanco Gutiérrez, con actuación del Especialista Legal David Enrique Ito Flores, en el Expediente N° 04119-2019-0-0401-JR-CI-07, por Resolución N° 01-2019 de fecha 06 de Setiembre del 2019 SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud de CAMBIO DE NOMBRE presentada por MELANIE ALLISON PALO ZEGARRA y MARYORI ARMIDA PALO ZEGARRA, con emplazamiento del MINISTERIO PÚBLICO; en consecuencia, se dispone que las solicitantes realicen la publicación del extracto de la solicitud de acuerdo a lo previsto en el artículo 828º del Código Procesal Civil, para que se ordene el cambio del apellido paterno de MARYORI ARMIDA por el del apellido materno, debiendo quedaren lo posterior como MARYORI ARMIDA ZEGARRA ZEGARRA: debiendo de adjuntar las publicaciones al expediente con antelación a la Audiencia, por ofrecidos los medios probatorios y a sus antecedentes los anexos adjuntados. FIJAR fecha para la AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL para el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA MANANA, en la Sala de Audiencia del Séptimo Juzgado Civil de Arequipa.- Carlos G. Salas Calderón. ABOGADO. C.A.A. 5867.- 073-1809609_1-B-0026285

EDICTO.- PROCESO DE CAMBIO DE NOMBRE.- Ante el Séptimo Juzgado Civil de Arequipa, que despacha el Dr. Carlos Enrique Polanco Gutiérrez, con actuación del Especialista Legal David Enrique Ito Flores, en el Expediente N° 04119-2019-0-0401-JR-CI-07, por Resolución N° 01-2019 de fecha 06 de Setiembre del 2019 SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud de CAMBIO DE NOMBRE presentada por MELANIE ALLISON PALO ZEGARRA y MARYORI ARMIDA PALO ZEGARRA, con emplazamiento del MINISTERIO PÚBLICO; en consecuencia, se dispone que las solicitantes realicen la publicación del extracto de la solicitud de acuerdo a lo previsto en el artículo 828º del Código Procesal Civil, para que se ordene el cambio del apellido paterno de MARYORI ARMIDA por el del apellido materno, debiendo quedaren lo posterior como MARYORI ARMIDA ZEGARRA ZEGARRA: debiendo de adjuntar las publicaciones al expediente con antelación a la Audiencia, por ofrecidos los medios probatorios y a sus antecedentes los anexos adjuntados. FIJAR fecha para la AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL para el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA MANANA, en la Sala de Audiencia del Séptimo Juzgado Civil de Arequipa.- Carlos G. Salas Calderón. ABOGADO. C.A.A. 5867.- 073-1809609_1-B-0026285

JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede Caraveli.- EXPEDIENTE: 00030-2019-0-0403-JP-CI-01.- MATERIA: RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- JUEZ: SANDOVAL ARENAS JORGE.- ESPECIA-

LISTA: SALINAS LUNA HERNAN ALBERTO.- DEMANDANTE: RAMIREZ ARONI, BALBINA NOCOLA.- Resolución Nro. 01-Caraveli, veintiuno de mayo Del dos mil diecinueve.- VISTOS Y CONSIDERANDO: PRIMERO: Que, la solicitud cumple con los requisitos exigidos por los artículos 424 y 425, 751 del Código Procesal Civil. SEGUNDO: Que, la pretensión es competencia de este despacho, conforme, conforme a lo dispuesto en los artículos 749 inciso 9) 750 y 826 del Código acotado. TERCERO: Que, la pretensión es competencia de este despacho, conforme a los artículos 749 inciso 9), 750 y 826 del Código citado. TERCERO: Que, en este orden de ideas y estando a lo dispuesto en el artículo 827 del Código aludido SE RESUELVE: 1) ADMITIR a trámite la solicitud de Rectificación de Partida de Nacimiento presentada por BALBINA NICOLASA RAMIREZ ARONI. 2) DISPONGO que se efectué la publicación por una sola vez del extracto de la solicitud en el diario oficial "El Peruano" y otro de mayor circulación de la localidad según lo prescrito en los artículos 167 y 168 del Código Procesal Civil; tégase por ofrecidos los medios probatorios propuestos y agréguese a sus antecedentes los anexos acompañados. Regístrese y Notifíquese.- Hernan Alberto Salinas Luna. Secretario Judicial. Juzgado de Paz Letrado de Caraveli. Corte Superior de Justicia de Arequipa.- 073-1809593_1-B-0026271

SUCESION INTESTADA.- Por ante el 2do Juzgado de Paz Letrado - Civil de La Corte Superior de Justicia de Arequipa, Expediente N° 2593-2019, Especialista legal Dr. Rosa Hilda Choquemamani Herrera, en el proceso seguido por MARIA DEL ROSARIO JUSTO CONDORI, se ha expedido la Resolución Nro. 04, de fecha dos de setiembre del dos mil diecinueve, que RESUELVE; ADMITIR a trámite la demanda interpuso por una sola vez del extracto de la solicitud en el diario oficial "El Peruano" y otro de mayor circulación de la localidad según lo prescrito en los artículos 167 y 168 del Código Procesal Civil; tégase por ofrecidos los medios probatorios propuestos y agréguese a sus antecedentes los anexos acompañados.- Arequipa, 20 de setiembre del 2019.- Jonathan Quilla Ortiz. ABOGADO. C.A.A. 11372.- 073-1809599_1-B-0026275

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ANTE MI, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN SAN JOSÉ 313-A CERCADO SE PRESENTÓ WALKER AURELIO PARI SOTO, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO; PARA QUE SE CORRIJA EL NOMBRE DE SU PADRE QUE DICE: "FRANCISCO PARI", DEBE DECIR: "FRANCISCO PARI PAREDES". - AREQUIPA, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio. Notaria Abogada. C.N.A. N° 24.- 073-1809298_1-B-0026265

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ANTE MI, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN SAN JOSÉ 313-A CERCADO SE PRESENTÓ WALKER AURELIO PARI SOTO, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO; PARA QUE SE CORRIJA EL NOMBRE DE SU PADRE QUE DICE: "FRANCISCO PARI PAREDES". - AREQUIPA, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio. Notaria Abogada. C.N.A. N° 24.- 073-1809298_1-B-0026265

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ANTE MI, RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL CALLE COLON 2

NOMBRE DE CARMEN MOSTAJO VIUDA DE RODRÍGUEZ; ELSA TERESA RODRÍGUEZ MOSTAJO; CARMEN ZORaida RODRÍGUEZ MOSTAJO; JESÚS AURORA RODRÍGUEZ MOSTAJO; JUAN MANUEL RODRÍGUEZ MOSTAJO; CÉSAR ANTONIO RODRÍGUEZ MOSTAJO; JORGE ALFREDO RODRÍGUEZ MOSTAJO; FRANCISCO ALFONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ; JUAN ELIAS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ; E ILDEFONSO GERARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, NOTIFICÁNDOSELES MEDIANTE LA PRESENTE PUBLICACION. SE EFECTÚA LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- AREQUIPA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019.- JULIO E. ESCARZA BENITEZ. NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1809596_1-B-0006530

PREScripción ADQUISITIVA.- Ante esta Notaría se presentó Notaría se presentaron doña Katiushka Yrina Salazar Bedoya, solicitando la prescripción adquisitiva de dominio del predio ubicado en calle Puente Arnao 219-221 y también signado como lote 30 de manzana D1 del Pueblo Tradicional Miraflores, del distrito de Miraflores, provincia y departamento de Arequipa, el mismo que tiene una extensión superficial de 176.41 M² (CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y UN DECIMETROS) con los siguientes linderos y medidas perimétricas: por el frente con la calle Puente Arnao con 8.19 metros, por costado derecho con el lote 29 de manzana D1 de Propiedad de Judith Puma Mamani, con 21.51 metros, por el costado izquierdo con el lote 21 de manzana D1 de Propiedad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Perú LTDA con 21.37 metros y por el fondo con el lote 35 de la manzana D1 de propiedad de ISTP María Montessori EIRL con 8.27 metros. El bien materia de prescripción se encuentra inscrito en la partida P06180942 del Registro de Predios de Arequipa, 04 de setiembre del 2019.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado.- 073-1809592_1-B-0026007

PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario - Abogado de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Marta 317-B del distrito, provincia y departamento de Arequipa, se ha presentado YAQUELINE SUSY FLORES SOSA (soltera), solicitando se le declare propietaria por prescripción adquisitiva de dominio sobre inmueble ubicado en el Pueblo Tradicional La Joya Mz. J, Lote 4, Zona A, del distrito La Joya, provincia y departamento de Arequipa; el mismo que cuenta con un Área de: 650.23 m², con los siguientes linderos y medidas perimétricas: Por el Frente: Con la calle Manuel Benavides, con 17.17 ml.; Por el Derecho: Con Calle capitán Abelardo Quiñones, con 29.17 ml.; Por el Izquierdo: Con lote 2,3, con 25.07 ml..; Por el Fondo: Con lote 1, con 36.52 ml..- El predio corre inscrito en la Partida N° P06100469 del Registro de Predios de la Zona Registral N° XII- Sede Arequipa.- Arequipa, 9 de setiembre del 2019.- Augusto Morote Valenza. NOTARIO ABOGADO.- 073-1807763_1-B-0026139

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario - Abogado de Arequipa, con oficio, sito en ubicado en calle Santa Marta 317-B del distrito y Provincia de Arequipa, se ha presentado JUAN GUILBER HUAQUIPACO CALLAPASA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre HILDA YSABEL CALLAPASA VILLANUEVA DE HUAQUIPACO fallecida el 19 de junio del 2015.- Arequipa, 17 de setiembre del 2019.- Augusto Morote Valenza. ABOGADO NOTARIO.- 073-1809592_1-B-0026270

SUCESION INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ANTE MI, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN SAN JOSÉ 313-A CERCADO SE PRESENTÓ ELAR WELEZ SERRANO JIHUANA SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE LUIS SERRANO CHAPARRO; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESSION.- AREQUIPA, 19 DE SETIEMBRE DE 2019.- RUBEN BOLIVAR CALLATA. NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1809300_1-B-0026267

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO JAQUELINE BEATRIZ NEYRA SANCHEZ, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE JACINTA SANCHEZ VIUDA DE NEYRA, INDICANDO COMO HEREDERO A: HERMELINDA FLORENCE NEYRA SANCHEZ, LIDIA NEYRA SANCHEZ, JAIME GABRIEL NEYRA SANCHEZ, JOSE LUIS NEYRA SANCHEZ, JUAN FRANCISCO NEYRA SANCHEZ, MARIA CLEOFE NEYRA SANCHEZ, JAQUELINE BEATRIZ NEYRA SANCHEZ, COMO HIJOS SUPERSTITES, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESSION.- AREQUIPA, 20 DE SETIEMBRE DE 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio. Notaria Abogada. C.N.A. N° 24.- 073-1809604_1-B-0026288

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO JAQUELINE BEATRIZ NEYRA SANCHEZ, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE JACINTA SANCHEZ VIUDA DE NEYRA, INDICANDO COMO HEREDERO A: HERMELINDA FLORENCE NEYRA SANCHEZ, LIDIA NEYRA SANCHEZ, JAIME GABRIEL NEYRA SANCHEZ, JOSE LUIS NEYRA SANCHEZ, JUAN FRANCISCO NEYRA SANCHEZ, MARIA CLEOFE NEYRA SANCHEZ, JAQUELINE BEATRIZ NEYRA SANCHEZ, COMO HIJOS SUPERSTITES, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESSION.- AREQUIPA, 20 DE SETIEMBRE DE 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio. Notaria Abogada. C.N.A. N° 24.- 073-1809597_1-B-0026273

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO ROSA BEBELU ESPINOZA YUCRA, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE ELSA YUCRA DE ESPINOZA, INDICANDO COMO HEREDEROS A: PABLO ESPINOZA PAREDES, COMO CONYUGE SUPERSTITE Y ROSA BEBELU ESPINOZA YUCRA Y MARIA LOURDES ESPINOZA YUCRA, COMO HIJAS SUPERSTITES. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESSION.- AREQUIPA, 19 DE SETIEMBRE DE 2019.- RUBEN BOLIVAR CALLATA. NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1809598_1-B-0026274

EXP. N° 0562-2019.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, SE PRESENTA CLORINDA VILLA COLQUE SOLICITANDO LA DE LUIS SANTOS HUAMANI YANA FALLECIDO EL 9 DE SETIEMBRE DEL 2019, EN ESTA CIUDAD DE AREQUIPA DONDE MANTUVO SU ULTIMO DOMICILIO, LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO

PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A SUCEDER.- AREQUIPA, 20 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2019.- GORKY OVIEDO ALARCON. Notario Público de Arequipa.- 073-1809595_1-B-0026272

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO JONY TEREZA ALVAREZ SILVA, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE ALVAREZ HUARACA OCAMPO, INDICANDO COMO HEREDERA A: JONY TERESA ALVAREZ SILVA, COMO HIJA SUPERSTITE, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESSION.- AREQUIPA, 20 DE SETIEMBRE DE 2019.- RUBEN BOLIVAR CALLATA. NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1809610_1-B-0026286

Exp. No. 0563-2019.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, VERÓNICA LOURDES ZÚÑIGA GARCÍA, SOLICITA LA DE JUANA UBALDINA GARCÍA OROZCO, FALLECIDA EL TRES DE ABRIL DEL AÑO 2017, EN JURISDICCIÓN DE ESTA CIUDAD DE AREQUIPA DONDE TUVO FIJADO SU ÚLTIMO DOMICILIO, LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A SUCEDER.- AREQUIPA, 17 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2019.- GORKY OVIEDO ALARCON. Notario Público de Arequipa.- 073-1809602_1-B-0026278

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO EVA JULIA DIAZ NOYA, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE CLAUDIO CCAHUA HUAMANI, INDICANDO COMO HEREDERO A: ANABELA YAJAYDA CCAHUA DIAZ, COMO HIJA SUPERSTITE, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESSION.- AREQUIPA, 20 DE SETIEMBRE DE 2019.- RUBEN BOLIVAR CALLATA. NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1809603_1-B-0026279

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría se ha presentado Blanca Esther Martinez de Revilla, solicitando la sucesión intestada de don Jesus Emilio Revilla Mares, fallecido en la ciudad de Arequipa el dia 30 de julio del 2019, siendo su último domicilio la ciudad de Arequipa.- Arequipa, 20 de setiembre del 2019.- José Luis Concha Revilla. NOTARIO-ABOGADO. Av. Pumacahua N° 510. Cerro Colorado.- 073-1809604_1-B-0026281

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO CHRISTIAN ALBERTO QUISPE USCA, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE ANA MARIA HUAMAN CHOQUEPUMA, INDICANDO COMO HEREDEROS A: ADRIAN LEON QUISPE HUAMAN Y MADQUALIDA LAIDI QUISPE HUAMAN, COMO HIJOS SUPERSTITES. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESSION.- AREQUIPA, 19 DE SETIEMBRE DE 2019.- RUBEN BOLIVAR CALLATA. NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1809300_1-B-0026267

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO GLORIA JEANETTE FUENTES MOTTA, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE WENCESLAO FUENTES FLORES, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESSION.- AREQUIPA, 19 DE SETIEMBRE DE 2019.- RUBEN BOLIVAR CALLATA. NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1809301_1-B-0026288

SUCESION INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ANTE MI, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN SAN JOSÉ 313-A CERCADO SE PRESENTÓ ELAR WELEZ SERRANO JIHUANA SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE LUIS SERRANO CHAPARRO; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESSION.- AREQUIPA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio. Notaria Abogada. C.N.A. N° 24.- 073-1809604_1-B-0026288

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO JONY TERESA ALVAREZ SILVA, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE MARIA SILVA CASANI, INDICANDO COMO HEREDERA A: JONY TERESA ALVAREZ SILVA, COMO HIJA SUPERSTITE, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESSION.- AREQUIPA, 20 DE SETIEMBRE DE 2019.- RUBEN BOLIVAR CALLATA. NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1809611_1-B-0026287

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DRUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO MANUEL ISMAEL PACHECO MOSCOSO SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE LUCILA LUCRECIA ZEBALLOS DE PACHECO FALLECIDA EL 15 DE MAYO DE 2011 SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN JIRON CAJAMARCA, MZ. 16, LT. 4, ALTO LIBERTAD, DISTRITO CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERO A MANUEL ISMAEL PACHECO MOSCOSO COMO CONYUGE SUPERSTITE, Y A LUZ MILAGROS PACHECO ZEBALLOS COMO HIJA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESSION.- AREQUIPA, 19 DE SETIEMBRE DE 2019.- RUBEN BOLIVAR CALLATA. NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1809598_1-B-0026274

CESION.- AREQUIPA, 13 DE SETIEMBRE DE 2019.- HUGO J. CABALLERO LAURA. NOTARIO DE AREQUIPA. COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA. MAT. 036.- 073-1809612_1-B-0026288

EXP. N° 0554- 2019.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, SE PRESENTA ELIZABETH VALDIVIA DE SOTO SOLICITANDO LA DE JULIO OSCAR SOTO SOLIS FALLECIDO EL 22 DE MAYO DEL 2019 EN ESTA CIUDAD DE AREQUIPA DONDE MANTUVO SU ULTIMO DOMICILIO, LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A SUCEDER.- AREQUIPA, 17 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2019.- GORKY OVIEDO ALARCON. Notario Público de Arequipa.- 073-1809602_1-B-0026278

INEFICACIA DE TITULO VALOR.- EXPEDIENTE 05794-2017-0-0401-JR-CI-01, ANTE EL PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA, JUEZ SHELAH NORTH GLAGARZA PEREZ, ESPECIALISTA LEGAL NIKOLA MARISOL GONZALES RAMOS, CHRISTIAN LENIN BATALLANOS QUISPE HA INTERPUESTO DEMANDA DE INEFICACIA DE TITULO VALOR A FIN DE QUE SE DECLARE LA INEFICACIA DEL PAGARE S/N DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2008, POR EL MONTO DE S/ 1 409 269.65, HABIENDO SIDO LOS INTERVINIENTES COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES LA ISLA LTDA. (ANTERIORMENTE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOOP LA ISLA LTDA.), EN CALIDAD DE ENDOSATARIO EN PROPIEDAD EL SR. CHRISTIAN LENIN BATALLANOS QUISPE, DE OTRO LADO, EL SR. FELIX OSCAR MÁLAGA AMABLE Y LA SRA. DOLLY AGripina SALAS RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE OBLIGADOS PRINCIPALES; Y EL SR. JESÚS DELMO ALFARO HUACO Y LA SRA. MARISOL ANICETA SALAS RODRÍGUEZ EN CALIDAD DE AVALES. EL JUZGADO HA ADMITIDO A TRAMITE LA DEMANDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 01 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2017. RESUELVO: ADMITIR A TRAMITE EN LA VÍA DE PROCESO SUMARÍSIMO, LA DEMANDA DE INEFICACIA DE TITULO VALOR interpuesta POR CHRISTIAN LENIN BATALLANOS QUISPE EN CONTRA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR FELIX OSCAR MÁLAGA AMABLE Y DOLLY AGripina SALAS RODRÍGUEZ Y DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR JESÚS DELMO ALFARO HUACO Y MARISOL ANICETA SALAS RODRÍGUEZ; EN CONSECUENCIA, TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL PLAZO DE CINCO DÍAS PARA SU CONTESTACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE SEGUIRSE EL PROCESO E SU REBELDIA. DISPONGO: LA PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD DURANTE CINCO DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO. AREQUIPA, 09 DE SETIEMBRE DE 2019. PAUL URIBE PAREDES, ABOGADO CAA 11514.- 073-1808711_1-F-0006522

AYACUCHO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Ca. Portal Constitución N° 20 - 1º Piso - Local del Poder Judicial - Telf. (066) 315614

VENTA DE DIARIOS:

Calle Tres Máscaras N° 143 - Telf. (066) 316936

EDICTO.- En el Expediente N° 0140-2019-0-0501-JM-CI-01 seguido por Héctor Manuel Vega Fajardo, sobre Otorgamiento de Escritura Pública, dispone mediante la resolución número UNO de fecha trece de agosto del año dos mil diecinueve; SE RESUELVE: ADMITIR A trámite la demanda interpuesta por Héctor Manuel Vega Fajardo contra Toribio Vega Fajardo sobre Otorgamiento de Escritura Pública; debiendo sustanciarse en la vía procedimental correspondiente al proceso Sumarísimo; confiérase traslado al demandado y/o sucesores procesales, por el plazo de cinco días para que conteste la demanda, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía; debiendo además realizarse el emplazamiento mediante EDICTOS en el diario Oficial "El Peruano", diario local "Jornada", una emisora local y las tabillas del juzgado por espacio de tres días, debiendo apersonarse al proceso dentro del término de ley, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. Huanta, 17 de setiembre del 2019. HENRY LATIMER RIOS MONTERO SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO MIXTO DEL MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE HUANTA CSJAY/PJ. 018-1809212_1-B-007423

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Ayna San Francisco - La Mar - Ayacucho, donde despacha el Juez Dr. YURI JUAN HUANCARÉ QUISPE, con la actuación de la Secretaría Judicial Dra. ÁNGELEA ISABEL TRILLO CRISÓSTOMO, viene tramitándose proceso de penión de alimentos (APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN), seguido por doña Maritza Palomino Gamboa contra el demandado Héctor Melgar Laura, a favor de su menor hija Jhunsi Bella Neftali Melgar Palomino, en el expediente civil familia N° 00421-2011-0-0514-JP-FC-01. Lo que se comunica al interesado para los fines legales consiguientes. San Francisco, 05 de setiembre de 2019. ANGELA ISABEL TRILLO CRISÓSTOMO SECRETARIA JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE AYNA - SAN FRANCISCO CSJAY/PJ. 018-1809653_1-B-007425

PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN A LOS TITULARES REGISTRALES.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. RAMÓN CASTILLA N° 458, SE PRESENTÓ: ALEJANDRO CIPRIAN CANCHO TUDELANO, AMPARADO EN LA LEY 27157 Y SU REGLAMENTO, SOLICITANDO PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN INMUEBLE UBICADO EN JR. FLORIDA N°140 DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, DE UN AREA DE 499.96M²; PARTE DE LA PROPIEDAD INSCRITA EN LA PARTIDA N°11000147 A NOMBRE DE: HORTENCIA CAPELLETTI FLORES, MARITA CAPELLETTI FLORES, RUIZ PLACIDO, ANTONIO CAPELLETTI FLORES, JOSÉ CAPELLETTI FLORES, MARIA CISNEROS ALVERDI VDA. DE CAPELLETTI, DARIO GÓMEZ JUSCAMITA, TEÓFILA CARHUAS, CARLOS JESÚS CAPELLETTI CISNEROS, ÁNGEL GOTARDO CAPELLETTI CISNEROS, MARCIAL CAPELLETTI CISNEROS, VIDAL ROMULO CAPELLETTI CISNEROS, ZONIA MIREYA CAPELLETTI CISNEROS, JUAN ENRIQUE CAPELLETTI CISNEROS, EULOGIO JULIO VILLANUEVA REÁNO, FLAVIA GARCIA SUAREZ, PRUDENCIO GUILLEN ALCA, SUSANA FLORES YUNCACALLO, GUDELIA JANAMPA GÓMEZ, ALEJANDRO VASQUEZ CERDA, ELICIA AYALA BARZO LA, FELIX CHUCHON ALVIZURI, EPIFANIA BARBOZA MEJIA, ZOSIMA CHIPANA ASTUCURI, CRISOLOGO TABOADA GOMEZ, LIDIA MALDONADO POMASUNJO, CARLOS EFRAIN BAUTISTA PRADO, EUFEMIA DORA RAMOS OBLITAS DE BAUTISTA, BARTOLOME PRADO MENDOZA, LUIS ALBERTO SULCA AVILES, DINA SULCA AVILES, MARISOL GUTIERREZ AVILEZ, LUISA HUAMAN BLANCO, MARTIN ORE FELIX, MANUEL JESUS VELARDE CASTILLO, JULIA URSULA CRUZ QUISPE DE VELARDE, GIOVANA JACINTA GUERRERO CARPIO, MARIA LUZ BONILLA ZAGA, SAMUEL VEGA CERDA, LAZARO FLORES HUAMAN, IRENE MEJIA QUISPE DE FLORES, RONALD JHON FLORES MEJIA, GABRIELA BELLIDO LEON, LUIS ALBERTO BERNEDO ILLESCAS Y ELIZABETH VENTURA SOTOMAYOR; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FREnte O ESTE: LIMITA CON EL JR. FLORIDA, EN UN TRAMO DE 18.50ML, POR EL FONDO U OESTE: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE VICTOR ALCA, EN UN TRAMO DE 15.10ML, POR LA DERECHA ENTRANDO O NORTE: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE NAZARIA ISAGUIRRE, EN UN TRAMO DE 14.09ML Y CON LA PROPIEDAD DE LA FAMILIA DURAND GODOY, EN UN TRAMO DE 16.90ML, POR LA IZQUIERDA ENTRANDO O SUR: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE EMILIO GUILLEN, EN UN TRAMO DE 30.00ML; NOTIFICÁNDOSE A LOS REFERIDOS TITULARES REGISTRALES Y TERCEROS INTERESADOS; LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA -AYACUCHO, 11 DE SETIEMBRE DEL 2019. José Luis Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO. 018-1807587_1-F-0003936

ESTE: CON ÑURKA ROJAS ABAD, CON 10.89ML.; PARTE DE LA PARTIDA N°11000842, DONDE APARECEN COMO TITULARES REGISTRALES A NOMBRE DE: ALEJANDRO HINOSTROZA PALOMINO Y VICTORIA ANAYA SAMANEZ.- NOTIFICÁNDOSE A LOS REFERIDOS TITULARES REGISTRALES Y TERCEROS INTERESADOS. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 17 DE SETIEMBRE DE 2019. José Luis Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO. 018-1809655_

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN LA AV. RAMÓN CASTILLA No. 184-SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, SE PRESENTO VITALINO GARCÍA ZAMORA, CON DNI: No. 28219288, SOLICITANDO A SU FAVOR: LA SUCESIÓN INTESTADA QUE EN VIDA FUE, MAXIMILIANA GARCÍA ZAMORA, FALLECIDO AB- INSTESTADO DEL 02 DE ENERO DE 2002, SIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN JR. LAS AMERICAS No. 271, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. Ayacucho, 09 DE SETIEMBRE DE 2019. José Luis Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO. 018-1809656_1-B-0007429

CAJAMARCA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Av. La Cantuta N° 1244 1º piso – Local de Juzgado Laboral del Poder Judicial - Telf. (076) 369567

VENTA DE DIARIOS:

Jr. Apurímac N° 769 - Telf. (076) 362089

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI, DEYVI ANDRES PABLO ROJAS, NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JIRÓN SILVA N° 525-527, DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCESO, SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, SOLICITADO POR EL SEÑOR ALBERTO GUILLENMO TAFUR ORTIZ, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO, SOCIEDAD CONYUGAL, QUE CONFORMA CON CARMELA YOLANDA GODOY CUZCO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE INSCRITO, UBICADO EN ZONA URBANA, SITO EN EL JIRÓN JOSÉ SABOGAL N° 888, BARRIO PIURA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, DE UNA ÁREA DE 126.8600 M2, INMUEBLE QUE CORRESPONDE AL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° P30214892, DE LA SUNARP, OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA; ASI MISMO, SE NOTIFICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES Y TITULARES REGISTRALES: MARCOS COTRINA NORIEGA Y ANTONIA SANCHEZ PAZ, A LOS PROPIETARIOS U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDENTES: IRMA SONIA MONTANO RODRIGUEZ, WALTER ABANTO DIAZ, MELINA ROSA LEON SALAZAR. LO QUE COMUNICO A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR PARA LOS FINES DE LEY. CAJABAMBA, 12 DE SETIEMBRE DE 2019 DEYVI ANDRES PABLO ROJAS ABOGADO – NOTARIO DE CAJAMABA. - 054-1807485_1-B-0004369

EDICTO JUDICIAL En el Exp. N° 0547-2016-0-0601-JR-CI-03, tramitado ante el Tercer Juzgado Especializado Civil de Cajamarca, a cargo del señor juez Williams Ventura Padilla, se ha dispuesto: ADMITIR la demanda interpuesta por Delbi Nicanor Molina Guillen en representación de la sociedad conyugal constituida con Marisol Olivia Flores Reynoso, sobre prescripción adquisitiva de dominio del predio rústico ubicado en el sector Yerba Buena- Centro Poblado Porcón Alto, compresión del Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca, con un perímetro de 366.50 metros lineales y área 0.442 has, con ubicación catastral N° 106012; en la vía procedimental asignada al proceso abreviado; en consecuencia, TRASLADO a la demandada sociedad conyugal constituida por Domingo Chilón Malimba y María Huangal Ayay y la sociedad conyugal constituida por Sabina Chilón Ishpilo y Segundo José Chilón Chuquimango, la sucesión de Victor Chilón García, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS contesten la demanda, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía, con conocimiento a los colindantes: Santos Infante Ayay y Domingo Chilón Malimba vía exhorto Cajamarca, 16 de setiembre de 2019. WILLIAMS VENTURA PADILLA JUEZ TITULAR TERCER JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL CAJAMARCA JESSICA MILAGROS SÁNCHEZ MARÍN SECRETARIA JUDICIAL TERCER JUZGADO CIVIL CAJAMARCA. - 054-1809184_1-B-0004383

CAÑETE

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Av. Panamericana Sur Km. 144 1º piso - Local del Poder Judicial - Telf. 5813412

En los autos seguidos por CANDELARIO SANDOVAL MENESSES, contra MÁXIMO SANDOVAL MENESSES y otros, sobre PETICIÓN DE HERENCIA, Expediente N°00186-2019, el Señor Juez del Primer Juzgado Civil Permanente de Cañete, Dr. NILTON EDWIN PANTOJA ROSAS, asistida por la Secretaría. Erika Edith Herrera Taxa, han ordenado se publique un extracto de la siguiente resolución 01: SE RESUELVE: ADMITIR a trámite en la VÍA DEL PROCESO DE CONOCIMIENTO la demanda interpuesta por CANDELARIO SANDOVAL MENESSES, contra MAXIMO SANDOVAL MENESSES (+) a quien se le deberá de notificar vía edicto con la formalidades de Ley, a fin que salgan a juicio sus herederos, bajo apercibimiento de nombrarse un Curador Procesal; y contra ROSA MARIA SANDOVAL MENESSES, GLORIA PAULA SANDOVAL MENESSES, MARIA EMILIA SANDOVAL MENESSES, JORGE LUIS SANDOVAL MENESSES; sobre PETICIÓN DE HERENCIA; confiriéndose, TRASLADO a los demandados, para que en el plazo de TREINTA DÍAS contesten la demanda, bajo apercibimiento de seguir el proceso en su rebeldía; por ofrecidos sus medios probatorios; sin perjuicio de su calificación y admisión oportuna.- Fdo. Dr. Pantoja Rosas, Fdo. Sec. Herrera Taxa. Cañete, 11 de Setiembre del 2019.-Dra. Erika Herrera Taxa Secretaria Judicial Primer Juzgado Especializado Civil CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANETE. 020-1809031_1-B-0003407

Ante el Juzgado de Paz Letrado Mixto Permanente de Cañete, que despacha el DR. ENRIQUE MEDINA ALEGRIA, Especialista Sonia Marlene Hernández Ramos, en los seguidos por IRMA BRENNIA TANAKA KAMACHI VDA. DE CHUMBITAZ, proceso NO CONTENCIOSO sobre RECTIFICACIÓN DE PARTIDA EXP. N°00153-2019-0-0801-JP-CI-01 mediante RESOLUCIÓN NUMERO DOS, de fecha 23 de agosto del 2019, se ha ordenado publicar extracto de la Solicitud incoada en los extremos

que: SE SUPRIMA EL TERCER NOMBRE de la recurrente, ya que se ha consignado como IRMA BRENNIA EIKO TANAKA KAMACHI, siendo lo correcto "IRMA BRENNIA TANAKA KAMACHI". Lo que se publica para conocimiento de los interesados. San Vicente de Cañete, 23 de agosto del 2019. Sonia Marlene Hernández Ramos Secretaria Judicial Juzgado de Paz Letrado Mixto Permanente de San Vicente CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANETE. - 020-1809587_1-B-0003410

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTO RAZZETO MATTEO JOSE IGNACIO, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN LOS REGISTROS CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CHINCHA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA N° 1021, CON FECHA 09.07.1959, NACIDO EL DIA 06.07.1959, EN EL SENTIDO QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO LOS NOMBRES DE SU PADRE COMO: RAZZETO MUNARES IGNACIO, DEBIENDO SER LO CORRECTO: RAZZETO MUNARES JOSE IGNACIO. LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY CHINCHA, 18 DE SETIEMBRE DE 2019 ROSA NAKASONE DIZAMA NOTARIO PÚBLICO TELEFONO: (056) 639663 -269340 CALLE CALLAO 138 CHINCHA ALTA – CHINCHA - ICA. - 020-1809588_1-F-0002512

ANTE MI SE ME HA PRESENTADO: JESSICA GIOVANNA COLLANTES RAMIREZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE: MANUEL LEONIDAS COLLANTES VALDIVIA, FALLECIDA EL DIA 05 DE SETIEMBRE DEL 2,019, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDERA UNIVERSAL A LA SOLICITANTE, LO QUE SE NOTIFICA A FIN DE QUE SE APERSOEN LOS QUE TUVIERAN DERECHO. LO QUE SE COMUNICA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662. CANETE, 18 DE SETIEMBRE DE 2019. PEDRO ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO ABOGADO-NOTARIO JR. ALFONSO UGARTE N° 223 SAN VICENTE DE CANETE TELEF. 581-3311. - 020-1809586_1-F-0002510

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTO CABRERA GONZALES JESUS ANTONIO, SOLICITANDO SE EFECTUE LA SUCESIÓN INTESTADA DE EL CAUSANTE: CABRERA GONZALEZ JESUS GILBERTO, IDENTIFICADO CON DNI N° 21820106, QUIEN FALLECIÓ EL 13.08.2019, POR MOTIVOS DE SALUD EN EL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBALIATI, UBICADO EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SIENDO DE ESTADO CIVIL CASADO, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN C.A.P. SAN ANTONIO DE SALAS, DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, DECLARANDO COMO SUS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CÓNYUGE: GONZALES DE CABRERA JUAN ESTELA Y A SUS HIJOS: CABRERA GONZALES MIRIAM EDITH, CABRERA GONZALES JESUS ANTONIO Y CABRERA GONZALES DE SANCHEZ ANA LAURA. LO QUE NOTIFICO, PARA QUE SE PRESENTEN AQUELLAS PERSONAS QUE CREAN TENER ALGUNA VOCACIÓN HEREDITARIA. CHINCHA, 09 DE SETIEMBRE DE 2019 ROSA NAKASONE DIZAMA NOTARIO PÚBLICO TELEFONO: (056) 639663 -269340 CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA. - 020-1809588_2-F-0002512

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTO PACHAS TORRES PEDRO PABLO, SOLICITANDO SE EFECTUE LA SUCESIÓN INTESTADA DE EL CAUSANTE: PACHAS CRISTOBAL PEDRO, IDENTIFICADO CON DNI N° 21830470, QUIEN FALLECIÓ EL 13.02.2015, POR MOTIVOS DE SALUD EN EL HOSPITAL RENE TOCHE GROPPO, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, SIENDO DE ESTADO CIVIL VIUDO TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN TOMA EL CARRIZO S/N, DISTRITO DE GROCIO PRADO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, DECLARANDO COMO SUS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A SUS HIJOS: PACHAS TORRES DE PEZO MARIA IRMA, PACHAS TORRES ROBERTO, PACHAS DE TASAYCO MARIA ALBINA, PACHAS TORRES PEDRO PABLO Y PACHAS TORRES DE URIBE DELFINA. LO QUE NOTIFICO, PARA QUE SE PRESENTEN AQUELLAS PERSONAS QUE CREAN TENER ALGUNA VOCACIÓN HEREDITARIA. CHINCHA, 09 DE SETIEMBRE DE 2019.- ROSA NAKASONE DIZAMA NOTARIO PÚBLICO TELEFONO: (056) 639663 -269340 CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA. - 020-1809588_3-F-0002512

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTO MENDOZA VILLAMARIN CRUZ LUISA, SOLICITANDO SE EFECTUE LA SUCESIÓN INTESTADA DE EL CAUSANTE: MENDOZA ACEVEDO TEOFILO BERNARDO, QUIEN FALLECIÓ EL 19.03.2019 EN EL DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA, SIENDO DE ESTADO CIVIL CASADO TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN CALLE CARRILLO 152, DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, DECLARANDO COMO SUS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A: VILLAMARIN CRUZ LUISA, MENDOZA VILLAMARIN FELIX (HIJOS) PAULINO, MENDOZA VILLAMARIN JULIAN TEOFILO (HIJOS) LO QUE NOTIFICO, PARA QUE SE PRESENTEN AQUELLAS PERSONAS QUE CREAN TENER ALGUNA VOCACIÓN HEREDITARIA. CHINCHA, 16 DE AGOSTO DEL 2019. ROSA NAKASONE DIZAMA NOTARIO PÚBLICO TELEFONO: (056) 639663 -269340 CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA. - 020-1809588_4-F-0002512

ANTE MI SE HA PRESENTADO: NINOSKA ALEJANDRA ARIAS PEÑA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE: CLEMENTE JESUS ARIAS ARIAS, FALLECIDO EL DIA 26 DE AGOSTO DEL 2,019, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDERAS UNIVERSALES A LA SOLICITANTE Y A SU HERMANA: SHEYLA CELESTE ARIAS PEÑA. LO QUE SE NOTIFICA A FIN DE QUE SE APERSOEN LOS QUE TUVIERAN DERECHO. LO QUE SE COMUNICA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662. CANETE, 18 DE SETIEMBRE DE 2019. PEDRO ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO ABOGADO-NOTARIO JR. ALFONSO UGARTE N° 223 SAN VICENTE DE CANETE TELEF. 581-3311. - 020-1809585_1-F-0002510

CHACHAPOYAS

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Jr. Triunfo N° 592 - Chachapoyas – (Local del Poder Judicial) - Telf. (041) 478515

NOTIFICACIÓN Se pone en conocimiento a don: Ramón Tenorio Guzmán, Víctor Raúl Díaz Tenorio, Ana Belmira Tenorio Guzmán De Ramos y Adolrina Tenorio Guzmán o su sucesores, que por ante mi Despacho Notarial, sito en el Jirón Triunfo N° 945- Chachapoyas, doña: Hilda Mercedes Quiroz Torres y Eugenia María Quiroz Torres, han iniciado un proceso no contencioso de Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en el Jirón Santo Domingo N° 1294, Distrito y Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas, notificación que se hace para los efectos de lo prescrito en el Artículo 40º del Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA, modificado por el Artículo 1º del Decreto Supremo N° 001-2009-VIVIENDA, en calidad de anteriores propietarios.- Chachapoyas, 16 de setiembre del 2019.- RAUL PABLO ARELLANO PEREZ ABOGADO NOTARIO CHACHAPOYAS. - 014-1808545_1-B-0001998

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Ante Mi, Raúl Pablo Arellano Pérez, Notario de Chachapoyas, CNA. 16. Jr. Triunfo 945 - Chachapoyas, don: Pablo Javier Alvarado Santillán y Dina Clemira Mendoza Chávez, solicitan la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble no inscrito ubicado en la Calle Cuarto Centenario N° 335 - (antes Calle Cuarto Centenario 311), Distrito y Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas, propiedad de particulares, con un Área Total 148.51 M2., Perímetro 56.58 M., linderos y medidas perimétricas: Oeste: Calle Cuarto Centenario Cdra. 03, 7.00 m. Sur: Isabel Ordinaria Trigo, 21.35 m, Norte: Hugo Enrique Aguirre Villacrez, 21.31 m, Este: Jessica Marisol Rubio Alvarado, Richard Rubio Alvarado y Martha Luz Pinedo Alvarado, 6.93 m. Anteriores propietarios Ana María Santillán Alvarado y quien en vida fue Hermitaño Alvarado López. Notificándose a todo aquel que se considere con derecho sobre el referido inmueble.- Chachapoyas, 10 de setiembre del 2019.- RAUL PABLO ARELLANO PEREZ ABOGADO NOTARIO CHACHAPOYAS. - 014-1805746_1-F-0001416

SUCESIÓN INTESTADA Ante este Oficio Notarial ubicado en Jr. Amazonas 769 2do piso Chachapoyas, FRANCISCO TORRES MENDOZA, solicita la Sucesión Intestada de su esposa doña DORA VALLE DE TORRES, fallecida el 11 de octubre del 2017, en el distrito de Comas, provincia y región Lima, habiendo sido su último domicilio en el Pasaje San Agustín N° 220, distrito Leimebamba, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas. Por lo que en un plazo de quince días útiles harán valer sus derechos los que se sientan con vocación hereditaria.- Lo que se pone en conocimiento, para los fines de ley.- Chachapoyas, 17 de setiembre del 2019.- LUIS FELIPE MORI TUESTA NOTARIO DE CHACHAPOYAS. - 014-1809340_1-F-0001426

SEÑOR DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL EL PERUANO AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA Ante mi HERNÁN MONTOYA PIZARRO, Abogado Notario de la Provincia de Bongará, inscrito en el Colegio de Notarios de Amazonas con el N° 17, con Oficio Notarial en el Jirón 26 de Diciembre N° 510, en el Distrito de Jumbilla; don SILVESTRE SOPLA MAGALLAN, identificado con DNI N° 33721132, PETICIONA: LA SUCESIÓN INTESTADA de la CAUSANTE FIDELINA MAS SOPLA, cuyo deceso aconteció el 28 de Setiembre de 2016. En tal sentido se pone en conocimiento de los interesados la referida solicitud No Contenciosa con el objeto de que se apersonen a esta Notaría todas aquellas personas que tengan algún derecho para que los hagan valer conforme a Ley.- Jumbilla, 16 de Setiembre del 2019.- Hernán Montoya Pizarro NOTARIO DE BONGARA C.N.A. N° 17. - 014-1809501_1-F-0001428

Ante el Juzgado de Paz Letrado de Chachapoyas, Expediente N° 00071-2019-0-0101-JP-CI-01, Juez Hernan Carhuajulca Huaccha, Especialista Judicial Elita Pérez Goñez, el señor VICTOR CHUQUIVAL VILLA, solicita la sucesión intestada de JUANA MARIA LLANOS VILLAVICENCIO DE CHUQUIVAL, fallecida el día 23 de noviembre de 2017, en la ciudad de Lima, Provincia y Departamento de Lima, a fin de que se le declare como único y universal heredero legal en su condición de esposo de la causante antes mencionada.- Chachapoyas, 19 de setiembre del 2019.- JAIVER PORTOCARRERO EPQUIN ABOGADO C.A.A. N° 448- 014-1809502_1-B-0002003

CHICLAYO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Calle Manuel María Izaga Cdra. 1 – Local del Poder Judicial - Telf. (074) 205211

VENTA DE DIARIOS:

Calle 7 De Enero N° 819 - Telf. (074) 238119

PUBLICACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR. Yo: Carlos Antonio Sánchez Saldaña, con oficina notarial, ubicada en calle Juana Castro de Bulnes 501, Ferreñafe. PÚBLICO: Que se han presentado los esposos: JOSE MARIA BOGGIANO LACCA y MARTHA LUCIA COSSIO SÁNCHEZ, para constituir PATRIMONIO FAMILIAR a favor propio y de su hija: GRACE MARÍA LUCIA BOGGIANO COSSIO sobre el predio urbano ubicado en calle Nicancar Carmona N° 740, Ferreñafe, mediante solicitud y minuta debidamente suscrita por los solicitantes y debidamente autorizada por su abogado Dr. Julio Leonardo Cevallos Reaño, ICAL N° 5784, cuya área del lote y sus linderos figuran en la Partida Electrónica 02207604 de SUNARP Zona Registral II Sede Chiclayo y habiendo cumplido con los requisitos del ley para el trámite notarial al amparo de la ley 26662, se ha admitido a trámite el proceso no contencioso a fin de que los que se crean con derecho formulen oposición en el término de ley. Ferreñafe, 16 de Setiembre del 2019. CARLOS ANTONIO SÁNCHEZ SALDAÑA. NOTARIO ABOGADO.- 071-1808670_1-F-0006869

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VEHICULO. ANTE MI CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152 URB. LATINA, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO, ELOY BURGUA AGUILAR SOLICITA SE LE DECLARE PROPIETA-

RIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL VEHICULO DE PLACA: IO3619, MARCA: FORD, MODELO: TEMPO, COLOR: AZUL, NRO. MOTOR: CD17432309B, NRO SERIE: 1FABP37X-9H242879; TITULAR REGISTRAL: ELVIRA COSTA JUGO DE VASQUEZ, OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DENTRO DE 25 DIAS HABILES LOS INTERESADOS PODRÁN OPONERSE. CHICLAYO, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO – NOTARIO DE CHICLAYO.- 071-1809646_1-F-0006885

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE NOTARIO DE CHICLAYO, CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152 URB. LATINA, JOSE LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO, MARIA MAXIMA QUEREVALU SABA, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL GRAU 624, DISTRITO PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, AREA: 125.21 M2; LINDEROS Y MEDIDAS, NORTE: PROPIEDAD DE PEJERREY CORNEJO EUGENIO. 25.05 ML.; SUR: PROPIEDAD DE ECA QUEREVALU VERONICA ESTHER, 25.05 ML.; ESTE: PROPIEDAD DE FIESTAS TEQUE ANDRES, 5.00 ML.; OESTE: CALLE MIGUEL GRAU, 5.00 ML. SE NOTIFICA A AQUILINO QUEREVALU ALDANA, MARIA SABA CAMPOS Y/O SUS HEREDEROS; Y COLINDANTES. DENTRO DE 30 DIAS HABILES, LOS INTERESADOS PODRÁN OPONERSE. CHICLAYO, 19 DE SETIEMBRE DE 2019. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO – NOTARIO DE CHICLAYO.- 071-1809646_3-F-0006885

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. EUSEBIO DIAZ DIAZ, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, HAGO SABER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN CALLE SAN JOSÉ 973, SE HAN PRESENTADO: ESPOSOS: ALEJANDRO CALVA CAMPOS, DNI 16496450; Y, ANGELICA RAMOS DE CALVA, DNI 16520035, SOLICITANDO SE TRAMITE LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, A SU FAVOR, DEL PREDIO SIGNADO COMO LOTE 4, MZ. "A", SECTOR PAMPAS DE PIMENTEL, DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA SUPERFICIAL DE 40.00 M2. (CUATROCENTOS METROS CUADRADOS); UN PERÍMETRO DE 100.00ML. Y SE LE IDENTIFICA POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON CARRETERA PIMENTEL- CHICLAYO, EN LÍNEA RECTA DE UN TRAMO, VERTICES C AL D, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 10.00ML.- POR LA DERECHA: CON LOTE N° 03 DE JORGE HUAMAN ORDONEZ, EN LÍNEA RECTA DE UN TRAMO, VERTICES B AL C, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 40.00ML.- POR LA IZQUIERDA: CON LOTE N° 05 DE ENRIQUE PEREZ GARCIA, EN LÍNEA RECTA DE UN TRAMO, VERTICES D AL A, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 40.00ML.- POR EL FONDO: CON UNIDAD CATASRAL N° 1

VASQUEZ RODRIGUEZ, fallecido el 14 de JULIO del 2019, siendo su ultimo domicilio en la provincia de Lambayeque. Por lo que dentro del plazo de 15 días, toda persona que se crea con derecho de ser incluida en dicha sucesión deberá valer su derecho. Lambayeque, 17 de SETIEMBRE del 2019.- SERGIO VERA GONZALES. NOTARIO – ABOGADO. REG. C.N.L. 18-071-1809635_3-F-0006879

SUCESIÓN INTESTADA. Ante mi despacho notarial, sito en calle Grau N° 400 Lambayeque. Don ARTURO EFRAIN CASTILLO DE LOS SANTOS, solicita la sucesión intestada de JOSE JUSTO CASTILLO SILVA, fallecido el 06 de ABRIL del 2002, siendo su ultimo domicilio en Lambayeque. Por lo que dentro del plazo de 15 días, toda persona que se crea con derecho de ser incluida en dicha sucesión deberá valer su derecho. Lambayeque, 17 de SETIEMBRE del 2019.- SERGIO V. VERA GONZALES. NOTARIO – ABOGADO. REG. C.N.L. 18- 071-1809635_2-F-0006879

SUCESIÓN INTESTADA. Ante mi despacho notarial, sito en calle Grau N° 400 Lambayeque. Doña ANABELLY YOSSELYNE ARAMBULO GALVEZ, solicita la sucesión intestada de MARIO BALTAZAR ARAMBULO CORREA, fallecido el 28 de ENERO del 2019, siendo su ultimo domicilio en Lambayeque. Por lo que dentro del plazo de 15 días, toda persona que se crea con derecho de ser incluida en dicha sucesión deberá valer su derecho. Lambayeque, 17 de SETIEMBRE del 2019.- SERGIO V. VERA GONZALES. NOTARIO – ABOGADO. REG. C.N.L. 18- 071-1809635_1-F-0006879

SUCESIÓN INTESTADA. Ante mi despacho notarial sito en Av. Los Incas 228, La Victoria, Chiclayo se presenta la señora GLORIA SANCHEZ DE CRUZADO y solicita la sucesión intestada de ELDER ROMAN CRUZADO SANCHEZ, fallecido el 26 de febrero del 2019 quien fuera su madre, teniendo como último domicilio en el distrito de José Leonardo Ortiz. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Chiclayo, 19 de setiembre del 2019. ALDREDO SANTA CRUZ VERA. NOTARIO DE CHICLAYO.- 071-1809638_2-F-0006880

SUCESIÓN INTESTADA. Ante mi despacho notarial sito en Av. Los Incas 228, La Victoria, Chiclayo se presenta el señor PASTOR WILDER WALTER MEDINA y solicita la sucesión intestada de LORENZO PASTOR WALTER CHAVEZ, fallecido el 12 de setiembre del 2019 quien fuera su padre, teniendo como último domicilio en el distrito de Cayalí. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Chiclayo, 19 de setiembre del 2019. ALFREDO SANTA CRUZ VERA. NOTARIO DE CHICLAYO.- 071-1809638_1-F-0006880

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA. Ante mí, DOMINGO E. DÁVILA FERNANDEZ, Notario - Abogado, de esta Provincia de Chiclayo, con domicilio notarial en la Calle Elías Aguirre N° 961-Chiclayo, se ha presentado, CANDELARIA ALVAREZ MALDONADO, solicitando la Sucesión Intestada de sus padres EMILIA MALDONADO SAAVEDRA, fallecida con fecha 13 de Septiembre del 2015, en el Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; y PEDRO ALVAREZ URIARTE, fallecido con fecha 09 de Marzo de 2017, en el Distrito y Provincia y Lambayeque, quienes se crean con derecho hereditario sírvanse apersonarse a este Despacho Notarial, lo que hago de conocimiento público para los fines correspondientes. Chiclayo, 18 de Septiembre del 2019. Domingo E. Dávila Fernández. Notario Abogado. C.N.L. 19. ELIAS AGUIRRE N° 961 CHICLAYO-071-1809640_1-F-0006881

SUCESIÓN INTESTADA. Conforme al Art. 41 de la Ley N°. 26662, hago saber que en la NOTARIA A MI CARGO SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DONA: VILMA SALDAÑA VASQUEZ, según consta de la solicitud recibida el día hoy 16 DE SETIEMBRE DEL 2019. Lo que notifico en cumplimiento del mencionado dispositivo legal. Cutervo, 13 de Setiembre del 2019. César E. Díaz Duárez. ABOGADO – NOTARIO. REG. N° 14 C.N.LAMB.- 071-1809632_3-F-0006878

SUCESIÓN INTESTADA. Conforme al Art. 41 de la Ley N°. 26662, hago saber que en la NOTARIA A MI CARGO SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DONA: YNES GUEVARA SILVA, según consta De La Solicitud Recibida El Día 13 DE SETIEMBRE DEL 2019. Lo que notifico en cumplimiento del mencionado dispositivo legal. Cutervo, 13 de Setiembre del 2019. César E. Díaz Duárez. ABOGADO – NOTARIO. REG. N° 14 C.N.LAMB.- 071-1809632_2-F-0006878

ANTE MI WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ, NOTARIO DE LAMBAYEQUE, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE ATAHUALPA N° 155, EN LAMBAYEQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 26662, SE HA PRESENTADO FRANCISCA CAJUSOL DE LOPEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SUS FINADOS PADRES SALUSTIANO CAJUSOL DAMIÁN, FALLECIDO EL 27/01/2008, EN CLINICA EL PACIFICO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE Y PASCUALA ALAMO SANTAMARIA, FALLECIDA EL 09/02/2008, EN CASERIO SAN BERNARDINO - TUCUME - LAMBAYEQUE, QUIENES TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CASERIO SAN BERNARDINO - TUCUME - LAMBAYEQUE. - LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY, A FIN DE QUE SE APERSOEN QUIÉNES TENGAN VOCACIÓN HEREDITARIA RESPECTO DE LOS CAUSANTES. - LAMBAYEQUE, 16 DE SETIEMBRE DE 2019. WALTER H. MIRANDA ORDOÑEZ. NOTARIO – ABOGADO. LAMBAYEQUE. - 071-1809634_1-B-0015157

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE SAN MARTIN N° 316 – FERREÑAFE – LAMBAYEQUE, SE PRESENTÓ DON JOSE MERCEDES LAMADRID MACO, CON DNI N° 17438335, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE: DON QUITERIO LAMADRID HERRERA FALLECIDO EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2013, EN HOSPITAL LUIS HEYSSEN INCHAUSTEGUI – ES-SALUD, PIMENTEL - CHICLAYO; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE EL MOLINO 161 CASERIO BATANGRANDE, PITIPO - FERREÑAFE; SEÑALÁNDOSE COMO HEREDERO LEGAL A EL RECURRENTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO, DEBERÁ HACERLO VALER

CONFORME A LEY. FERREÑAFE, 16.SETIEMBRE.2019. JOSÉ O. SANTISTEBAN CALDERÓN. NOTARIO DE FERREÑAFE. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB N° 42.- 071-1809641_2-F-0006882

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE SAN MARTIN N° 316 – FERREÑAFE – LAMBAYEQUE, SE PRESENTÓ DON ALFREDO SANCHEZ QUISPE, CON DNI N° 17439595, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE: DON JOSE SANCHEZ SANCHEZ FALLECIDO EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1995, EN SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CASERIO TOLOUAPAMA, INCAHUASI - FERREÑAFE; SEÑALÁNDOSE COMO HEREDEROS LEGALES A SANTOS LUISA, MARIA ANICETA, Y ALFREDO SANCHEZ QUISPE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO, DEBERÁ HACERLO VALER CONFORME A LEY. FERREÑAFE, 20.SETIEMBRE.2019. JOSÉ O. SANTISTEBAN CALDERÓN. NOTARIO DE FERREÑAFE. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB N° 42.- 071-1809641_1-F-0006882

RECONOCIMIENTO DE UNION HECHO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE 7 DE ENERO N°655-CHICLAYO, SE PRESENTARON: DUBERLI SORIANO BARRETO Y ANITA DAMMERT FALLA RODAS, SOLICITANDO UNION DE HECHO, POR MAS DE 02 AÑOS DE CONVIVENCIA, TENIENDO COMO DOMICILIO COMUN EL UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO; POR LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO PUBLICO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 29560. CHICLAYO, 20/09/2019. Henry Macedo Villanueva. ABOGADO – NOTARIO DE CHICLAYO. Reg. CNLAM N° 23.- 071-1809642_2-F-0006883

ANTE MI WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ, CON OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE ATAHUALPA N° 155, EN LAMBAYEQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 26662, SE HA PRESENTADO JOSE NATIVIDAD BALDERA ACOSTA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA ESPOSA ASUNCION CHOZO LLAUQUE, FALLECIDA EL 05/10/2012, EN LIMA; QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CASERIO EL CARMEN - TUCUME - LAMBAYEQUE. - LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY, A FIN DE QUE SE APERSOEN QUIÉNES TENGAN VOCACIÓN HEREDITARIA RESPECTO DE LA CAUSANTE. LAMBAYEQUE, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019. WALTER H. MIRANDA ORDOÑEZ. NOTARIO – ABOGADO. LAMBAYEQUE.- 071-1809636_1-B-0015160

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE HENRY MACEDO, UBICADO EN CALLE 7 DE ENERO N°655- CHICLAYO, SE PRESENTARON: NORMA MARLENY CORTEZ OTOYA Y OTROS, SOLICITANDO SUCESION INTESTADA DE SUS PADRES: ZENOBIO CORTEZ MURILLO, FALLECIDO EL 14.05.1986 Y MARIA ASUNCION OTOYA FARRERO, FALLECIDO EL 06.03.2018, AMBOS EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO, LUGAR DE SU REAL Y ÚLTIMO DOMICILIO. LOS QUE TENGAN DERECHOS LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. CHICLAYO, 17/09/2019. OF. N° 947-2019-CNLAMB. Encargado del Despacho Notarial Del Notario Henry Macedo Villanueva. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE CHICLAYO. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB N° 40.- 071-1809637_1-B-0015162

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL sito en Av. Los Incas 228, La Victoria, Chiclayo se presenta el señor NEPTON DAVID RUIZ SAAVEDRA y solicita la sucesión intestada de ROSA YSABEL SAAVEDRA DE RUIZ, fallecida el 31 de agosto del 2019 quien fuera su madre, teniendo como último domicilio en el distrito de Chiclayo. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Chiclayo, 19 de setiembre del 2019. ALDREDO SANTA CRUZ VERA. NOTARIO DE CHICLAYO.- 071-1809638_3-F-0006880

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL sito en Av. Los Incas 228, La Victoria, Chiclayo se presenta el señor NEPTON DAVID RUIZ SAAVEDRA y solicita la sucesión intestada de ROSA YSABEL SAAVEDRA DE RUIZ, fallecida el 31 de agosto del 2019 quien fuera su madre, teniendo como último domicilio en el distrito de Chiclayo. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Chiclayo, 19 de setiembre del 2019. ALDREDO SANTA CRUZ VERA. NOTARIO DE CHICLAYO.- 071-1809638_3-F-0006880

SUCESIÓN INTESTADA. Nro. 96 - 2019 ante la oficina que despacha el ABOGADO NOTARIO titular de la Provincia de Utcubamba— Bagua Grande; DIOGENES CELIS JIMENEZ, con oficina en Mesones Muro Nro.348 - Bagua Grande se presentó dona: ROSA VICTORIA VILCHEZ CHUQUIPUL, solicitando la Sucesión Intestada de su extinta hermana ANGELICA VIVIANA VILCHEZ CHUQUIPUL falleció intestada el 8 de setiembre del año 2019 en el Hospital Nacional Almazor Aguinaga, Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, y por encontrarse la mayor parte de sus bienes en esta ciudad de Bagua Grande- Utcubamba; comunico a quienes se crean con derecho a la herencia lo hagan valer, en la forma establecida por la Ley. Bagua Grande, 09 de Setiembre del 2,019. DIOGENES CELIS JIMÉNEZ. ABOGADO – NOTARIO. Jr. Mesones Muro N° 348 BAGUA GRANDE - AMAZONAS.- 071-1809647_2-F-0006886

SUCESIÓN INTESTADA. Exp. Nro.95 - 2019 ante la oficina que despacha el ABOGADO NOTARIO titular de la Provincia de Utcubamba - Bagua Grande; DIOGENES CELIS JIMENEZ, con oficina en Mesones Muro Nro.348 - Bagua Grande se presentó don: GILBERTO BECERRA CURAY, solicitando la Sucesión Intestada de SEGUNDO JORGE BECERRA CURAY, fallecido el 21 de Mayo del 2018, en la ciudad de Bagua Grande, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas, y por encontrarse la mayor parte de sus bienes en esta ciudad; comunico a quienes se crean con derecho a la herencia lo hagan valer, en la forma establecida por la Ley.- Bagua Grande, 04 de setiembre del 2,019. DIOGENES CELIS JIMÉNEZ. ABOGADO – NOTARIO. Jr. Mesones Muro N° 348 BAGUA GRANDE - AMAZONAS.- 071-1809647_1-F-0006886

EXP. 82-2019-NC. SUCESIÓN INTESTADA. Ante mí, se presentó doña SUSANA VALERIA SOZA NUÑEZ, solicitando la Sucesión Intestada de don AGUSTIN YAMIL HENDE SANTOLAYA, fallecido el día 06 de Agosto de 2019 en el Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; habiendo sido el último domicilio del causante en la Calle El Muelle N°151, Urb. Las Delicias, del Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; por lo que en el plazo de Quince días útiles harán valer sus derechos los que se crean incluidos en dicha su-

cesión. Chiclayo, 17 de Setiembre de 2019. JAIME CÁRDENAS FONSECA. NOTARIO – ABOCADO. Chiclayo – Perú. Av. Sáenz Peña N°2311 - José Leonardo Ortiz.- 071-1809648_2-F-0006887

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE SAN MARTIN N° 316 – FERREÑAFE – LAMBAYEQUE, SE PRESENTÓ DON PERCY GERMAN SALAZAR ROMERO, CON DNI N° 17446175, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE: DOÑA ZOILA ROMERO FERNANDEZ FALLECIDA EL DIA 30 DE SETIEMBRE DEL 2008, EN CLINICA PACIFICO – A.V JOSE LEONARDO ORTIZ 420, CHICLAYO - LAMBAYEQUE, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MANUEL POLICARPIO 513, PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE; SEÑALÁNDOSE COMO HEREDEROS LEGALES A ELMER TITO, WILMER FRANCO, Y PERCY GERMAN SALAZAR ROMERO. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO, DEBERÁ HACERLO VALER CONFORME A LEY. FERREÑAFE, 20.SETIEMBRE.2019. JOSÉ O. SANTISTEBAN CALDERÓN. NOTARIO DE FERREÑAFE. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB N° 42.- 071-1809641_5-F-0006882

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE SAN MARTIN N° 316 – FERREÑAFE – LAMBAYEQUE, SE PRESENTÓ DON HUMBERTO CASTRO ARROYO, CON DNI N° 17423950, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE: DOÑA MARIA ROSARIO ARROYO VDA. DE CASTRO (CON NOMBRE DE SOLTERA MARIA ROSARIO ARROYO REYES) FALLECIDA EL DIA 16 DE ENERO DEL 2018, EN HOSPITAL AUGUSTIN ARBULU NEYRA - ESSALUD, PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CASERIO LOS AGUILARES BATANGRANDE, PITIPO - FERREÑAFE; SEÑALÁNDOSE COMO HEREDERO LEGAL AL RECURRENTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO, DEBERÁ HACERLO VALER CONFORME A LEY. FERREÑAFE, 18.SETIEMBRE.2019. JOSÉ O. SANTISTEBAN CALDERÓN. NOTARIO DE FERREÑAFE. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB N° 42.- 071-1809644_1-F-0006884

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE SAN MARTIN N° 316 – FERREÑAFE – LAMBAYEQUE, SE PRESENTÓ DOÑA OLGA CELICIA VERA SANCHEZ, CON DNI N° 17400067, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE: DOÑA OLGA CONSUELO SANCHEZ DELGADO FALLECIDO EL DIA 29 DE JULIO DEL 2019, EN HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES, CHICLAYO - LAMBAYEQUE, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MIGUEL PASCO 498, PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE; SEÑALÁNDOSE COMO HEREDERAS LEGALES A MARIA ZENAIDA, Y OLGA CELICIA VERA SANCHEZ. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO, DEBERÁ HACERLO VALER CONFORME A LEY. FERREÑAFE, 18.SETIEMBRE.2019. JOSÉ O. SANTISTEBAN CALDERÓN. NOTARIO DE FERREÑAFE. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB N° 42.- 071-1809641_3-F-0006882

EXP. 81-2019-NC. SUCESIÓN INTESTADA. Ante mí, se presentó doña MARIA CARLOTA ARTEAGA DE DIAZ, solicitando la Sucesión Intestada de don JUAN PABLO DIAZ BOCANEGRAS, fallecido el dia 13 de Agosto de 2019, en el Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; habiendo sido el último domicilio del causante en Calle Panamá N°864, Distrito de José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque; por lo que en el plazo de Quince días útiles harán valer sus derechos los que se crean incluidos en dicha sucesión. Chiclayo, 16 de Setiembre de 2019. JAIME CARDENAS FONSECA. NOTARIO – ABOCADO. Chiclayo – Perú. Av. Sáenz Peña N°2311 - José Leonardo Ortiz.- 071-1809648_1-F-0006887

EXP. 83-2019-NC. SUCESIÓN INTESTADA. Ante mí, se presentó don ROMULO HUMBERTO DAVILA BARRIGA, solicitando la Sucesión Intestada de doña BERNARDINA BARRIGA TORRES, fallecida el dia 15 de Octubre de 2005 en el Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; habiendo sido el último domicilio de la causante en la Av. Salas N°890, Upis Artesanos Independientes, del Distrito de José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; por lo que en el plazo de Quince días útiles harán valer sus derechos los que se crean incluidos en dicha sucesión. Chiclayo, 19 de Setiembre de 2019. JAIME CARDENAS FONSECA. NOTARIO – ABOCADO. Chiclayo – Perú. Av. Sáenz Peña N°2311 - José Leonardo Ortiz.- 071-1809645_1-B-0015168

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE 7 DE ENERO 655-CHICLAYO, SE. PRESENTO: RICARDO CHIMOI CHAPOÑAN Y OTROS, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE: ANDREA TUÑOQUE SANDOVAL, FALLECIDA EL 28.02.2017, EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO, LUGAR DE SU REAL Y ÚLTIMO DOMICILIO. LOS QUE TENGAN DERECHOS LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. CHICLAYO, 19/09/2019. Henry Maceo Villanueva. ABOGADO – NOTARIO DE CHICLAYO. Reg. CNLAM N° 23.- 071-1809642_1-F-0006883

SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITUADO EN LA AV. SAENZ PEÑA N° 845 DE ESTA CIUDAD DE CHICLAYO, SE PRESENTA HUMBERTO NICOLAS VALLE PÉREZ, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DEL QUE EN VIDA FUE SU HERMANA MARÍA MANUELA VALLE PÉREZ, QUIEN HA TENIDO EL D.N.I. N° 16417952, QUIEN FALLECIÓ INTESTADO EN EL HOSPITAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE; HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO Y HABITUAL DOMICILIO EN CALLE VICENTE DE LA VEGA N° 662, DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. CHICLAYO, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019. EN CARGADO(A) DE LA NOTARIA ALVARADO. Domingo E. Dávila Fernández. Notario Abogado. C.N.L. 19. ELIAS AGUIRRE N° 961 CHICLAYO.- 071-1809643_1-B-0015166

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152 URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO, LUZ ANGELICA FARRO CALDERON SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE MARIA LUCRECIA CALDERON DELGADO, FALLECIDA EL 23 DE ENERO DEL 2014, ULTIMO DOMICILIO EN CALLE SAN SALVADOR 375 P. JOVEN LUJAN, DISTRITO JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDEROS: LUZ ANGELICA FARRO CALDERON, ELMER FARRO CALDERON, HIJOS. EN UN PLAZO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 20 DE SETIEMBRE DE 2019. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO – NOTARIO DE CHICLAYO.- 071-1809646_2-F-0006885

UNION DE HECHO. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE SAN MARTIN N° 316 – FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, SE PRESENTÓ: DON ERICK SANTIAGO DE LA CRUZ RAMIREZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 46585340 Y DONA MARITZA PURIHUAMAN BERNILLA IDENTIFICADA CON DNI N° 72267221, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO, POR CONVIVIR LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL POR MAS DE DOS AÑOS Y TENIENDO COMO DOMICILIO COMUN EN CALLE EL DORADO MZ E LT. 09 HAB. URB. ERNESTO VILCÉZ ALCANTARA II, FERREÑAFE - LAMBAYEQUE. LO QUE SE COMUNICA PARA FINES DE LEY. FERREÑAFE, 17. SETIEMBRE. 2019. JOSÉ O. SANTISTEBAN CALDERÓN. NOTARIO DE FERREÑAFE. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB N° 42.- 071-1809644_1-F-0006884

CHIMBOTE

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

</div

"FRACCIÓN DE TERRENO, PARTE INTEGRANTE DEL LOTE E - 46 - A DE LA URB. MANAHUANONCA, UBICADO EN LA PROLONGACIÓN DE LA AV. GRAU, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO", QUE CUENTA CON UN ÁREA DE 186.37 M² Y UN PERÍMETRO TOTAL DE 57.67 ML. INMUEBLE QUE CUENTA CON INSCRIPCIÓN REGISTRAL EN LA P.E. N° 11177424 DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO (SUNARP); TRAMITADO EN EL EXP. NRO. N° 195-2019-NPB. CON CITACIÓN DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES COLINDANTES AL INMUEBLE, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACER VALER SUS DERECHOS DE ACUERDO A LEY, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS. CUSCO, 09 DE SETIEMBRE DE 2019. JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGON.- NOTARIO ABOGADO.- CNC. N° 13.- 021-1807574_2-B-0018806

EDICTO JUDICIAL.- Que, el Proceso Civil NO 0065-2019-0-1010-JM-CI-01, seguido por Juan Carlos Carlotto Villa contra la Sucesión de Q.V.F. Lino Aragon Chavez representado por sus herederos Santiago Aragon Salazar e Isabel Aragon Salazar, con citación de Petronio Meza Ayacucho, Angel Quispe Pedraza y Mauro Paullo Champi, sobre DECLARACIÓN JUDICIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio "CHILLCAPATA" jurisdicción del distrito de Santa Teresa, se viene tramitando en el Juzgado Mixto de La Convención, en la forma siguiente: DEMANDA: Por interrupción de la demanda, admitirse en la vía del proceso Abreviado; y CORRASE traslado a los demandados, por el término de ley, admitirse los medios probatorios que se indica. Fdo. Juez Dr. E. Waldir Urruchi Zúñiga. Fdo. Mónica Maccapa Asto Secretaria Judicial. Publíquese por TRES DIAS con intervalo de tres días. Lo que se publica para los fines de ley.- 021-1805972_2-B-0018759

EDICTO JUDICIAL.- Que, ante el Juzgado de Paz Letrado e Investigación Preparatoria de Echarati, despachado por el Señor Juez Marco Antonio Flores Espesuza y bajo la actuación del Especialista Legal Edwin Cupi Zuniga, se viene tramitando el proceso civil N° 56-2018-CI, en el cual se ha dispuesto La publicación del edicto judicial (extracto de la Resolución N.º 02 del 01-07-2019): Admitir a trámite en la vía del proceso NO CONTENCIOSO la solicitud interpuesta por MARIA EVANGELINA HURTADO VIUDA DE SANTA CRUZ, sobre SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue su conyuge FERNANDO SANTA CRUZ MACHUCA fallecido el doce de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro, a fin de que se le declare como única heredera de causante", lo que se publica para fines de ley. Echarati, 26 de agosto del 2019. Edwin Cupi Zuniga.- Secretario Judicial.- 021-1809528_1-B-0018878

HUACHO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Av. Echenique N° 898 1^{er} piso - Local del Poder Judicial - Telf. 2394868

4º JUZ. DE PAZ LETRADO - Sede Av. Tupac Amaru N° 254.- EXPEDIENTE: 00253-2019-0-1308-JP-PE-04.- JUEZ: ANYELO CHRISTOPHER SAMPEÑ TUME.- ESPECIALISTA: ARIAS PACORA SONIA MARIBEL.- IMPUTADO: QUISPE PINEDO, ELIZABETH JACQUELINE.- FALTA: HURTO SIMPLE.- AGRAVIADO: CARRERA PALACIOS, ABNER JESUS.- EDICTO.- Expediente N° 00253-2019-0-1308-JP-PEI-04, el Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Huacho que despacha el Dr. Anyelo Christopher Sampen Tume, asistido por la Secretaria Judicial Sonia M. Arias Pacora, da cumplimiento a lo ordenado mediante Resolución N° 02 que dispone se publique edicto por el plazo de tres días hábiles consecutivos, en el diario oficial El Peruano y otro de mayor circulación, sin perjuicio de su publicación en la página web del de la Institución, un extracto de la resolución 01 que ordena notificar a ABNER JESUS CARRERA PALACIOS a efectos que dentro del plazo de TRES DIAS SE APERSONE al juzgado Y PROCEDA a ratificarse de los hechos actuados en su agravio de fecha 24 de febrero del 2019 y constituirse como querellante particular, debiendo acreditar la preexistencia del bien sustraído, con la finalidad de determinar la competencia de este Juzgado, bajo apercibimiento expreso de tenerse por desistido de la denuncia y archivarse los actuado, conforme ley.- Huacho, 12 de agosto del 2019.- SONIA M. ARIAS PACORA - Secretaria Judicial - Cuarto Juzgado de Paz Letrado - Corte Superior de Justicia de Huaura - PODER JUDICIAL.- 024-1809033_1

4º JUZ. DE PAZ LETRADO - Sede Ausejo Salas.- EXPEDIENTE: 00253-2019-0-1308-JP-PE-04.- JUEZ: ANYELO CHRISTOPHER SAMPEÑ TUME.- ESPECIALISTA: ARIAS PACORA SONIA MARIBEL.- IMPUTADO: QUISPE PINEDO, ELIZABETH JACQUELINE.- FALTA: HURTO SIMPLE.- AGRAVIADO: CARRERA PALACIOS, ABNER JESUS.- Resolución Nro. DOS.- Huacho, 01 de agosto de 2019.- DE OFICIO: DADO CUENTA la devolución de cédula de la notificación N° 2654-2019, dirigida al agraviado Abner Jesús Carrera Palacios, con la resolución N° 01, y siendo que, no ha posible notificar al demandado a través de cédula de notificación, corresponde que se notifique dicha resolución, a través de edictos, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 128º del Código Procesal Penal, así como lo dispuesto en el artículo 18º del Reglamento de Notificaciones, Citaciones y Comunicaciones, bajo las normas del Código Procesal Penal, aprobado por resolución de la Fiscalía de la Nación N° 729-2006-MP-FN, por lo que, se dispone: NOTIFICAR a través de Edictos al agraviado, por un periodo de tres días hábiles consecutivos en el diario oficial y en un diario de mayor circulación de la localidad, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución. OFICIANDOSE a la Oficina de Administración, para su cumplimiento.- ANYELO CHRISTOPHER SAMPEÑ TUME - Juez Supernumerario del - Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Huaura - Corte Superior de Justicia de Huaura - PODER JUDICIAL.- SONIA M. ARIAS PACORA - Secretaria Judicial - Cuarto Juzgado de Paz Letrado - Corte Superior de Justicia de Huaura - PODER JUDICIAL.- 024-1809033_2

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN LA AV. GRAU 501, DISTRITO DE HUACHO, SE HAN PRESENTADO CARLOS ALBERTO GAGO PICHLINGUE Y SU CONYUGE MAXIMINA CONDOR DE LA PUENTE, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUI-

SITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PASAJE DOMINGO MANDAMIENTO N° 187, DISTRITO DE HUAMAY, PROVINCIA DE HUaura, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE: 62.42M2. (SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS) CUARENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS); PERIMETRO: 35.04ML.; POR EL FREnte: LADO OESTE, COLINDA CON PASAJE DOMINGO MANDAMIENTO, MIDE 5.00ML.: POR LA DERECHA ENTRANDO: LADO SUR, COLINDA CON EDUARDO ROJAS GIRON, ANTES JULIANA GIRON AZANERO, MIDE 12.72ML; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: LADO NORTE, COLINDA CON PROPIEDAD DE TEOBALDO TIBURCIO BUSTAMANTE, MIDE 12.32ML; POR EL FONDO: LADO ESTE, COLINDA CON MARIO CESAR LOZOANO IDELFONSO (TERCEROS), MIDE 5.00ML.- HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DERIVA AL HABERLO ADQUIRIDO MEDIANTE CONTRATO DE COMPROVENTA, OTORGADO A NUESTRO FAVOR POR JULIA MARITZA MEDRANO HUAMAN, CON FECHA 10 DE ENERO DE 1993; HACIENDO CONSTAR QUE EL PREDIO CUENTA CON CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL EXPEDIDO POR LA SBN, QUIEN DECLARA QUE NO SE IDENTIFICO NINGUN PREDIO ESTATAL REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATLES (SINABIP); NOTIFICANDOSE A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- HUACHO, 11 DE SETIEMBRE DE 2019.- DR. CARLOS REYES UGARTE - NOTARIO PUBLICO - HUACHO.- 024-1807578_3-F-0003779

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN LA AV. GRAU 501, DISTRITO DE HUACHO, SE HAN PRESENTADO ILUMINADA VENTOCILLA VICENTE, MARIA CELESTINA JULCA VENTOCILLA DE NICHO Y AIDA LUZ JULCA VENTOCILLA DE MUGURUZA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO CON FRENTA AL PASAJE CELSO DIAZ S/N QUE NACE DE LA AV. LA UNION (ANTES CALLE JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION), DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUaura, DEPARTAMENTO DE JUNIN. AREA: 140.19 M². MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y COLINDANTES: FRENTA: 7.80 ML., COLINDANTE CON ALAMEDA UNIVERSITARIA. DERECHA: 18.00 ML., COLINDANTE CON ROSA PARIONA PARIONA. IZQUIERDA: 18.00 ML. COLINDANTE CON MARIA CHAVEZ CAMPOS. FONDO: 7.80 ML. COLINDANTE CON URBANIZADORA EL REMANZO I (ANTES LUIS CALMELL DEL SOLAR DIAZ). HAN ADQUIRIDO LA PROPIEDAD MEDIANTE MINUTA DE COMPRA VENTA, DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2002, OTORGADO POR LA ASOCIACION DE VIVIENDA MAGISTERIAL EL TREBOL, REPRESENTADA POR DON BENEDICTO LUIS PEREZ RUIZ, ANTE LA NOTARIA DE HUANCHAY DRA. ELSA CANCHAYA SANCHEZ. CONFORME AL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL EL INMUEBLE ESTA INSCRITO EN AREA MAYOR EN LA P.E. N° 02014138. CUMPLIO CON REALIZAR LAS PUBLICACIONES CONFORME LO ESTABLECE LA LEY.- EL TAMBO - HUANCHAY, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- VICTOR ROJAS POZO NOTARIO EL TAMBO HUANCHAY.- 026-1809696_1-B-0022309

NOTIFICACION POR EDICTO.- En el proceso No Contencioso de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, solicitado por MERCEDES VEGA PORRAS del inmueble ubicado JIRON LIBERTAD N° 648 - HUANCHAY, el Notario que autoriza dispuso notificar por edictos a FELIPE ESCOBAR ORDONÉZ, VIRGINIA ESCOBAR ORDONÉZ, MERCEDES VEGA PORRAS, DELMER VALENTIN RONDINEL ESCOBAR y EDUARDO VALENTIN RONDINEL ESCOBAR - propietarios con antecedente registral.- Huancayo, 20 Setiembre 2019.- GODOFREDO SALAS BUTRÓN Abogado Notario Calle Real N.º 517 - Of. N.º 03 - Huancayo.- 026-1809705_1-B-0022335

EDICTO.- ANTE MI, MG. VANESSA DIAZ RODRIGUEZ, NOTARIA DE CHUPACA, DESPACHO NOTARIAL EN JIRON MIGUEL GRAU 501, SE PRESENTA TITO JAIME MACHUCA HUAMANSUPA, DE NACIONALIDAD PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 20054197, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACION INDEPENDIENTE, CON DOMICILIO EN LA AV. 28 DE JULIO N° S/N, DEL DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, TITULAR DOCUMENTADO SOLICITAN LA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE PREDIO UBICADO EN LA CALLE LOS GORRIONES N° S/N, DEL DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, DE UN AREA DE 460.00 M² (CUATROCIENTOS SESENTA METROS LINEALES) CON UN PERIMETRO TOTAL DE 86.00 ML (OCHENTA Y SEIS METROS LINEALES)CUYOS LIMITES Y LINDEROS SON COMO SIGUEN:- POR EL NORTE: CON PASAJE N° 07, HOY CALLE LOS GORRIONES EN 20.00 ML.- POR EL SUR: CON PROPIEDAD DE GILDANO DE LA CRUZ CAMPEAN EN 20.00 ML.- POR EL ESTE: CON PROPIEDAD DE INVERSIONES Y INMOBILIARIA LEIDY DIANA S.A.C. EN 23.00 ML.- POR EL OESTE: CON PROPIEDAD MARIBEL DE LA CRUZ ORIHUELA (LOTE 2) EN 23.00 ML, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA 02020405 DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCHAY, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- CHUPACA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019 . - MG. VANESSA DIAZ RODRIGUEZ ABOGADA NOTARIA DE CHUPACA.- 026-1809707_2-B-0022329

EDICTO JUDICIAL: SUCESIÓN INTESTADA-EXPEDIENTE N° 064-2019-0-11 03-JP-CI-01: Ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Angaraes-Lircay, que despacha el Doctor MARLON CESAR QUISPE INGA y la Especialista JUDICIAL LIZBETH CHUQUIYAURI CURO, que autoriza la presente publicación; GUILLERMO RODRIGUEZ ROIRO, viene solicitando la declaración de SUCESIÓN INTESTADA de la que en vida fue HERMINIA QUIROZ VELASQUEZ, fallecida en fecha 01 de Enero del dos mil trece en el Distrito de Seccilla, por lo que se pone en conocimiento de los que se crean con derecho a ser incluidos, para que lo hagan valer conforme a ley, Lo que se publica para los fines de ley. Lircay diecinueve de setiembre del 2019. LISBETH CHUQUIYAURI CURO SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO ANGARAES Corte Superior de Justicia de Huancavelica.- 055-1809525_1-B-0001832

EDICTO JUDICIAL: SUCESIÓN INTESTADA-EXPEDIENTE N° 064-2019-0-11 03-JP-CI-01: Ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Angaraes-Lircay, que despacha el Doctor MARLON CESAR QUISPE INGA y la Especialista JUDICIAL LIZBETH CHUQUIYAURI CURO, que autoriza la presente publicación; JOSE ARANGO HUAMAN, viene solicitando la declaración de SUCESIÓN INTESTADA de la que en vida fue TERESA ORDOÑEZ MARCAS, fallecida en fecha 04 de Julio del dos mil doce en la ciudad de Lima, por lo que se pone en conocimiento de los que se crean con derecho a ser incluidos, para que lo hagan valer conforme a ley, Lo que se publica para los fines de ley. Lircay diecinueve de Setiembre del 2019. LISBETH CHUQUIYAURI CURO SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO ANGARAES Corte Superior de Justicia de Huancavelica.- 055-1809525_1-B-0001832

EDICTO JUDICIAL: SUCESIÓN INTESTADA-EXPEDIENTE N° 064-2019-0-11 03-JP-CI-01: Ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Angaraes-Lircay, que despacha el Doctor MARLON CESAR QUISPE INGA y la Especialista JUDICIAL LIZBETH CHUQUIYAURI CURO, que autoriza la presente publicación; JOSE ARANGO HUAMAN, viene solicitando la declaración de SUCESIÓN INTESTADA de la que en vida fue TERESA ORDOÑEZ MARCAS, fallecida en fecha 04 de Julio del dos mil doce en la ciudad de Lima, por lo que se pone en conocimiento de los que se crean con derecho a ser incluidos, para que lo hagan valer conforme a ley, Lo que se publica para los fines de ley. Lircay diecinueve de Setiembre del 2019. LISBETH CHUQUIYAURI CURO SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO ANGARAES Corte Superior de Justicia de Huancavelica.- 055-1809525_1-B-0001832

CURO SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO ANGARAES Corte Superior de Justicia de Huancavelica.- 055-1809524_1-B-0001831

HUANCAYO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Jr. Parra del Riego N° 400 5^o piso - El Tambo - Local del Poder Judicial - Telf. (064) 248259

VENTA DE DIARIOS:

Jr. Ayacucho N° 395 - Telf. 964097289

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO.- KARDEX: 1602.- EXP.111-2019.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE REAL N° 740, EL TAMBO, HUANCAYO, SE PRESENTO DONA STEFANI SANDRA GAMARRA MEZA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO, INSCRITA ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO; EN LO REFERENTE AL SEGUNDO NOMBRE DE PILA DE SU PADRE EL CUAL FUE OMITIDO, DEBIENDO SER: "CESAR GIOVANNI GAMARRA MARIN", LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- HUANCAYO, 18 DE SETIEMBRE DE 2019.- ROBERT JOAQUÍN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740 -EL TAMBO - HYO.- 026-1809703_2-F-0002254

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EDICTO PARA EL INMEDIATO TRANSFERENTE Y TERCERO REGISTRAL: ASOCIACION DE VIVIENDA MAGISTERIAL EL TREBOL; Y A LOS COLINDANTES: ROSA PARIONA PARIONA, MARIA CHAVEZ CAMPOS, Y URBANIZADORA EL REMANZO I, Y PUBLICO EN GENERAL.- ANTE LA NOTARIA DR. VICTOR ROJAS POZO, SITO EN PARRA DEL RIEGO 444, EL TAMBO - HUANCAYO; HILARIO INGAROCA CAPCHA, ESTA SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY 27157, QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN JIRON ALAMEDA UNIVERSITARIA NUMERO 124, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. AREA: 140.19 M². MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y COLINDANTES: FRENTA: 7.80 ML., COLINDANTE CON ALAMEDA UNIVERSITARIA. DERECHA: 18.00 ML., COLINDANTE CON ROSA PARIONA PARIONA. IZQUIERDA: 18.00 ML. CO- LINDANTE CON MARIA CHAVEZ CAMPOS. FONDO: 7.80 ML. COLINDANTE CON URBANIZADORA EL REMANZO I (ANTES LUIS CALMELL DEL SOLAR DIAZ). HAN ADQUIRIDO LA PROPIEDAD MEDIANTE MINUTA DE COMPRA VENTA, DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2002, OTORGADO POR LA ASOCIACION DE VIVIENDA MAGISTERIAL EL TREBOL, REPRESENTADA POR DON BENEDICTO LUIS PEREZ RUIZ, ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO DRA. ELSA CANCHAYA SANCHEZ. CONFORME AL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL EL INMUEBLE ESTA INSCRITO EN AREA MAYOR EN LA P.E. N° 02014138. CUMPLIO CON REALIZAR LAS PUBLICACIONES CONFORME LO ESTABLECE LA LEY.- EL TAMBO - HUANCAYO, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- VICTOR ROJAS POZO NOTARIO EL TAMBO HUANCAYO.- 026-1809696_1-B-0022181

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EDICTO PARA LA INMEDIATA TRANSFERENTE: DOLORES SALINAS SOLIS; COLINDANTES: JHON DAVILA FABIAN, SHERLIN DAVILA FABIAN, VICTOR DAVILA FABIAN, HERACLIO VILCATOMA GARCIA, Y CESAR CABEZAS; Y PUBLICO EN GENERAL.- ANTE LA NOTARIA DR. VICTOR ROJAS POZO, SITO EN PARRA DEL RIEGO 444 EL TAMBO - HUANCAYO; ISABEL MENIZBAL SALINAS, ESTA SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY 27157, QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRES- CRIPCION ADQUISITIVA SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN JIRON HUANCAYO NUMERO 1183, DEL DISTRITO DE HUALHUAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. AREA SUPERFICIAL SEGUN LEVANTAMIENTO: 3,787.31 M². MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y COLINDANTES: NORTE (DERECHA): 121.32 ML., CO- LINDANTE CON PASAJE SIN NOMBRE. SUR (IZQUIERDA): 126.00 ML., CO- LINDANTE CON PROPIEDADES DE JHON DAVILA FABIAN, SHERLIN DAVILA FABIAN, VICTOR DAVILA FABIAN, Y HERACLIO VILCATOMA GARCIA. ESTE (FRENTE): 31.40 ML., CO- LINDANTE CON JIRON HUANCAYO. OESTE (FONDO): 30.90 ML., CO- LINDANTE CON CESAR CABEZAS. ADQUIRIR EL INMUEBLE MEDIANTE CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PREDIO, DE FECHA 28 DE MARZO DE 1994, OTORGADO POR DOLORES SALINAS SOLIS, ANTE EL JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE SAÑO-HUANCAYO. CONFORME AL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL EL INMUEBLE NO CUENTA CON ANTECEDENTES REGISTRALES. CONSTITUYE PROPIEDAD PRIVADA PERTENECIENTE A LA USUAPIENTE, ACREDITADO CON DOCUMENTO QUE CONLLAVE FE PÚBLICA. CUMPLIO CON REALIZAR LAS PUBLICACIONES CONFORME LO ESTABLECE LA LEY.- EL TAMBO - HUANCAYO, 13 DE SETIEMBRE DEL 2019.- VICTOR ROJAS POZO NOTARIO EL TAMBO HUANCAYO.- 026-180974_1-B-0022190

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE LA NOTARIA ELSA CANCHAYA SANCHEZ UBICADA EN EL JIRON LORETO 356 HUANCAYO; SE APERSONDO DOÑA SILVIA APONTE FERNANDEZ, SOLICITANDO QUE AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRON LIBERTAD NUMERO 921, DE DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN, DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 213.98 M² (DOSCIENTOS TRECE PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTA: CON JR. LIBERTAD EN 7.75 ML.- POR LA DERECHA: CON PROPIEDAD DE ALBERTO GONZALEZ LAZO EN 28.94 ML.- POR LA IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE LUCIO PEÑALOZA MATOS EN 17.81 ML.Y 5.03 ML.- POR EL FONDO: CON PASAJE SAN JOSE EN 10.39 ML.- PROPIEDAD NO INSCRITA EN EL REGISTRO DE

PREDIOS: POR CUANTO EL PREDIO FUE ADQUIRIDA MEDIANTE PRIMER TESTIMONIO DE TRASLACION DE DOMINIO SOBRE CUMPLIMENTO DE OBLIGACION DE HACER, OTORGADO POR EL JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE HUANCAYO DOCTOR EFRAIN PABLO AGUILAR CHAVEZ POR DECLARARSE EN REBELDIA A LOS DEMANDADOS EMILIO APONTE FERNANDEZ Y CONYUGE CILA GALLEGOS DE APONTE (INMEDIATOS TRANSFERENTES) DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 1995, ANTE NOTARIO DE HUANCAYO CIRO GALVEZ HERRERA, Y COLINDANTES: ALBERTO GONZALES LAZO Y LUCIO PENALOZA MATOS, NO SIENDO NECESARIO NOTIFICAR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN, NI AL GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR PROPIEDAD ESTATAL; Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019.- RENATO REYNOSO NAVARRO SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIO DE HUANCAYO.- 026-1807877_1-B-0022196

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR. ANCASH N° 153 - 2DO PISO - HUANCAYO, SE PRESENTO: CRISTINA FELICITA BONIFACIO SANTOS Y CONYUGE ANGEL BERNARDO CONDOR AGUILAR, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PROLONGACION URUGUAY N° 110 -112 -114, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, DEL AREA DE 129.88 M2, CUYOS LINDEROS SON: FRENTE: CON PROLONGACION URUGUAY, EN 8.06 ML.; FONDO: PROPIEDAD DE SERGIO GRISELDO CAPACYACHI VALENTIN Y EMMA ROSA MEZA PORRAS DE CAPACYACHI, EN 8.06 ML.; DERECHA: CON PROPIEDAD DE MIRO RUIZ DELGADO Y RUTTI PEÑARES RAYMUNDO, EN 16.12 ML.; IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE SONIA CARMELA HERRERA CANO, EN 16.12 ML. NOTIFICANDOSE POR ESTE MEDIO A LA INMEDIATA TRANSFERENTE: DONATA BUSTAMANTE CAYETANO, A LOS COLINDANTES: SERGIO GRISELDO CAPACYACHI VALENTIN, EMMA ROSA MEZA PORRAS DE CAPACYACHI, MIRO RUIZ DELGADO, RUTTI PEÑARES RAYMUNDO Y SONIA CARMELA HERRERA CANO, A LA TITULAR REGISTRAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA MAGISTERIAL JOSE CARLOS MARIATEGUI DE HUANCAYO, PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 16 DE SETIEMBRE DE 2019.- WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO NOTARIO JIRÓN ANCASH N° 153 -2º PISO HUANCAYO.- 026-1807881_1-B-0022204

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante esta Notaría, BRUNO HERNAN PENALOZA UNTIVEROS solicita PREScripción ADQUISITIVA DOMINIO predio JR. LORETO N° 1065 - Huancayo, inscrito mayor extensión Partida Electrónica 02011157, extensión 110.00 M2, linderos: FRENTE (NORTE), Jrón Loreto, 5.00 ml.; DERECHA (OESTE), propiedad Sucesión Leoncio Untiveros Parraga, 22.00 ml.; IZQUIERDA (ESTE), propiedad Eustolia Untiveros Parraga, 22.00 ml. y FONDO (SUR), propiedad Eustolia Untiveros Parraga, 5.00 ml., Perímetro 54.00 ml., características según Planos Localización - Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva visados Municipalidad Provincial Huancayo; con conocimiento inmediata transferente EUSTOLIA UNTIVEROS PARRAGA y titulares registrales ANTONIO UNTIVEROS ZEGARRA, BLANCA SOLEDAD UNTIVEROS PEÑA, CATALINA PEÑA DE UNTIVEROS, EUSTOLIA UNTIVEROS PARRAGA, LEONCIO ELOY UNTIVEROS PARRAGA y MARIA CHARO UNTIVEROS MENENDEZ, para que presten declaración o hagan valer derechos que pudiesen corresponderles y si hubiera otro afectado o con mejor derecho, ejercitárselo con documentos sustentatorios en este Oficio Notarial.- Huancayo, 06 de Setiembre del 2019.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2º Piso Telf. 218369.- 026-1805975_1-B-0022093

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP: 626-2016.- ANTE NOTARIO DR. CIRO GALVEZ HERRERA CALLE REAL 583 - 585 - HUANCAYO, SE PRESENTÓ DON RODOLFO GUTIERREZ FLORES, SOLICITA AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL PREDIO URBANO UBICADO AVENIDA MARISCAL CASTILLA N° 4343, LOTE 03, Mz. "36" SECTOR "C", AA.HH. LA VICTORIA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; EXTENSION SUPERFICIAL: 197.00 M2 (CIENTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (ESTE): CON LA AVENIDA MARISCAL CASTILLA (LA CARRETERA CENTRAL) 9.85 ML.- POR EL DERECHA (NORTE): CON PROPIEDAD DE JULIO TRUJILLO AILIANSO (LOTÉ 01) Y BEATRIZ ALVARADO VDA. DE ARIAS (LOTÉ 02) EN 20.00 ML.- POR EL IZQUIERDA (SUR):- CON LA PROPIEDAD DE HONOVER BUENDIA LEONCIO (LOTÉ 04) EN 20.00 ML.- POR EL FONDO (OESTE): CON LA PROPIEDAD DE FRANCISCA TRUJILLO HUARI DE GUTIERREZ (LOTÉ 15) EN 9.85 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO; MARIA ELIZABETH RAMOS QUISPE Y CONSTRUCTORA INMOBILIARIA YLLESCA S.R.L.- A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, REPRESENTADO POR SU ALCALDE JUAN TUTUY ASPAUZA.- A LOS COLINDANTES: BEATRIZ ALVARADO VDA. DE ARIAS; JULIO TRUJILLO AILIANSO.- HONOVER BUENDIA LEONCIO Y FRANCISCA TRUJILLO HUARI DE GUTIERREZ.- Y DEMAS INTERESAOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 09 DE SETIEMBRE DEL 2019.- ANA MARIA MANDUJANO CHACON SECRETARIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1805981_1-B-0022104

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- KARDEX: 1568.- EXP.082-2019.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE REAL N° 740, EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN, SE PRESENTÓ DON RAFAEL ESTARES ASTAHUAMAN

CON DNI N° 73072633 Y DON SAUL LEONIDAS CORDOVA ASTAHUAMAN, QUIEN PROCEDE POR SÍ MISMO Y EN REPRESENTACION DE DONA CECILIA NELLY CORDOVA ASTAHUAMAN; SOLICITANDO LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA LOS ANDES N° 750, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 180.00 M2. (CIENTO OCHENTA PUNTO CERO METROS CUADRADOS), PERIMETRO DEL TERRENO ES 56.90 ML; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL NORTE: CON PROPIEDAD DE GILBERTO LUCAS CALDERON, CON 9.50 M.L.; POR EL SUR: CON LA AVENIDA LOS ANDES, CON 9.50 M.L.; POR EL ESTE: CON PROPIEDAD DE ANASTACIO LEIVA PENA, EN 18.95 M.L.; POR EL OESTE: CON PROPIEDAD DE CARMINA MUÑOZ DE ALIAGA, EN 18.95 M.L.; QUIENES LO ADQUIRIERON POR SUCESSION INTESTADA DE SU FINADA MADRE DOÑA DELIA NELLY ASTAHUAMAN LANAZCA, QUIEN A SU VEZ LO ADQUIRIÓ MEDIANTE CONTRATO PREPARATORIO DE COMPRA Y VENTA DE LOTE DE TERRENO, CELEBRADA CON FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA, DE SU ANTERIOR PROPIETARIO COOPERATIVA DE VIVIENDA CARLOS SALA SPINELLI LTDA, REPRESENTADA POR DON ANASTACIO LEIVA PENA; ASI MISMO FORMA PARTE DE UN AREA DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11001457, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL DE HUANCAYO, OCUPANDO EL INMUEBLE POR MAS DE DIEZ AÑOS EN FORMA CONTINUA, PACIFICA Y PUBLICA; CONVOCANDOSE PARA TAL EFECTO AL TITULAR REGISTRAL E INMEDIATO TRANSFERENTE: COOPERATIVA DE VIVIENDA CARLOS SALA SPINELLI LIMITADA, A LOS COLINDANTES Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE LA REFERIDA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- HUANCAYO, 09 DE SETIEMBRE DE 2019.- ROBERT JOAQUIN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740, EL TAMBO - HYO.- 026-1805984_1-F-0002242

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- KARDEX: 1430.- EXP. 192-2018.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE REAL N° 740, EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN, SE PRESENTO DON GREGORIO JURADO HUAMAN, CON DNI N° 23207314 Y SU CONYUGE DOÑA INES ELIANA GUTIERREZ GUTIERREZ, CON DNI N° 23466604; SOLICITANDO LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL PASAJE AUSANGATE N° 118, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 149.97 M2. (CIENTO CUARENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR LA DERECHA (OESTE): CON LA PROPIEDAD DE MIRIAM ELIZABETH ASTHUAMAN MARIN, EN 20.51 M.L.; POR EL FRENTE (NORTE): CON EL PASAJE AUSANGATE, EN 3.02 M.L. Y 1.30 M.L; POR LA IZQUIERDA (ESTE): CON LA PROPIEDAD DE TEODORO HUACHO LIMA, EN 20.12 M.L.; POR EL FONDO (SUR): CON LA PROPIEDAD DE ABRAHAM MATTOS DOLOIER, EN 10.70 M.L.; CON UN PERIMETRO DE 55.65 M.L.; QUIENES LO ADQUIRIERON MEDIANTE MINUTA DE COMPRA-VENTA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DR. ARMANDO ZEGARRA NIÑO DE GUZMAN, CON FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, DE SU ANTERIOR PROPIETARIO DON ANTONIO MAITA GUTIERREZ; ASI MISMO FORMA PARTE DE UN AREA DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 02013886, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL DE HUANCAYO, OCUPANDO EL INMUEBLE POR MAS DE DIEZ AÑOS EN FORMA CONTINUA, PACIFICA Y PUBLICA; CONVOCANDOSE PARA TAL EFECTO A LOS TITULARES REGISTRALES: ALFONSO ROMERO QUISPE, CESAR AUGUSTO DE LA CALLE CASTANEDA, EDGAR LIZARDO DE LA CALLE CASTANEDA, ELIZABETH BARBARA ROMERO DE LA CALLE, ELIZABETH MARINA DE LA CALLE CASTANEDA, GIOVANNA CIRA ROMERO DE LA CALLE, HERMANN EMILIO ROMERO DE LA CALLE, LIZANDRO LUIS DE LA CALLE CASTANEDA, MAX MILLAN DE LA CALLE PONCE, NELLY ROMERO ROMERO, VICTOR ALEJANDRO DE LA CALLE PONCE, VICTOR FERNANDO DE LA CALLE CASTANEDA, VICTOR MANUEL DE LA CALLE PONCE; AL INMEDIATO TRANSFERENTE DON ANTONIO MAITA GUTIERREZ; Y A LOS COLINDANTES Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE LA REFERIDA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- HUANCAYO, 09 DE SETIEMBRE DE 2019.- ROBERT JOAQUIN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740, EL TAMBO - HYO.- 026-1805984_2-F-0002242

EDICTO.- En el Expediente N° 296-2019-0-1507-JP-Cl-03, en los seguidos JEAN CARLOS BALBIN RAMIREZ con MINISTERIO PUBLICO; Resolucion numero tres.- SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por JEAN CARLOS BALBIN RAMIREZ contra el MINISTERIO PUBLICO sobre SUCESSION INTESTADA de quien en vida fue: AUGUSTO JUAN BALBIN GUADALUPE fallecido el 11 de noviembre del año dos mil dieciocho, en el Establecimiento de SALUD Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martin del Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Junin; en la VÍA DE PROCESO NO CONTENCIOSO. Téngase por ofrecidos los medios probatorios que se indican, los mismos que serán meritados oportunamente; para el efecto NOTIFIQUESE a los presuntos herederos mediante Edictos, y con citación del Ministerio Público y Beneficiencia Pública. AUTORICESE la publicación de los Edictos por el término de tres días el diario Oficial de esta ciudad. Ordenado por Tercer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo, que Despacha el Dr. Luis Ricardo Suasnabar Tolentino y Secretaria Lisbeth Coronel León.- 026-1809249_1-B-0022298

EDICTO.- ANTE MI VANESSA DIAZ RODRIGUEZ NOTARIA DE CHUPACA CON DOMICILIO EN EL JIRÓN GRAU 501, SE PRESENTA GLADYS LOURDES GARCIA BALTAZAR, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO

NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 19985630, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACION DOCENTE, CON DOMICILIO EN LA AV. MICAELA BASTIDAS N° 744, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SATIPO, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN SOLICITANDO SUCESSION INTESTADA QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE TEOFILO GARCIA VASQUEZ, QUIEN HA FALLECIDO EL 12 DE AGOSTO DEL 2015, EN EL DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE, DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA AV. CULTURA N° S/N, DEL DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE, DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS.. CHUPACA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MG. VANESSA DIAZ RODRIGUEZ ABOGADA NOTARIA DE CHUPACA.- 026-1809706_2-B-0022327

EDICTO.- ANTE MI VANESSA DIAZ RODRIGUEZ NOTARIA DE CHUPACA CON DOMICILIO EN EL JIRÓN GRAU 501, SE PRESENTA GLADYS LOURDES GARCIA BALTAZAR, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 19985630, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACION DOCENTE, CON DOMICILIO EN LA AV. MICAELA BASTIDAS N° 744, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SATIPO, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN SOLICITANDO SUCESSION INTESTADA QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE LUCIA BALTAZAR DE GARCIA, QUIEN HA FALLECIDO EL 27 DE FEBRERO DEL 2019, EN EL DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE, DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA AV. CULTURA N° S/N, DEL DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE, DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS.. CHUPACA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MG. VANESSA DIAZ RODRIGUEZ ABOGADA NOTARIA DE CHUPACA.- 026-1809706_1-B-0022327

SUCESIÓN INTESTADA.- KarDEX: 1605.- EXP. 114 - 2019.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE REAL N° 740, EL TAMBO, HUANCAYO, SE PRESENTO DOÑA GLADYS MARIA CASTILLO LOPEZ, CON DNI N° 19837983; SOLICITANDO SUCESSION INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUE SU CONYUGE DOÑ AMBROSIO VILCHEZ DAMIAN, FALLECIDO EL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (06/07/2019); A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDERA A: GLADYS MARIA CASTILLO LOPEZ EN SU CONDICIÓN DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- HUANCAYO, 18 DE SETIEMBRE DE 2019.- ROBERT JOAQUIN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740 -EL TAMBO - HYO.- 026-1809706_1-B-0022254

SUCESIÓN INTESTADA.- KarDEX: 1608.- EXP. 116-2019.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE REAL N° 740, EL TAMBO, HUANCAYO, SE PRESENTO DON ERNESTO CELESTINO SIHUAY ARIAS, CON DNI N° 19848877; SOLICITANDO SUCESSION INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE DON ZOCIMO SIHUAY VILCAS, FALLECIDO EL TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (03/12/2016); A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDEROS A: ERNESTO CELESTINO SIHUAY ARIAS, SAUL FRANCISCO SIHUAY ARIAS Y SOFIA MAGDALENA SIHUAY ARIAS; EN CONDICIÓN DE HIJOS DEL CAUSANTE, Y A: JULIA CLARA ARIAS MATOS EN SU CONDICIÓN DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- HUANCAYO, 20 DE SETIEMBRE DE 2019.- ROBERT JOAQUIN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740 -EL TAMBO - HYO.- 026-1809703_3-F-0002254

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE PRESENTÓ JULIA KAMEL NINAHUANCA, SOLICITANDO SUCESSION INTESTADA DE QUIEN FUERA SU CONYUGE REINALDO MIGUELITO MANRIQUE BENITO, FALLECIDO EL CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE (05/08/2013), EN EL DOMICILIO BARRIO BUENOS AIRES JR. RAMON CASTILLA, DEL CENTRO POBLADO IMPERIAL, DEL DISTRITO DE NAHUIMPUQUIO, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGION DE HUANCAYO, REGION DE JUNIN. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- CHILCA, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MERCEDES MARIA ALELUYA VILA ABOGADO NOTARIO REAL N° 660 CHILCA - HUANCAYO.- 026-1809698_1-B-0022312

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTÓ SANTA ROSA LOARDO RIVAS, SOLICITANDO SUCESSION INTESTADA DE QUIEN FUERA SU CONYUGE

REINALDO MIGUELITO MANRIQUE BENITO, FALLECIDO EL CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE (05/08/2013), EN EL DOMICILIO BARRIO BUENOS AIRES JR. RAMON CASTILLA, DEL CENTRO POBLADO IMPERIAL, DEL DISTRITO DE NAHUIMPUQUIO, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGION DE HUANCAYO, CUYO ULTIMO DOMICILIO FUE EN EL JR. TOLEDO LOS PUQUIALES S/N, DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION DE JUNIN. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- CHILCA, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MERCEDES MARIA ALELUYA VILA ABOGADO NOTARIO REAL N° 660 CHILCA - HUANCAYO.- 026-1809699_1-B-0022314

EDICTO NOTARIAL.- EXP. N° 503-2019.- ANTE NOTARIO DE HUANCAYO CIRO GALVEZ HERRERA, EN LA CALLE REAL NUMERO 583 -585, HUANCAYO; SE PRESENTÓ VILMA ANGELICA ESPINOZA AMARO, SOLICITANDO SUCESSION INTESTADA DE SU PADRE DON JUVENTAL ALEJANDRO ESPINOZA OSCANO, FALLECIDO EL 02 DE AGOSTO DE 2015, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO HABITUAL JR. CAJAMARCA 278, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DAVID ENRIQUE RICALDI CANA SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1809700_1-B-0022316

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE mi Oficio notarial se presentó NORMA ALICIA MUNIVE CERRON, solicitando SUCESSION INTESTADA de quién fuera CESAR MUNIVE OLIVERA, fallecido el 08 DE OCTUBRE DEL 2008 (08/10/2008), EN EL DISTRITO DE HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION DE HUANCAYO, REGION DE JUNIN. Lo que comunico conforme a ley.- Chilca, 19 de SETIEMBRE del 2019.- MERCEDES MARIA ALELUYA VILA ABOGADO NOTARIO REAL N° 660 CHILCA - HUANCAYO.- 026-1809702_1-B-0022320

SUCESIÓN INTESTADA.- KarDEX: 1607.- EXP. 115 - 2019.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE REAL N° 740, EL TAMBO, HUANCAYO, SE PRESENTÓ DOÑA LUCIA EDITA ARRIOLA RIOS, CON DNI N° 19904663; SOLICITANDO SUCESSION INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUE SU CONYUGE DON FELIX DEL CASTILLO LOPEZ, FALLECIDO EL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL

EDICTO JUDICIAL.- En el expediente 2019-111-Cl-02, en los seguidos por YUDID SUSY BALTAZAR PAUCAR con el Ministerio Público, sobre Sucesión Intestada, se ha solicitado Declarar la Sucesión Intestada de doña ENDELINA PAUCAR DE BALTAZAR, quien ha fallecido el dia 31 de agosto del 2015, en la ciudad de Tarma, por ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarma, que Despacha el juez FRANK PARIASCA MARTINEZ y Especialista Legal JOSMAR DENNIS NAHUN HUAMAN; por lo que mediante Resolución Número DOS de fecha 16 de agosto del 2019, se ha dispuesto la publicación del extracto de la referida resolución cuyo tenor es como sigue: ADMITIR la presente demanda en la VIA DE PROCESO NO CONTENCIOSO, en consecuencia se dispone la PUBLICACION de avisos en el diario oficial El Peruano y otro de mayor circulación de la región, llamando a los presuntos herederos de doña ENDELINA PAUCAR DE BALTAZAR para que en el termino de 30 días se apersonen al proceso las personas que lo consideren a su derecho; ANOTESE provisionalmente en los Registros de Sucesiones Intestadas y el Registro de Mandatos y Poderes la presente demanda para cuyo efecto CURSESE los partes correspondientes.- Tarma, 06 de setiembre del 2019.- JOSMAR DENNIS NAHUN HUAMAN Especialista Legal MBJ - TARMA.- 026-1809695_1-B-0022308

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en el Jr. Bolívar N° 883, Distrito y Provincia de Jauja, Departamento de Junín, se presentó el señor DONATO BENIGNO QUITO RAFAEL, con DNI N° 20644065; solicitando la SUCESSION INTESTADA de su finada conyuge NATIVIDAD AQUINO SOLIS DE QUITO, fallecida el 18 de Diciembre del 2017; siendo su último domicilio en el Jr. José Olaya N° 744, Distrito y Provincia de Jauja, Departamento de Junín.- Comunicación que se hace de conformidad al Art. 13, 18 y 41 de la Ley 26662.- Jauja, 17 de Setiembre del 2019.- ARTURO QUISPEALAYA CERRON Abogado Notario de Jauja.- 026-1809697_2-F-0002253

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en el Jr. Bolívar N° 883, Distrito y Provincia de Jauja, Departamento de Junín, se presentó el señor FELIX FORTUNATO TORRES DE LA TORRE, con DNI N° 20660341; solicitando la SUCESSION INTESTADA de su finada madre MARIA DE LA TORRE MARAVI, fallecida el 31 de Marzo de 1967; siendo su último domicilio en el Jr. Moquegua N° 824, Distrito de Apata, Provincia de Jauja, Departamento de Junín.- Comunicación que se hace de conformidad al Art. 13, 18 y 41 de la Ley 26662.- Jauja, 17 de Setiembre del 2019.- ARTURO QUISPEALAYA CERRON Abogado Notario de Jauja.- 026-1809697_1-F-0002253

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTÓ ADOLFO FELIX MARAÑON COCA, SOLICITANDO SUCESSION INTESTADA

PIURA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Calle Lima 723 - 2º piso - Piura - Local Notaria Amarilis - Telf. (073) 304417

VENTA DE DIARIOS:
Av. San Martín N° 762 - Telf. (073) 324469

PUBLICACION. Ante el Juzgado de Paz Letrado de Talara, que Despacha la Dra. KARIN YULEE TORRES SATAN, Secretario Dr. ELVIS FERNANDO QUINTANA BALCAZAR, Exp. N° 142-2019-0-3102-JP-CI-01 en los Autos seguidos por SARANGO MOSCOL RUTH ELIZABETH sobre SUCESSION INTESTADA, tramitándose en la Vía del Proceso No Contencioso, se ha expedido la Resolución N° UNO: Talara, 28 de Junio del 2019, en la cual Resuelve: ADMITIR a TRAMITE la demanda interpuesta por SARANGO MOSCOL RUTH ELIZABETH sobre SUCESSION INTESTADA. Publíquese en el Diario Oficial EL PERUANO, y el diario "La República". Fdo. y Sdo. Dra. Karin Yulee Torres Satan. Talara 24 de Julio del 2019. Elvis Fernando Quintana Balcazar. SECRETARIO JUDICIAL. JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TALARA. Corte Superior de Justicia de Sullana 030-1808553_1-F-0010044

EDICTOS. En el Juzgado Civil de Paita, que Despacha la Doctora INGRID DÍAZ VALVERDE y Secretario Judicial HENRY WILLIAN YARLEQUE HUMAN, en el Exp. N° 01080-2018-0-2005-JR-FC-01 seguido por SULLON RAMOS FELIX en la Vía de los Procesos No Contenciosos sobre RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO se ha dispuesto Notificar por Edicto lo siguiente: Extracto de la Demanda:

Doña: FELIX SULLON RAMOS interpone demanda de RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO con PAULINO RUMICHE MARTINEZ desde el año 1980 hasta el 03 de Agosto del 2018, argumentando que ha mantenido una relación convivencial con su difunto conviviente por más de 38 años continuos; con la finalidad que se declare judicialmente su UNION DE HECHO, toda vez que es un requisito indispensable para pedir pensión en la Oficina de Normalización Previsional ONP. Extracto de Resolución N° 03 de fecha 15 de Agosto del 2019: Se Resuelve: 1) ADMITIR a TRAMITE la demanda de DECLARACION JUDICIAL DE RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO, en la Vía de los Procesos No Contenciosos, interpuesta por doña FELIX SULLON RAMOS. 2) Téngase por ofrecidos los medios probatorios que se indican. 3) Señálese fecha para la Audiencia Unica a realizar el día 27 de Septiembre del 2019 a las DIEZ de la mañana (hora exacta). Paita, 04 de Septiembre del 2019. Henry Willian Yarleque Huiman. SECRETARIO JUDICIAL. Juzgado Civil de Paita. Corte Superior de Justicia de Piura 030-1806973_1-B-0008141

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. Por ante el Juzgado de Trabajo Transitorio Supraprovincial de Sullana, que Despacha la Dra. ROSA DALILA CARMEN SARANGO y Especialista CARLOS ALBERTO GARCIA NAVARRO; en el Exp. N° 133-2008-0-3101-JR-LA-02 seguido por NAVARRO GONZALES CESAR AUGUSTO contra ELECTRONOROESTE S.A. y OTROS, sobre NULIDAD DE DESPIDO, se ha dispuesto a Notificar a la denunciada civil COOPERATIVA DE TRABAJO Y FOMENTO DEL EMPLEO SANTO DOMINGO LTDA., con un Extracto de la Demanda: a) Se declare la NULIDAD DEL DESPIDO; b) Se ordene su reposición en su Centro de Trabajo, c) Se ordene el pago de las remuneraciones dejadas de percibir, más intereses legales, y costos del Proceso; con Res. N° Dos, se detalla: Resuelve: ADMITIR a TRAMITE la demanda de NULIDAD DE DESPIDO interpuesta por CESAR AUGUSTO NAVARRO GONZALES contra ELECTRONOROESTE S.A.; debiendo tramitarse la misma bajo las reglas del Proceso Ordinario Laboral; asimismo con Res. N° Tres, Resuelve: ADMITIR la Denuncia Civil formulada por la parte demandada ELECTRONOROESTE S.A. la misma que la dirige contra la COOPERATIVA DE TRABAJO Y FOMENTO DEL EMPLEO SANTO DOMINGO LTDA. Confírrese traslado del escrito de demanda y sus demás recaudos por el término de DIEZ días hábiles a fin de que intervengan en el Proceso; y por último notifíquese la Res. N° Diecisésis, como se indica: Dispóngase el emplazamiento mediante Edictos a la COOPERATIVA DE TRABAJO Y FOMENTO DEL EMPLEO SANTO DOMINGO LTDA., con un Extracto de la Demanda, Auto. Admisorio, Resolución que dispone su integración como Denunciada Civil, y la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el Art. 168º del Código Procesal Civil. Publíquese los Edictos correspondientes por el plazo de TRES días hábiles en el Diario Oficial EL PERUANO y en el diario encargado de los Avisos Judiciales de esta Ciudad, a fin de que la emplazada se apersone a la presente Instancia en el plazo de TREINTA días, a partir del tercer día contado desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárselle Curador Procesal y continuarse con el Proceso según su estado. Abg. Carlos Alberto García Navarro. SECRETARIO JUDICIAL. Juzgado de Trabajo Transitorio Supraprovincial. Corte Superior de Justicia de Sullana 030-1809361_1-F-0010068

EDICTO JUDICIAL. En el Exp. N° 0056-2018-CI seguido por VICTOR ERNESTO BURGOS ERAZO contra DILUVINA ERAZO VDA. DE BURGOS y ERMITANO PORTOCARRERO JIMENEZ sobre NULIDAD DE ACTO JURIDICO y NULIDAD DE ASIENTO REGISTRAL, la Señora Juez del Juzgado Civil de Talara ha ordenado se publique: Resolución N° DOS: Talara, Veintiocho de Marzo del Dos Mil Dieciocho. Se Resuelve: ADMITIR a TRAMITE la demanda sobre NULIDAD DE ACTO JURIDICO y NULIDAD DE ASIENTO REGISTRAL interpuesta por VICTOR ERNESTO BURGOS ERAZO, contra DILUVINA ERAZO VDA. DE BURGOS y ERMITANO PORTOCARRERO JIMENEZ, debiendo sustanciarse en la Vía Procedimental correspondiente al Proceso de Conocimiento; confiriéndose traslado a los demandados por el plazo de TREINTA días, a fin que absuelvan la misma y/o procedan conforme a Ley, bajo apercibimiento de declararse su Rebeldía. Al Único Otrosí: Por delegadas las facultades de representación al Letrado que autoriza el escrito de su propósito conforme a Ley. Notifíquese. Resolución N° NUEVE: Talara, Veintidós de Enero del Dos Mil Diecinueve. Decisión: Por los considerandos expuestos; Se Resuelve: 1) Suspender el Proceso por el plazo de TREINTA días, a fin que comparezcan al Proceso la Sucesión Procesal de la co-demandada DILUVINA ERAZO VDA. DE BURGOS, bajo apercibimiento de designárselle Curador Procesal en caso de incumplimiento. 2) Procédase

a Notificar a la Sucesión Procesal de la co-demandada antes citada Vía Edictos Judiciales por un periodo de TRES días hábiles en el Diario Oficial "EL PERUANO" y "La República" respectivamente, para lo cual la parte demandante deberá recaudar oportunamente dichas publicaciones a fin de continuar con la secuela del Proceso. Notifíquese. Resolución N° DIEZ: Talara, Veintiuno de Junio del Dos Mil Diecinueve. Dado Cuenta: Con la Razón que antecede. Téngase presente. Y proveyendo el escrito ingresado con Registro N° 2480-2019: presentado por VICTOR ERNESTO BURGOS ERAZO, donde solicita designación de Curador Procesal y estando a la Razón emitida por la Cursora; en consecuencia: Procédase a Notificar a la Sucesión Procesal de la co-demandada DILUVINA ERAZO VDA. DE BURGOS, Vía Edictos Judiciales con un Extracto de la Resolución Nueve, Resolución Admisoria, así como a presente Resolución, en el Diario Oficial "EL PERUANO" y el diario judicial "La República", por TRES veces con intervalo de TRES días, con las formalidades previstas en el Art. 168º del Código Procesal Civil, debiendo la parte demandante cumplir con efectuar las publicaciones antes señaladas y recaudar oportunamente los Edictos Judiciales a fin de continuar con la secuela del Proceso, bajo apercibimiento de tener en cuenta su Conducta Procesal. Al Otrosí: Téngase presente. Notifíquese. Fdo. VILLEGAS CARRASCO JOSE EFRAIN. Juez. Abog. Gloria Santos de Ramírez. Secretaria Judicial. Juzgado Especializado Civil de Talara. Corte Superior de Justicia de Sullana 030-1809515_1-B-0008190

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE INMUEBLE. Ante este Oficio Notarial, sito en Jirón Independencia N° 448B Paita, RICARDO GUILLERMO SEGUNDO LANDA ACARO, ha solicitado la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del Inmueble ubicado en Jr. Francisco Bolognesi N° 133, Mza. CAT. 115, Lt. N° 53A, Paita; con un área de 152.49 M2, Titular Registral: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, Partida Electrónica N° 11006487, del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° I, Sede Piura. Señalando cumplir con el plazo legal de posesión. Publicación conforme a lo dispuesto en el Literal C) del Art. 5º de la Ley N° 27333. Paita, 02 de Setiembre del 2019. Dr. Carlos Enrique Lau Chufon. ABOGADO. NOTARIO DE PAITA. 030-1805794_2-F-0009955

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE INMUEBLE. Ante este Oficio Notarial, sito en Jirón Independencia N° 448B Paita, RICARDO CALVO TERREROS y su cónyuge VIVIANA MARIELA RIVAS DE CALVO, han solicitado la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del Inmueble ubicado en AA. HH. El Tablazo, San Francisco, Mza. Z-3, Lote 30, Paita; con un área de 94.30 M2. Titulares Registrales: FERNANDO DUNCAN CALVO RIVAS y ROXI ISABEL RUIZ SALAZAR, N° P15068945 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° I, Sede Piura. Señalando cumplir con el plazo legal de posesión. Publicación conforme a lo dispuesto en el Literal C) del Art. 5º de la Ley N° 27333. Paita, 29 de Agosto del 2019. Dr. Carlos Enrique Lau Chufon. ABOGADO. NOTARIO DE PAITA. 030-1805794_1-F-0009955

SUCESION INTESTADA. Ante mi Notaria sito en Av. Tacna 415-B, Castilla, Piura, ELIZABETH GUTIERREZ SANCHEZ, ha solicitado la SUCESION INTESTADA de su padre JOSE GUTIERREZ PACHERRES, fallecido el 26 de Agosto del año 2019, en Hospital Regional III Cayetano Heredia, Castilla, Piura, habiendo sido su último domicilio en Calle Lima N° 516, Castilla, Piura. Pudiendo apersonarse los que tengan derecho a la herencia. Castilla, 19 de Setiembre del 2019. Carlos Faustino Rivera Rodriguez. NOTARIO DEL DISTRITO DE CASTILLA. PROVINCIA DE PIURA 030-1809516_1-B-0008192

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, SABINA PALACIOS DE CALLE, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSO DON: JOSE MARIA CALLE PEÑA, IDENTIFICADO EN VIDA CON DNI N° 03302647, FALLECIO EL 12 DE ENERO DEL 2017, EN JR, APURIMAC N° 253, CHULUCANAS, MORROPON, PIURA, LUGAR DONDE TUVO SU ULTIMO DOMICILIO. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13º Y 14º DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 18 DE SETIEMBRE DEL 2,019. Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega. ABOGADA NOTARIA 030-1809514_1-F-0010075

SUCESION INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PUBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE ALFONSO UGARTE N° 208, CHULUCANAS, CLAUDIA STEFANIA ABANTO SAAVEDRA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU CONVIVIENTE DON: SERGIO MARTIN VILELA SEMINARIO, IDENTIFICADO EN VIDA CON DNI N° 77430946, FALLECIO EL 02 DE MARZO DEL 2019, EN CENTRO LABORAL PUEBLO NUEVO, PATAZ, PATAZ, LA LIBERTAD Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AV. RAMON CASTILLA N° 788, CHULUCANAS, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13º Y 14º DE LA LEY N° 26662. CHULUCANAS, 19 DE SETIEMBRE DEL 2,019. Dra. Maria Mirtea Santivañez Vega. ABOGADA NOTARIA 030-1809514_2-F-0010075

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Jr. Ucayali N° 499 - Local del Poder Judicial - Telf. (061) 591302

VENTA DE DIARIOS:
Jr. Sánchez Cerro N° 447 - Telf. (061) 592036

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI PAUL RICHARD PINEDA GAVILAN, ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO CON OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. TUPAC AMARU N° 196, (FRENTE AL COLISEO CERRADO DE MANANTAY) DEL DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO DE UCAYALI, SE PRESENTO: GENILLERME TAFUR FLORES, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION

ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE N° 09, DE LA MANZANA "385", (JR. CHABUCA GRANDA), DEL DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO DE UCAYALI, INSCRITO BAJO LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 00007347, DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE PUCALLPA, EL CUAL ENCERRA UN ÁREA DE 525 M2 (QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS), Y QUE FIGURA A NOMBRE DE: ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS MELLIZOS, LO QUE SE HACE SABER A LOS INTERESADOS PARA HACER VALER SUS DERECHOS Y/O CUALQUIER OPOSICIÓN PUEDAN APERSONARSE A ESTA NOTARIA. PAUL RICHARD PINEDA GAVILAN-NOTARIO DE MANANTAY PUCALLPA, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019. Paul Richard Pineda Gavilán NOTARIO DE MANANTAY PUCALLPA - C.N.U. - 009. - 051-1807470_1-F-0004125

PUNO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Jr. Puno N° 459 - 3º piso - Local del Poder Judicial - Telf. (051) 369421

VENTA DE DIARIOS:
Jr. Ilo Mz. P.Lote 11 (2 cuadras M. Central) - Telf. 950426972

EDICTO JUDICIAL.- En el expediente N° 0599-2019-01, que se tramita por ante el Primer Juzgado Civil de San Román, sobre Prescripción Adquisitiva, se ha emitido la RESOLUCION N° 02. Juliaca, 09 de setiembre del 2019. SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda incoada por FRANCISCO MAMANI MAMANI, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, del inmueble ubicado en el Jirón Sillustani s/n. manzana LL5, lote N° 17 de la Urbanización "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, con un área de 450 metros cuadrados, un perímetro de 90 metros lineales; pretensión acumulada objetiva accesoria: Se disponga la cancelación Parcial de la Partida N° 11008310 del Registro de Predios de la Oficina Registral Juliaca, y Se disponga la inscripción del bien inmueble materia de prescripción en la SUNARP; en contra de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN y el PROCURADOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROMAN, tramítense en la vía abreviado. TRASLADO a los citados VILMA ALATA VIUDA DE QUISPE MARGARITA MAMANI MIRANDA y CARMEN CECILIA LOPEZ MAMANI a efectos de que absuelvan la demanda. Notifíquese y Publíquese. Firmado Jueza Elsa Hermilia Mantilla Cahuana. CARLOS D. CAHUANA VARGAS.- SECRETARIO JUDICIAL. 031-1807228_1-B-0013620

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EN EL JIRÓN CAJAMARCA 515, SE HIZO PRESENTE: EDGAR QUISPE CONDORI y ESPOSA VICTORIA OLEGARIA CCPA DE QUISPE, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO INSCRITO EN PARTIDA N° 11000866-OFICINA REGISTRAL PUNO, UBICADO LA AV. ALTO PUNO N° 440 ESQUINA CON EL JR. MARISCAL BENAVIDES N° 495 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: SUR: COLINDA CON AV. ALTO PUNO, CON 28.50 ML; ESTE: COLINDA CON ALEJANDRO BOBADILLA LOPEZ, CON 14.00 ML.; OESTE: COLINDA CON JR. MARISCAL BENAVIDES, CON 8.50 ML. Y NORTE: COLINDA CON LUZ CAROLINA MERCADO MERCAZO, CON 28.00 ML., ÁREA: 314.85 M2. Y PERIMETRO: 79.00 ML. INMUEBLE ADQUIRIDO: MEDIANTE ESCRITURA DE INDEPENDIZACION, OTORGADA POR LA ASOCIACION PRO VIVIENDA 27 DE JUNIO HABITACIONES PARA LA HUMANIDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO, EN FECHA 26.06.1985, ANTE NOTARIO PUBLICO JULIO EDGAR LEZANO ZUNIGA; LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, Y DEL TITULAR REGISTRAL "ASOCIACION PROVIVIENDA VEINTISiete DE JUNIO DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DE PUNO" PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 13 DE SETIEMBRE DEL 2019. LUIS E. MANRIQUE SALAS.- NOTARIO - ABOGADO. 031-1807717_1-B-0013609

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EN EL JIRÓN CAJAMARCA 515, SE HIZO PRESENTE: PEDRO ELARD PACHECO FLORES, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO INSCRITO EN PARTIDA N° 11000496- OFICINA REGISTRAL PUNO, UBICADO EN LA URBANIZACION SALCEDO I ETAPA MZ. "I" LOTE N° 6 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ESTE: COLINDA CON CALLE "E", CON 10.00 ML; NORTE: COLINDA CON LOTE N° 05 CON 20.00 ML; SUR: COLINDA CON LOTE N° 07 CON 20.00 ML. Y OESTE: COLINDA CON LOTE N° 11, CON UNA LONGITUD DE 10.00 ML., ÁREA: 200.00 M2. Y PERIMETRO: 60.00 ML. INMUEBLE ADQUIRIDO: MEDIANTE ESCRITURA DE COMPROVANTIA, OTORGADA POR HERLARD RICARDO CONDE VILLAVICENCIO Y ESPOSA NORMA JIMENEZ PAREDES, EN FECHA 20-01-2005, ANTE NOTARIO PUBLICO JULIO EDGAR LEZANO ZUNIGA; LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, Y DEL TITULAR REGISTRAL "ASOCIACION PRO VIVIENDA SALCEDO" PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 13 DE SETIEMBRE DEL 2019. LUIS E. MANRIQUE SALAS.- NOTARIO - ABOGADO. 031-1807717_2-B-0013609

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EN EL JIRÓN CAJAMARCA 515, SE HIZO PRESENTE: ROSA PANCA SUPÓ, MARIBEL JANETH PANCA SUPÓ, ERIKA PANCA SUPÓ, EDWIN HILARIO PANCA SUPÓ, IRMA PANCA SUPÓ Y KATTY SORAYDA PANCA, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO INSCRITO EN PARTIDA N° 11001374- OFICINA REGISTRAL PUNO, UBICADO EL JR. PAMPILLA DEL LAGO N° 143 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: OESTE: COLINDA CON JR. PAMPILLA DEL LAGO, CON 8.43 ML; SUR: COLINDA CON ROSENDY FLORES CAHUI, CON 13.25 ML.; NORTE: COLINDA CON ANDRES MENDO PANCA, CON 14.05 ML. Y ESTE: COLINDA CON WALBERTO MAMANI CHOQUE, CON 8.58 MLM., ÁREA: 113.74 M2. Y PERIMETRO: 44.31 ML. INMUEBLE ADQUIRIDO: MEDIANTE EL SIGUIENTE TRACTO SUCESIVO:

ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA OTORGADA POR ALBERTO G. ZÚÑIGA ALVAREZ, EN FECHA 29.03.1990, CELEBRADA ANTE NOTARIO PUBLICO JULIO ERNESTO GARNICA ROSADO, A FAVOR DE HILARIO PANZA SUPÓ Y ESPOSA, SEGUITA DE UN TESTAMENTO POR ESCRITURA PUBLICA, DE ESTE ULTIMO A FAVOR DE LOS SOLICITANTES EN FECHA 30.12.2010, CELEBRADA ANTE NOTARIO EVA MARINA CENTENO ZÁVALA; LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, Y DEL TITULAR REGISTRAL "GUILLERMO ALBERTO ZÚÑIGA ALVAREZ" PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 12 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- NOTARIO - ABOGADO. 031-1807717_4-B-0013609

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EN EL JIRÓN CAJAMARCA 515, SE HIZO PRESENTE: ALBERTO LEON QUISPE MACHACA, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO INSCRITO EN PARTIDA N° 11000496- OFICINA REGISTRAL PUNO, UBICADO EN LA URBANIZACION SALCEDO I ETAPA MZ. "D" LOTE N° 8 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: POR EL FRENTE (OESTE): COLINDA CON LA AV. EL ESTUDIANTE, EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 10.00 ML; POR LA DERECHA ENTRANDO (SUR): COLINDA CON EL LOTE N° 7 MZ. "D" PROPIEDAD DE HERNAN MAMANI LUQUE, EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD 20.00 ML; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE): COLINDA CON EL LOTE N° 9 MZ. "D" DE PROPIEDAD DE JORGE VELASQUEZ CASTRO, EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 20.00 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE): COLINDA CON EL LOTE N° 9 MZ. "D" DE PROPIEDAD DE JOSE GOMEZ DIAZ, EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 10.00 ML., ÁREA: 200.00 M2. Y PERIMETRO: 60.00 ML. INMUEBLE ADQUIRIDO: ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA DE COMPROVANTIA, OTORGADA POR ANTONIO LEON QUISPE QUISPE Y ESPÓSA JUANA CANDI MACHACA CASTRO, EN FECHA 27.12.2008, ANTE NOTARIO PUBLICO JULIO EDGAR LEZANO ZUNIGA; LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, Y DEL TITULAR REGISTRAL "HABILITACION URBANA SALCEDO I ETAPA" PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 10 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- NOTARIO - ABOGADO. 031-1807718_1-B-0013611

Prescripción Adquisitiva de Dominio.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZÁVALA, DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRÓN CAJAMARCA N° 330 DE ESTA CIUDAD DE PUNO, ADOLFO ORTEGA CONDORI, HA SOLICITADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. LOS INCAS N° 218 INTERIOR 02 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON UN AREA TOTAL DE 34.93.M², TIENE UN PERIMETRO TOTAL DE 24.40 M.L. CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (NORTE): COLINDA CON LA PROPIEDAD DE GREGORIA CONDORI CHAMBILLA, EL PASAJE COMUN Y LA PROPIEDAD DE CECILIA SALAZAR VDA. DE QUISPE CON UNA LONGITUD EN LINEA QUEBRADA DE CUATRO TRAMOS DE 2.49 ML, 1.12 ML, 0.40 ML Y 1.38 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (OESTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSE MANUEL PINTO POLO CON UNA LONGITUD EN LINEA RECTA DE 7.25 ML; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE LUCINDA EMILIANA TOLEDO VDA. DE DAVILA

QUIROGA CON 10.30 ML.; CON UN ÁREA: 118.23 M² Y UN PERÍMETRO: 43.60 ML; LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO, PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 12 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- NOTARIO - ABOGADO.- 031-1807717_3-B-0013609

SUCESIÓN INTESTADA.- En mi Oficio Notarial, ubicado en el Pasaje Santa Elisa, Edificio 1, Segundo Piso, Oficina N° 202, de la ciudad de Juliaca, COMPARAECEN DON FRANCISCO JOSE VILCA LUQUE, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA del que en vida fue su padre don HIPOLITO LINO VILCA FLORES, fallecido el 05 de agosto del 2013, y como a sus herederos universales al solicitante y a Aida Vilca Luque, Marina Vilca Luque, Nilda Vilca Luque, Ninfa Vilca Luque, Edgar Vilca Luque, Uriel Vilca Luque, Alipio Vilca Luque, Jose Nilo Vilca Luque Y Rosasol Vilca Luque en su condición de hijos, habiendo tenido como último domicilio en el lote N° 18-B, manzana B-9, de la Urbanización Municipal La Capilla, de esta ciudad de Juliaca; LO QUE S PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. Juliaca, 20 de setiembre del 2019.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMÁN.- JULIACA.- 031-1809534_1-B-0013672

SUCESION INTESTADA.- Ante este oficio notarial se ha presentado Marta Florencia Tacora viuda de Tacora, solicitando la sucesión intestada, de quien fuera su cónyuge David Filomeno Tacora Pacha, fallecido el día 26 de febrero del 2013 en el distrito de Juliaca, provincia de San Román y departamento de Puno, teniendo su último domicilio en el distrito de Juliaca.- Juliaca, 16 de septiembre del 2019.- Jorge Guillermo Gutiérrez Díaz.- Notario de San Román-Juliaca.- Jirón San Román N° 312-Juliaca.- JORGE G. GUTIERREZ DIAZ.- NOTARIO DE SAN ROMÁN.- JULIACA.- 031-1809535_1-B-0013674

FORMACION DE TITULO SUPLETORIO.- EN EL JIRÓN CAJAMARCA 515, SE HIZO PRESENTE: ASOCIACION DE COMERCIANTES FERIA INTERNACIONAL CHACARILLA DEL LAGO N° 1 ZONA SUR - PUNO; SOLICITANDO FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE URBANO NO INSCRITO, UBICADO EN EL JR. CAPITAN MORANTE N° 550 - 551; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: OESTE: COLINDA CON EDITH MONTESINOS DE ROSSEL, JIRON VILLA EL LAGO, AGUSTIN CCANQUI HUISA, JIRON CAPITAN MORANTE Y PROPIEDAD DEL SR. AGUSTIN CCANQUI HUISA CON 79.80 ML, 11.97 ML Y 74.87 ML.; SUR: COLIDA CON JIRON LAS BEGONIAS Y TERRENOS DE URBANIZACION LOS PINOS CON 1.50 ML Y 78.47 ML., NORTE: COLINDA CON JIRON LUIS BANCHERO ROSSI Y EDITH MONTESINOS DE ROSEEL, CON 33.54 ML, Y ESTE: COLINDA CON EL LAGO TTICACA, CON 197.63 ML., POR VENIR POSEYENDO ESTE INMUEBLE EN FORMA PACIFICA Y PUBLICA DESDE EL AÑO 2014 HASTA LA FECHA, ADQUIRIDO: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE DONACION, OTORGADA POR LUIS MACHACA VARGAS, EN FECHA 22.05.2014 POR ANTE NOTARIO PUBLICO LUIS EDUARDO MANRIQUE SALAS, ÁREA: 1.1604 HA.; LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO Y DE LOS ANTERIORES PROPIETARIOS: LUIS MACHACA VARGAS.- PUNO, 03 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- NOTARIO - ABOGADO.- 031-1807717_5-B-0013609

EDICTO.- EN MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN EL PASAJE SANTA ELISA, EDIFICIO 1, SEGUNDO PISO, OFICINA N° 202, DE LA CIUDAD DE JULIACA, COMPARAECEN DON ROMELO QUISPE AROQUIPA, CON DNI N° 46849199; Y DONA MARGOTH LARICO MAYNAZA, CON DNI N° 70341617, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 26662, SENALANDO QUE VIENEN CONVIVIENDO POR MÁS DE 05 AÑOS CONTINUOS; LO QUE SE PUBLICA PARA FINES DE LEY. JULIACA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMÁN.- JULIACA.- 031-1809536_1-B-0013674

TACNA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Asoc. Gran Centro Comercial Pacific Center Mz. D lote 9 (Calle Unanue N° 636) - Tacna - Telf. (052) 428127

VENTA DE DIARIOS:
Calle Fermín Nacarino N° 822 - Telf. (052) 241813

RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO.- ROSARIO BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- PROLONGACION DE LA AV.PINTO NRO.1360.- PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL, DONA MARIA ANGELICA MAMANI AJALLA, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 00428008; SOLICITA LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE DON VALINTIN MAMANI UCHASARA. EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY. BAJO EL N.º 07. AL HABERSE CONSIGNADO ERRONEAMENTE EL PRE NOMBRE Y EL SEGUNDO APELLIDO EN LOS DATOS DEL CONTRAYENTE, TANTO EN EL CUERPO COMO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA PARTIDA. FIGURANDO COMO: "VALINTIN MAMANI UCHASARA". PARA QUE SE RECTIFIQUE SIENDO LO CORRECTO Y CONFORME DEBE FIGURAR COMO: "VALINTIN MAMANI UCHASARA". PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRECE Y DIECIOCHO DE LA LEY 26662 PARA LOS FINES DE LEY.- TACNA. 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIOS DE TACNA.- MAT 06.- 033-1809486_1-B-0011483

DRA. ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- ABOGADO - NOTARIO PUBLICO.- REG. COL. NOT. N° 003.- PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE VICENTE DAGNINO N° 324 DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO: DOÑA MARICELA EMMA VELIZ CHIPANA, PERUANA DE ESTADO CIVIL SOLTERA, IDENTIFICADA CON DNI N° 00410112, SOLICITANDOME AL AMPARO DE LA DISPUTA POR LA LEY 27157 Y SU REGLAMENTO D.S. 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY 27333, SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PREScripción ADQUISI-

TIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FUNDO JOSE DE CHANCAY DEL DISTRITO PACHIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, EL CUAL CUENTA CON UN ÁREA DE 5030.00 M², INSCRITO EN LA FICHA REGISTRAL N° 7468 Y QUE CONTINUA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11018516, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE TACNA. LO QUE PONGO DE CONOCIMIENTO A SU TITULAR REGISTRAL DON FELIX REPETI, Y A TERCEROS INTERESADOS, PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY.- Elba Aurora Anguis de Adawi.- NOTARIO PUBLICO - ABOGADO.- REG. COL. NOT. TACNA N° 003.- 033-1807825_1-B-0011441

LUIS REINERO VARGAS BELTRÁN.- NOTARIO PUBLICO-ABOGADO.- CALLE EDUARDO PEREZ GAMBOA 1331 ALTO DE LA ALIANZA, TACNA.- OFICIO NOTARIAL Y AL AMPARO DE LA LEY 27157 Y 27333 DOÑA JUANA ELIANA RAMOS FLORES HA SOLICITADO LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA MANZANA 01 LOTE 04 SECUTOR ASOCIACION DE VIVIENDA PARA GRANDE DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, INSCRITO EN LA P.E N° 11101787 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TACNA; CORRESPONDIENTE-LE UN AREA DE:- ÁREA: 645.27 M².- PERIMETRO: 107.22 M.- POR EL FRENTE.- COLINDA CON LA AV. EJERCITO, EN LINEA RECTA DE 19.77 ML.- POR LA DERECHA.- COLINDA CON EL LOTE 03 (PROPIEDAD DE LA ASOC. DE VIV. PARA GRANDE, INSCRITA EN LA P.E. N° 05041281); ENTRANDO EN LINEA RECTA DE 01 TRAMO CON UNA DISTANCIA DE VERTICES A-F CON 31.86 ML.- POR LA IZQUIERDA.- COLINDA CON EL LOTE 05 (PROPIEDAD DE LA SRA. EMERENCIA VIDEFONSA REYES MAMANI DE LUYO, INSCRITA EN LA P.E. N° 05016790) Y LOTE 08 (PROPIEDAD DE LA ASOC. DE VIV. PARA GRANDE, INSCRITA EN LA P.E. N° 05041281); ENTRANDO EN LINEA RECTA DE 01 TRAMO CON UNA DISTANCIA DE VERTICES B-C CON 33.84 ML.- POR EL FONDO.- COLINDA CON EL LOTE 09 (PROPIEDAD DE LA SRA. LIZ VANESSA ROJAS PEREZ, INSCRITA EN LA P.E. N° 11086844), LOTE 10 (PROPIEDAD DE LA ASOC. DE VIV. PARA GRANDE, INSCRITA EN LA P.E. N° 05041281) Y LOTE 11 (PROPIEDAD DEL SR. LUCIO LELIS VALDIVIA CUARTE Y SRA. EMILIA QUISPE CUELA DE VALDIVIA, INSCRITA EN LA P.E. N° 05018724); ENTRANDO EN LINEA QUEBRADA DE 03 TRAMOS CON UNA DISTANCIA DE VERTICES C-D CON 7.77 ML., VERTICES D-E CON 1.98 MI., Y VERTICES E-F CON 12.00 ML.- SE EMPLAZANDOSE A LOS REGISTRALES Y/O POSSESIONARIOS:- P.E. 05016790: EMERENCIA VIDEFONSA REYES MAMANI DE LUYO Y FELIX ALEJANDRO LUYO LUYO; P.E. 05018724: EDY WALTHER AYALA ROBLES Y GLADYS ANA SANCHEZ LOPEZ; P.E. 11086844: LIZ VANESA ROJAS PEREZ; P.E. 05041281: ASOCIACION DE VIVIENDA PARA GRANDE Y A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA; TACNA 19 DE AGOSTO DEL 2019.- LUIS R. VARGAS BELTRAN.- ABOGADO - NOTARIO PUBLICO.- MAT. 04 CNT.- 033-1807827_1-B-0011445

TRUJILLO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Av. America Oeste Mz. P Sublote 7 Natasha Alta P-1 - Local del Poder Judicial - Telf. (044) 281339

VENTA DE DIARIOS:
Jr. Zepita N° 389 OF. 303 - Telf. (044) 657995

EDICTO. Exp. N° 40-2018, Juzgado Mixto de Otuzco, Juez Dr. Neblio Carmen Palacios, Especialista Dra. Karina Jannet Medina Martin, mediante Resolución N° DOS de fecha 10.07.18, corregida mediante Resolución N° DIEZ de fecha 15.08.19, está a vez corregida por Resolución N° ONCE de fecha 11.08.19, se resuelve ADMITIR a trámite en la vía sumarísima, la demanda de otorgamiento de escritura pública, incoada por Diana Isabel Carranza León y Amancio Docioyo Figueroa Gutiérrez, contra el codemandado Sucesión de Ofilio Ibáñez Veneros, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal, para que se otorgue la escritura pública del 61.88% de acciones y derechos del bien inmueble urbano ubicado con frente a la calle Alfonso Ugarte, Lote 6, Manzana 3, Distrito La Cuesta, Provincia de Otuzco, Departamento de La Libertad, partida electrónica N° P29005647. Karina Jannet Medina Martin. SECRETARIO JUDICIAL.- 027-1808690_1-B-0017922

EDICTO JUDICIAL. Por ante el Sexto Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo, Jueza KELLI JOCCY CABANILLAS OLIVA Y ESPECIALISTA MARTO CARRASCO LIU, en el Expediente N° 1530-2016-1601-JR-CI-06, por RESOLUCIÓN DOS de fecha 15 de junio del 2016, se Resuelve: 1.- ADMITIR la demanda interpuesta por don JOSÉ LUIS HUERTAS MARTELL sobre División y Partición de bien inmueble, en la vía del proceso ABREVIADO. 2.- POR OFRECIDOS los medios probatorios que se indican. 3.- PONGASE en conocimiento por el plazo de DIEZ DIAS a los demandados OLGA REYES YENQUE, ANA CECILIA WHEELER, CLAUDIA PATRICIA REYES CHÁVEZ, SILVIA MARCELA DE LA PUERTA REYES CHÁVEZ, SOCIEDAD CONYUGAL conformada por LUIS HUMBERTO ALVAREZ MIRANDA Y CLOTILDE SILVA DÍAZ DE ÁLVAREZ, YRIS REYES YENQUE, ESTHER HERMINIA RENEE PARODI REYES, LILIA ESTHER ESCALANTE APONTE, HAYDE REYES YENQUE, RENEE REYES YENQUE Y ROGER REYES YENQUE, para que cumplan con comparecer al proceso y contesten la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados REBELDES. 4.- CUMPLAN los DEMANDADOS al momento de contestar la demanda o al apersonarse al proceso con señalar como domicilio procesal la casilla electrónica asignada por el Poder Judicial y la casilla judicial ya sea del Colegio de Abogados de La Libertad o de esta Corte Superior, conforme lo exigen los Artículos 158 y 424, inciso 2, y 442 del CPC, modificados por Ley N° 30293. MARTO HUMBERTO CARRASCO LIU. SECRETARIO JUDICIAL.- 027-1809125_1-B-0017936

EDICTO.- En el Exp. N° 00036-2008 seguido por WILMA HUMBERTO BARRANTES MONTOYA contra SILVA JANETH LOPEZ NEYRA, MARUA ALEJANDRA NEYRA ARENAS, ROSA LUZ VERGARA PEREDA, ROSA ELENA LOPEZ

NEYRA, LIDA MERLY LOPEZ NEYRA y JACKI KARINA LOPEZ NEYRA, sobre REIVINDICACIÓN Y ACCESIÓN, el Señor Juez FELIX ENRIQUE RAMIREZ SANCHEZ y el Especialista Legal CAROLINA ERRIVARES ALVARADO del Primer Juzgado Mixto permanente de La Esperanza han dispuesto por Res. N° 64 del 07.12.18 se publique mediante edicto un extracto de la sentencia, cuyo tenor es el siguiente: DECLARAR FUNDADA La pretensión contenida en la demanda interpuesta por WILMA HUMBERTO BARRANTES MONTOYA contra los demandados y todos los demás que ocupen el inmueble, sobre reivindicación del inmueble ubicado en el lote 17 de la manzana 2 de la Urbanización Arévalo II Etapa en el distrito de La Esperanza; en consecuencia deberá disponerse que los demandados y los demás personas que ocupen el inmueble desocupen el mismo y entreguen al accionante dentro del término del plazo de diez días, bajo apercibimiento de proceder a la ejecución forzada de la misma.- La Esperanza, 19 de setiembre de 2019.- PODER JUDICIAL -CAROLINA ERRIVARES ALVARADO- ESPECIALISTA LEGAL- Primer Juzgado Mixto Permanente de La Esperanza -CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD.- 027-1809126_1-F-0013911

EDICTO. Exp. 85-2019, tramitado en el Juzgado Civil de Santiago de Chuco que despacha el Juez RUPERTO SANDOVAL DAMIAN, secretario Jorge Olivera Aldana en los seguidos por Mario Wilder Cruz Gavidia sobre Pago de Beneficios Sociales contra Compañía Minera Quiruvilca S.A. y otros, se ha ordenado mediante resolución N° 01 de fecha 09-09-2019 se notifique mediante edictos a las codemandadas, COMPAÑIA MINERA QUIRUVILCA S.A., TECNOGIA MINERA SANCHEZ S.R.L., EJECUTORES MINEROS 86 S.A., PRAGMINSA NEGOCIOS MINEROS S.A., INGENIERIA SUBTERRANEA & ASOCIADOS S.R.L; concediéndoles el plazo de veinte días hábiles a fin que se acerquen a la secretaría a recabar las copias de la demanda, anexos y resolución admisoria, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal. Santiago de Chuco, 17-09-2019. Dr. JORGE OLIVERA ALDANA. Secretaria Judicial.- 027-1808679_1-B-0013912

EDICTO NOTARIAL. CONFORME A LA LEY 27157 PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN A.A.H.M MANUEL SEOANE CORRALES MZ. C LOTE 08, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, CON FECHA 13.09.2019 LOS CONYUGES DON MARCO ANTONIO CASTILLO PLASENCIA Y DONA MARIA LUISA JULCAMORO DE CASTILLO SOLICITAN LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE 119.72 M² (CIENTO DIECINUEVE PUNTO SIETE DOS METROS CUADRADOS) DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO Poblado ASCOPE MZ. 43 LOTE 6B, DISTRITO Y PROVINCIA DE ASCOPE, FORMANDO PARTE DE UNA EXTENSION DE 198.5300 M² (CIENTO NOVENTA Y OCHO PUNTO CINCO TRES CERO CERO METROS CUADRADOS) CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSION SITO EN CENTRO Poblado ASCOPE MZ. 43 LOTE 6, DISTRITO Y PROVINCIA DE ASCOPE, INSCRITO EN LA PARTIDA N° P14088109 DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO. SE NOTIFICA POR EDICTO A SUS TITULARES REGISTRALES DOÑA LUCILA B. ANGULO ALVA Y DON TEOFILO PLACENCIA ALVA PARA LOS FINES DE LEY, CHOCOPE 17.09.2019. MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ NOTARIA DE CHOCOPE.- 027-1808682_5-F-0013899

EDICTO.- En el Expediente N° 02270-2018-0-1601-JR-CI-02, que tramita GUILLERMO JUAN RODRIGUEZ OLIVARES Y SANTOS ELVIRA GUTIÉRREZ ROJAS DE RODRIGUEZ, mediante la Resolución N° 03, la Juez del Segundo Juzgado Civil de Trujillo, Dra. Guisella Soriano Ramírez, ha ordenado la publicación de un extracto de la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio del predio rústico denominado "EL MONTE", de 0.0538 Hás., ó 538 mts.2, con UNIDAD CATASTRAL N° 2305; ubicado en el Camino Carrozable LA CONSTANCIA, esquina con camino Sin Nombre, SECTOR BARRANCA, Centro Poblado CURVA DE SUN, Distrito MOCHE; TRASLADO de la demanda contra los litis consortes necesarios pasivos: El Gobierno Regional La Libertad y El Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, por el plazo de DIEZ DÍAS. Publíquese los edictos, tres veces, con intervalos de tres días, en el Diario El Peruano y Diario La República. Especialista Legal: Luz Yolanda Castro Polo. Trujillo, 19 de Agosto del 2019. - 027-1805893_1-B-0017844

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE PROGRESO N°642 CIUDAD DE OTUZCO, SE PRESENTO DEYSI ROSA GAVIDIA SALVATIERRA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA 28 DE JULIO N°420, DISTRITO Y PROVINCIA DE JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, AREA DE 360.00 M², CON MEDIDAS PERIMETRICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA AVENIDA 28 DE JULIO, DEL VERTICE P1-P2 CON UNA MEDIDA DE 10.90 M, DEL VERTICE P2-P3 CON UNA MEDIDA DE 7.48 M, HACIENDO UN TOTAL DE 18.38 M; POR LA DERECHA: COLINDA CON LA QUEBRADA, DEL VERTICE P3-P4 CON UNA MEDIDA DE 10.75 M, DEL VERTICE P4-P5 CON UNA MEDIDA DE 1.36 M, DEL VERTICE P5-P6 CON UNA MEDIDA DE 2.10 M, DEL VERTICE P6-P7 CON UNA MEDIDA DE 15.74 M. HACIENDO UN TOTAL DE 29.95 M; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LA AVENIDA 28 DE JULIO, DEL VERTICE P1-P9 CON UNA MEDIDA DE 10.08 M, DEL VERTICE P9-P8 CON UNA MEDIDA DE 4.60 M. HACIENDO UN TOTAL DE 14.68 M; POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE DELFINA PEREIRA DE SANDOVAL, DEL VERTICE P10-P9 CON UNA MEDIDA DE 17.52 M, HACIENDO UN TOTAL DE 17.52 M; PROPIEDAD ADQUIRIDA POR ESCRITURA IMPERFECTA DE COMPRA VENTA DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL ANO DOS MIL OCHO, EXPEDIDA POR JUEZ DE PAZ DE 2º NOMINACION DE JULCAN, JULIO ARMANDO RAMIREZ RODRIGUEZ, LO QUE SE COMUNICA, SEGUN LEY N°2733. OTUZCO, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019. CARLOS MANUEL MORACHIMO RODRIGUEZ. NOTARIO- ABOGADO Reg. 054- CNLL- OTUZCO.- 027-1807619_4-F-0013862

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE PROGRESO N°642 CIUDAD DE OTUZCO, SE PRESENTO DEY AMPARO GIL BALTO DANO APoderada de RAMIRO BULMERO URTECHO INFANTES Y JUSTINA ELIZABETH VALVERDE DE URTECHO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CESAR VALLEJO N°852 (MANZANA 36- LOTE 8), DISTRITO Y PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, INSCRITO EN PARTIDA N° P14158434 DEL REGISTRO DE PREDIOS- ZONA REGISTRAL V- SEDE TRUJILLO- OFICINA REIGSTRAL OTUZCO, AREA DE 235.90 M², CON MEDIDAS

RRECTA EL NOMBRE DE SU MADRE, SIENDO SU NOMBRE COMPLETO Y CORRECTO: NORMA TERESA OTINIANO CALDERON. LO QUE SE COMUNICA PARA FINES DE LEY. TRUJILLO, 18.09.2019. JUAN CARLOS LEÓN DE LA CRUZ. NOTARIO DE TRUJILLO.- 027-1809493_1-F-0013942

Expediente N° 3053-2019-0-1601-JR-CI-08, seguido ante el Octavo Juzgado Civil de Trujillo, que despacha el Juez Dr. Carlos Anibal Malca Maurolagoitia, con especialista legal Lisette Rojas Leal, con fecha 07 de Agosto de 2019, NOVAGRO- AG S.A.C. ha interpuesto demanda de Ineficacia de Titulo Valor contra AGRICOLA PAMPA VERDE S.A.C. para que se declare la ineficacia de la Letra de Cambio N° 0002-001120 con fecha de emisión 02 de Mayo de 2019 y de vencimiento 10 de Agosto de 2019 por la suma de \$ 10,006.40 Dólares Americanos, por lo que el Octavo Juzgado Civil de Trujillo mediante Resolución N° 01 de fecha 14 de Agosto de 2019 ha resuelto: ADMITIR a trámite la presente demanda, ante la vía procedimental del Proceso Sumarísimo, en consecuencia se corre traslado a AGRICOLA PAMPA VERDE S.A.C., para que en el plazo improrrogable de 5 días cumpla con contestar la demanda bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, se ordena RETENER el pago de las obligaciones presentadas en el título valor cuya ineficacia se solicita y asimismo PUBLICAR la Resolución Admisoria en el Diario Oficial por cinco (5) días consecutivos. Trujillo, 19 de Septiembre de 2019. Lisette Rojas Leal. SECRETARIA JUDICIAL.- 027-1809127_1-F-0013912

EDICTO NOTARIAL. CONFORME A LA LEY 27157 PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN A.A.H.M MANUEL SEOANE CORRALES MZ. C LOTE 08, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, CON FECHA 13.09.2019 LOS CONYUGES DON MARCO ANTONIO CASTILLO PLASENCIA Y DONA MARIA LUISA JULCAMORO DE CASTILLO SOLICITAN LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE 119.72 M² (CIENTO DIECINUEVE PUNTO SIETE DOS METROS CUADRADOS) DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO Poblado ASCOPE MZ. 43 LOTE 6B, DISTRITO Y PROVINCIA DE ASCOPE, FORMANDO PARTE DE UNA EXTENSION DE 198.5300 M² (CIENTO NOVENTA Y OCHO PUNTO CINCO TRES CERO CERO METROS CUADRADOS) CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE DE

PERIMETRICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE CESAR VALLEJO, EN UN TRAMO EN LÍNEA RECTA, CON EL TRAMO (A-B) CON 21.65 METROS LINEALES. POR LA DERECHA: ENTRANDO COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS EN TRES TRAMOS EN LÍNEA QUEBRADA PRIMER TRAMO (H-I) COLINDA CON EL LOTE 6 EN LÍNEA RECTA CON 11.43 METROS LINEALES, SEGUNDO TRAMO (I-J) COLINDA CON EL LOTE 6 EN LÍNEA RECTA CON 0.50 METROS LINEALES Y TERCER TRAMO (J-A) COLINDA CON EL LOTE 6 EN LÍNEA RECTA CON 13.42 METROS LINEALES. POR LA IZQUIERDA: ENTRANDO COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS EN TRES TRAMOS EN LÍNEA QUEBRADA, PRIMER TRAMO (B-C) COLINDA CON EL LOTE 9 EN LÍNEA RECTA CON 13.80 METROS LINEALES, SEGUNDO TRAMO (C-D) COLINDA CON EL LOTE 10 EN LÍNEA RECTA CON 4.12 METROS LINEALES, Y TERCER TRAMO (D-E) COLINDA CON EL LOTE 10 EN LÍNEA RECTA CON 10.90 METROS LINEALES. POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS EN TRES TRAMOS EN LÍNEA QUEBRADA, PRIMER TRAMO (E-F) COLINDA CON LOTE 10 Y LOTE 11 EN LÍNEA RECTA CON 13.75 METROS LINEALES, SEGUNDO TRAMO (F-G) COLINDA CON EL LOTE 14 EN LÍNEA RECTA CON 1.00 METROS LINEALES Y TERCER TRAMO (G-H) COLINDA CON EL LOTE 14 EN LÍNEA RECTA CON 5.60 METROS LINEALES; PROPIEDAD ADQUIRIDA MEDIANTE DOCUMENTO DENOMINADO: ESCRITURA DE COMPRA-VENTA DE SITIO SOLAR DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, LEGALIZADO NOTARIALMENTE EL 10 DE MAYO DE 1990, ANTE NOTARIO CARLOS CALVO CAVA, LO QUE SE COMUNICA, SEGÚN LEY N°27333. OTUZO, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019. CARLOS MANUEL MORACHIMO RODRÍGUEZ. NOTARIO- ABOGADO Reg. 054- CNLL- OTUZO- 027-1807619_3-F-0013862

PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO. Exp. N° 1725-2011, el Juez del Octavo Juzgado Civil, por Resolución N° 43 (...) ADMITE A TRAMITE la demanda interpuesta por JORGE LUIS PARDES SOTERO contra RUPERTO ÁLVARO BARTOLO VERA, TEÓFILO VALDERRAMA COLLANTES y sucesión ZOILA GRIMANESA VARGAS DE COLLANTES, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, vía abreviada, del inmueble inscrito en Partida N° 03123453 Registro Predios SUNARP- SEDE TRUJILLO, TRASLADO de la demanda a los demandados por el plazo de diez días para que procedan absolverla, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (...). Firmado Dr. Juez; C. Malca M. Sec. P. Gerbacio. -027-1809492_1-B-0017956

PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI N° 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO: LUISA LAYZA RIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTA SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MZ. G, LT. 35 DE LA URBANIZACION HUERTA BELLA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. EL MISMO QUE TIENE UN AREA DE 120.00 M2, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LINDEROS DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11004583 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA LIBERTAD, CUYA TITULARIDAD REGISTRAL RECAE EN: LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "ANTENOR ORREGO" LTDA, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 12 DE SETIEMBRE DEL 2019. MANUEL ANTICONA AGUILAR. ABOGADO NOTARIO. PROVINCIA DE TRUJILLO. -027-1809495_1-B-0017958

PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA, CON OFICINA EN LA AVENIDA CHAN CHAN 353, CENTRO POBLADO VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGIÓN DE LA LIBERTAD; DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE MERCEDES RAFAEL SILVA, AMPARADA EN LA LEY 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LEY 27333, SOLICITA LA PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA 11 LOTE 21, LA RINCONADA 5TA ETAPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGIÓN DE LA LIBERTAD. SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: CON CALLE LOS CIPRESES, CON 8.10 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: CON LOTE N°20, CON 20.00 ML. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON EL LOTE N°22, CON 20.00 ML. POR EL FONDO: CON LOTE N°4, CON 8.10 ML. CON UN AREA: 162.00 M2. INMUEBLE MATERIA DE PREScripción CORRESPONDE AL INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°11001744 DE LA ZONA REGISTRAL N° V- SEDE TRUJILLO A NOMBRE DE ROAYA S.A.C., CON CITACIÓN DE LOS COLINDANTES: POR LA DERECHA: CON LOTE 20, PROPIEDAD DE SIMONA LUCILA AMAYA AGUILAR. POR LA IZQUIERDA: CON LOTE 22, PROPIEDAD DE LA FAMILIA CHU GASTOPE. POR EL FONDO: CON LOTE 04, PROPIEDAD DE TERCERO; PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333.- HUANCHACO, 20 DE AGOSTO DE 2019. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. ABOGADO- NOTARIO DE HUANCHACO- TRUJILLO. -027-1809494_2-F-0013946

PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA, CON OFICINA EN LA AVENIDA CHAN CHAN 353, CENTRO

POBLADO VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGIÓN DE LA LIBERTAD; DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE JUAN MANUEL QUIROZ AGUILAR, AMPARADO EN LA LEY 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LEY 27333, SOLICITA LA PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE COLONIAL N°213 SECTOR NUEVO PERU- EL CORTIJO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: CON LA CALLE COLONIAL EN LÍNEA RECTA DE UN (01) TRAMO, CON LOS VERTICES DEL A AL B CON 4.90 ML., POR LA DERECHA: ENTRANDO COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS EN LÍNEA RECTA DE UN (01) TRAMO CON EL VERTICE B AL C CON 26.00 ML., POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON UNA LÍNEA RECTA DE UN (01) TRAMO, CON EL VERTICE DEL D AL A, CON 26.00 ML., POR EL FONDO: COLINDA CON LA CALLE LOS HEROES CON UNA LÍNEA RECTA DE UN (01) TRAMO CON LOS VERTICES C AL D CON 5.18 ML. ÁREA: 131.01 M2. Y PERÍMETRO: 62.08 ML. INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 04006576 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, CUYO TITULAR REGISTRAL ES: CARLOS CAMPOS TEJADA, CON CITACIÓN DE ESTE Y LOS COLINDANTES: POR LA DERECHA: COLINDA CON PROPIEDAD DE JUSTO RAMÓN FIGUEROA Y BRIGILDA REYNA POLO; Y POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSE ADRIAN MENDOZA AGUIRRE Y ESTHER LASTENIA VARGAS TIRADO, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333.- HUANCHACO, 27 DE AGOSTO DE 2019. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. ABOGADO- NOTARIO DE HUANCHACO- TRUJILLO. -027-1809496_1-F-0013946

PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO. NOTIFICACION A TITULAR TRANSFERENTE. SEÑOR: SEGUNDO BUENAVENTURA DE LA CRUZ CORREA, EN SU CALIDAD DE TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE UBICADO EN PUEBLO JOVEN EL PORVENIR, EL MIRADOR, 3° ETAPA, MZ. 8, LT.8, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITO EN LA PARTIDA N° P14078254, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE TRUJILLO, EL NOTARIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES CON OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. HUSARES DE JUNIN N° 1162, URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, QUE AUTORIZA, A DISPUUESTO QUE SE NOTIFIQUE A UD. PARA QUE PUEDA EJERCER LOS DERECHOS QUE PODRIAN CORRESPONDERLE; DEBIDO A QUE LOS SEÑORES LUIS ALBERTO ABANTO GONZALES Y JUANA HAYDÉE CORREA SANCHEZ, SE HA PRESENTADO A LA NOTARIA A MI CARGO, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE ANTES INDICADO, CON UN AREA DE 150.3000 M2. TRUJILLO, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO. -027-1809322_1-F-0013936

ANTE MI OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. CHAN CHAN N° 353- VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO TEODORA ESPERANZA MONTERREY AGUILAR DE VARGAS, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE: MANUEL ANTONIO VARGAS MONCADA, FALLECIDO EN HUANCHACO, EL 16-09-2018, Y SEÑALANDO COMO HEREDERA A TEODORA ESPERANZA MONTERREY AGUILAR DE VARGAS, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE. SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY N° 26662. LO QUE SE COMUNICA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SUCESORIO RESPECTO A LA CAUSANTE, PARA LOS FINES DE LEY. HUANCHACO, 20-09-2019. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. NOTARIO- ABOGADO. -027-1809496_3-F-0013946

SUCESIÓN INTESTADA. SANTA ELENA SUAREZ MEDINA, SOLICITA SUCESION INTESTADA SAUL BERNARDO SUÁREZ HUANGAL, FALLECIO 21.02.2015, ULTIMO DOMICILIO DISTRITO Y PROVINCIA CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. CH.19.09.2019. DRA. ISABEL CERNA RODRIGUEZ. NOTARIO DE CHEPEN JR. GRAU N° 384- CHEPEN.- 027-1809491_1-F-0013940

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE PROGRESO N° 642 CIUDAD DE OTUZO, SE PRESENTÓ SAIRA NAYROBI PEREDA POZO EN REPRESENTACION DE SUS HERMANOS ELVER EDUAR PEREDA POZO, ELTON FRANK PEREDA POZO, Y, BRENDA LIZETH PEREDA POZO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA VICTOR JULIO PEREDA GAMBOA, FALLECIDO EL 23-04-2019, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO FUE CASERIO SIXA PARTE ALTA, DISTRITO DE SALPO, PROVINCIA DE OTUZO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; SEÑALANDOSE COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: ELVER EDUAR PEREDA POZO, ELTON FRANK PEREDA POZO, Y, BRENDA LIZETH PEREDA POZO, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE, LO QUE SE COMUNICA SEGÚN LEY N° 26662. OTUZO, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019. CARLOS MANUEL MORACHIMO RODRÍGUEZ. NOTARIO- ABOGADO Reg. 054- CNLL- OTUZO.- 027-1809494_1-F-0013944

REMATE JUDICIAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA. En el Expediente N° 01512-2009-0-1601-JR-CI-03 seguido por MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS representado por el FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE contra SOCIEDAD

MUEBLERIA COOPER SRL, ABRAHAM COOPER FALEN Y GUILLERMO COOPER FALEN, sobre EJECUCION DE GARANTIAS, el Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil de Trujillo, Dr. Jose Ventura Torres Marin, Especialista legal Milagros de Josefina Martínez Marmanillo, ha ordenado sacar a remate en SEGUNDA CONVOCATORIA el bien inmueble cedido en garantía denominado EL PALOMAR (parte) ubicado en la Avenida Unión (Prolongación) (actualmente Avenida Unión Nro 1413, Urbanización Daniel Hoyle), Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, inscrito en la Partida Electrónica N° 04008216 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V -Sede Trujillo, con un área de 1,096.00 m2, por el PRECIO BASE de US\$ 528,003.28 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRES CON 28/100 DOLARES AMERICANOS) que constituyen las 2/3 partes reducido en un 15% por ser segunda convocatoria de la tasación comercial ascendente a US\$ 931,770.50 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO SETENTA CON 50/100 DOLARES AMERICANOS). CARGAS Y GRAVAMENES: D1: HIPOTECA a favor del BANCO LATINO, hasta por la suma de US\$ 68,537.93, D2: EMBARGO a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, hasta por la suma de S/ 16,000.00, D00001 ANTICRESIS por la suma de S/ 15,000.00 soles, a favor de GLADYS CECILIA PEACHE VIUDA DE VALVERDE; D00003: CESION DE HIPOTECA el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, representado por el Banco de la Nación ha adquirido, según el contrato de cesión de garantías la calidad de acreedor hipotecario, respecto de la Hipoteca del asiento D.1, D00002: EMBARGO EN FORMA DE INSERIPCION a favor de BELERMINA QUINONEZ AREVALO, hasta por la suma de S/ 46,515.74, D00003 MEDIDA CAUTELAR DE ANOTACION DE DEMANDA por Resolución 02 el Juez del Tercer Juzgado Civil, ordenó la inscripción que sigue el Ministerio de Economía y Finanzas, representado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado -FONAFE contra Guillermo Cooper Falen y otros, sobre Ejecución de Garantías, Exp. 1512-2009, D00004: RENOVACION DE HIPOTECA la Hipoteca inscrita en el asiento D.1, cedida en el asiento D.3, SE RENUEVA por haberlo solicitado así el acreedor hipotecario el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, D00005: RECTIFICACION DE OFICIO Se rectifica el asiento D00004 en el sentido de consignar el nombre correcto del Notario que otorgó la escritura pública de RENOVACION DE HIPOTECA: escritura otorgada por el NOTARIO DEL POZO VALDEZ JULIO ANTONIO; El remate lo realizará el Sr. Martillero Público, JOSE LUIS NECIOSUP FABERIO, en la Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, sito en el Jr. Pizarro N° 544, segundo piso, el día 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, A HORAS 2:30 p.m.; los postores deberán presentar DNI original y copia, Tasa Judicial respectiva por participación en remate (Código 07153) por el monto de S/ 820.00 y depositar no menos del 10% de la valorización indicada (US\$ 93,177.05), en efectivo o en cheque de gerencia negociable a su nombre. Es de cargo del adjudicatario comisión de Martillero. JOSE LUIS NECIOSUP FABERIO Martillero Público Reg. N° 102 Teléf. 044220944 -949424378. Rocío del Pilar Cerna Díaz. SECRETARIA JUDICIAL. 027-1808186_1-F-0013936

.....
PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO.- POR ANTE MÍ, ABOGADA NOTARIO PÚBLICO, CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE HUASCAR N° 202-TUMBES, SE HA PRESENTADO: IRMA MILENA MENDOZA DIOS Y CECILIA MARIBEL MENDOZA DIOS, SOLICITANDO LA PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE BOLOGNESI N° 315 TUMBES, PARA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A SU SOLICITUD SEAN CONSIDERADOS COMO TÍTULO DE PROPIEDAD, LAS MEDIDAS Y ÁREAS SON: POR EL FRENTE CON CALLE BOLOGNESI, CON 3.60 ML, POR EL LADO DERECHO ENTRANDO CON PROPIEDAD DE ANTONIO PUELL NOBLECILLA, CON 15.30 ML, POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO CON PROPIEDAD DE: JUAN MARDQUEO MENDOZA DIOS, CON 15.30 ML, POR EL FONDO, CON PROPIEDAD DE WALTER MENDOZA SALAZAR, CON 3.60 ML, CON UN ÁREA DE 55.01 METROS CUADRADOS.- LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.- TUMBES, 05 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Virginia S. Davis Garrido - ABOGADA NOTARIA PÚBLICA - TUMBES - PERÚ. 077-1807788_1-F-0000596

PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO.- POR ANTE MÍ, ABOGADA NOTARIO PÚBLICO, CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE HUASCAR N° 202-TUMBES, SE HA PRESENTADO: ROSA IRMINA NOBLECILLA MONTERO, SOLICITANDO LA PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE BOLÍVAR N° 500 TUMBES, DEL DISTRITO, PROVINCIA y DEPARTAMENTO DE TUMBES, PARA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A SU SOLICITUD SEAN CONSIDERADOS COMO TÍTULO DE PROPIEDAD, LAS MEDIDAS Y ÁREAS SON: POR EL FRENTE CON CALLE BOLÍVAR, CON 3.70 ML, POR EL LADO DERECHO ENTRANDO CON PROPIEDAD DE NELIDA MONTERO ZARATE, CON 25.00 ML, POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO CON PROPIEDAD DE FAMILIA RETAMOZO, CON 25.05 ML, POR EL FONDO, CON PROPIEDAD DE SERGIO SANDOVAL, CON 3.70 ML, CON UN ÁREA DE 92.55 METROS CUADRADOS.- LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.- TUMBES, 04 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Virginia S. Davis Garrido - ABOGADA NOTARIA PÚBLICA - TUMBES - PERÚ. 077-1807788_2-F-0000596

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13º Y 41º DE LA LEY NUMERO 26662, SE COMUNICA QUE: DARWIN ESTEBAN MEDINA BARRIENTOS, SE HA PRESENTADO ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DE TUMBES, DOCTORA VIRGINIA DAVIS GARRIDO, CON OFICINA NOTARIAL EN CALLE HUASCAR N° 202 TUMBES, LA SOLICITUD DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE, EL SEÑOR: ANGEL ESTEBAN MEDINA SILVA, FALLECIDO EL DIA: 21 DE DICIEMBRE DE 1,977, DONDE SE SEÑALA COMO HEREDERO A SU HIJO: DARWIN ESTEBAN MEDINA BARRIENTOS. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.- TUMBES, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Virginia S. Davis Garrido - ABOGADA NOTARIA PÚBLICA - TUMBES - PERU.- 077-1809614_1-F-0000602

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13º Y 41º DE LA LEY NÚMERO 26662, SE COMUNICA QUE: ROSA ERLA CRUZ FEIJOO, SE HA PRESENTADO ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DE TUMBES, DOCTORA VIRGINIA DAVIS GARRIDO, CON OFICINA NOTARIAL EN CALLE HUASCAR N° 202 TUMBES, LA SOLICITUD DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSO, EL SEÑOR: NOE CONCEPCION RUJEL PEÑA, FALLECIDO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2006, DONDE SE SEÑALA COMO HEREDEROS A SU ESPOSA: ROSA ERLA CRUZ FEIJOO, A SUS HIJOS: LIILANA DEL JESUS RUJEL CRUZ, ROXANA CECILIA RUJEL CRUZ, PATRICIA RUJEL CRUZ Y LUIS ALBERTO RUJEL CRUZ.- LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.- TUMBES, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Virginia S. Davis Garrido - ABOGADA NOTARIA PÚBLICA - TUMBES - PERU.- 077-1809614_2-F-0000602

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13º Y 41º DE LA LEY NUMERO 26662, SE COMUNICA QUE: SABY KATYA LOPEZ ESPINOZA, SE HA PRESENTADO ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DE TUMBES, DOCTORA VIRGINIA DAVIS GARRIDO, CON OFICINA NOTARIAL EN CALLE HUASCAR N° 202 TUMBES, LA SOLICITUD DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE, EL SEÑOR: MAURO LOPEZ GARCIA, FALLECIDO EL DIA 23 DE MAYO DEL 2017, DONDE SE SEÑALA COMO HEREDEROS A SUS HIJOS: SABY KATYA LOPEZ ESPINOZA, LUZ MERCEDES LOPEZ ESPINOZA, KATHERINE JANET LOPEZ ESPINOZA, CARLOS MAURO LOPEZ ESPINOZA, CLAUDIA KARINA LOPEZ ESPINOZA, LOURDES DIANE LOPEZ ESPINOZA, CYNDI SULEIMA LOPEZ ESPINOZA y CAROLINA ELIZABETH LOPEZ ESPINOZA.- LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.- TUMBES, 18 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Virginia S. Davis Garrido - ABOGADA NOTARIA PÚBLICA - TUMBES - PERU.- 077-1809614_3-F-0000602

[Oficinas comerciales de recepción de avisos en provincias] • Abancay. Av. Diaz Barcenas N° 100, 1° piso (Poder Judicial) ☎ (083)323732. • Arequipa. Plaza España s/n, local del Poder Judicial. ☎ (054)285972. • Ayacucho. Ca. Portal Constitución N° 20, 1° piso local del Poder Judicial. ☎ (066)315614. • Cajamarca. Av. La Cantuta N° 1244, 1° piso, local de Juzgado Laboral del Poder Judicial. ☎ (084)246528. • Chachapoyas. Jr. Triunfo N° 592 - Chachapoyas, local del Poder Judicial. ☎ (041)478515. • Chiclayo. Calle Manuel María Izaga Cdra. 1, local del Poder Judicial. ☎ (074)205211. • Huancavelica. Jr. Torre Tagle N° 211 piso 1, local del Poder Judicial. ☎ (067)451455. • Huancayo. Jr. Parra del Riego N° 400, El Tambo (local del Poder Judicial). ☎ (064)248259. • Huánuco. Jr. Hermilio Valdizán N° 130-134, 6° piso, local del Poder Judicial. ☎ (062)18874. • Huaraz. Plaza de Armas s/n 2° piso frente al NCPP (local del Poder Judicial). ☎ (043)427394. • Ica. Calle Ayacucho N° 500, 5° piso, frente Plazauela Barranca, local del Poder Judicial. ☎ (056)227246. • Iquitos. Ca. Ricardo Palma N° 552, 1° piso, local del Poder Judicial. ☎ (065)221784. • Trujillo. Av. América Oeste Mz. P sub lote 7 Natascha Alta P-1, local del Poder Judicial. ☎ (044)281339. • Lima. Poder Judicial. Lima: Av. Abancay S/N, 1° piso ☎ 472710 / Callao: Av. 2 de Mayo Cdra. 5 S/N, primer piso (C.D.G.), Callao ☎ 4534101 / Comas: Av. Carlos Izquierdo N° 176, 1° piso, Independencia ☎ 5216326 / Miraflores: Av. Petit Thouars N° 4979 (dentro del Juzgado de Miraflores - sótano 1) - Miraflores ☎ 4442336 / Cañete: Av. Panamericana Sur Km 144piso 1, sede del Poder Judicial. Cañete ☎ 5813412. / Av. Echenique N° 898, 1° piso, local del Poder Judicial, Huacho ☎ 2394868. • Moquegua. Malecón Ribereño S/N, 1° piso, local del Poder Judicial. ☎ (053)633609. • Moyobamba. Jr. Pedro Canga N° 354, sede del Poder Judicial. ☎ (042)562058. • Pucallpa. Jr. Ucayali N° 499, local del Poder Judicial. ☎ (061)591302. • Puno. Jr. Puno N° 459, 3° piso, local del Poder Judicial. ☎ (051)369421. • Piura. Calle Lima N° 723, 2° piso, local Notaría Amarilis. ☎ (073)304417. • Tacna. Asoc. Gran Centro Comercial Pacific Center Mz. D lote 9 (Calle Unanue N° 636